



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Año 1985

II Legislatura

Núm. 188

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. GREGORIO PECES-BARBA MARTINEZ

Sesión Plenaria núm. 188

celebrada el miércoles, 13 de marzo de 1985

ORDEN DEL DIA (continuación)

Interpelaciones urgentes:

- Del Grupo Popular sobre propósitos y conducta del Ejecutivo en defensa y apoyo de una comunicación social, libre y plural.
- Del Grupo Popular sobre razones de política general que explican el incumplimiento de los objetivos económicos del Gobierno y otros extremos.

Preguntas:

- Del Diputado don Miquel Roca i Junyent, del Grupo Minoría Catalana, que formula al Ministro de Trabajo: ¿Cuáles son los criterios seguidos para confeccionar las estadísticas de empleo, a raíz de las últimas circulares publicadas por la Dirección General del INEM?
- Del Diputado don Luis Mardones Sevilla, del Grupo Centrista, que formula al Ministro de Economía y Hacienda: ¿Qué providencias piensa adoptar el Gobierno respecto al desarrollo del artículo 131.2 de la Constitución Española?
- Del Diputado don Horacio Fernández Inguanzo, del Grupo Mixto, que formula al Gobierno: ¿Qué medidas piensa tomar el Gobierno en relación a la escalada de accidentes mortales que se vienen produciendo en las minas?
- Del Diputado don Gabriel Camuñas Solís, del Grupo Popular, que formula al Gobierno: ¿Piensa el Gobierno modificar la Ley de 10 de enero de 1980, del Estatuto de Radiodifusión y Televisión?
- Del Diputado don Pedro José Rico Jiménez, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Industria: ¿Es cierto que la situación económica de la Compañía Aviaco es tan catastrófica que esta Compañía no puede permitirse publicar sus propias cartas de navegación y aproximación a los aeropuertos nacionales?
- Del Diputado don Manuel Cantarero del Castillo, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Defensa: ¿Sería posible, a juicio del señor Ministro, una neutralidad española en caso de una conflagración mundial, que todos tratamos de evitar?

- Del Diputado don Manuel Renedo Omaechevarría, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Trabajo y Seguridad Social: ¿Cuáles son los criterios utilizados por el INEM para la elaboración de las estadísticas laborales, en especial en lo que se refiere al llamado empleo sumergido?
- Del Diputado don Ignacio Gil Lázaro, del Grupo Popular, que formula al Presidente del Gobierno: ¿Qué nuevas iniciativas piensa adoptar el señor Presidente del Gobierno después de las recientes declaraciones de Fidel Castro a la Agencia EFE, en las que afirma que a Gutiérrez Menoyo «no le liberará nunca»?
- Del Diputado don Juan Manuel Fabra Vallés, del Grupo Popular, que formula al Gobierno: ¿Qué subvenciones anuales piensa el Gobierno que deberán ser incluidas en los Presupuestos Generales del Estado como consecuencia del reciente acuerdo firmado con Argelia sobre gas natural?
- Del Diputado don Ignacio Gil Lázaro, del Grupo Popular, que formula al Presidente del Gobierno: ¿Qué resultados ha obtenido el señor Presidente del Gobierno —durante el reciente viaje a España de Gromyko— en lo que concierne a la autorización para que pueda abandonar la URSS el ciudadano español Adolfo González Martínez, residente en aquel país?
- Del Diputado don Angel García Ronda, del Grupo Socialista, que formula al Gobierno: ¿Para cuándo se prevé la conversión del puerto de Pasajes en autónomo?
- De la Diputada doña María Dolores Renau i Manen, del Grupo Socialista, que formula al Gobierno: ¿Qué trabajos ha realizado hasta el presente la Comisión para la reforma psiquiátrica?

Proposiciones no de ley:

- Del Grupo Popular, sobre remisión a las Cortes de un proyecto de Ley Orgánica sobre bases de datos y protección de la intimidad («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 47, de 20 de septiembre de 1984, PNL 131-I).
- Del Grupo Popular, sobre nombramientos del Fiscal General del Estado («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 47, de 20 de septiembre de 1984, PNL 132-I).

(Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones» número 189, de 14 de marzo de 1985.)

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las cuatro y diez minutos de la tarde.

Como asuntos previos al orden del día, el señor Presidente somete a la Cámara el acuerdo de la Mesa, oída la Junta de Portavoces, en relación con la delegación de competencia legislativa plena en la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda para el conocimiento de los proyectos de ley por el que se modifica la Ley 1/1966, de 28 de enero, sobre régimen financiero de los puertos españoles, y sobre exención del pago de tasas correspondientes a la revisión de los permisos de conducir de titulares que rebasen la edad de setenta años, aprobando el Pleno de la Cámara, por asentimiento, las citadas delegaciones.

Página

Interpelaciones urgentes 8646

Página

Del Grupo Popular, sobre propósitos y conducta del Ejecutivo en defensa y apoyo de una comunicación social, libre y plural 8646

En defensa de la interpelación formulada, el señor Alzaga Villaamil manifiesta que, según se dice en el texto escrito

de la propia interpelación, se han producido acciones y omisiones por parte del Gobierno de las que suscitan dudas razonables sobre la actitud del mismo en orden a garantizar el derecho que reconoce el artículo 20 de la Constitución. Expone que el Ejecutivo es responsable último de casi toda la información y la comunicación que reciben los españoles, siendo una fracción mínima de los ciudadanos la que está ajena a los estímulos informativos de los medios del Estado, ya que, a través de la Televisión, la radio o las agencias estatales es el principal empresario informativo del país. Entiende que dicha concentración de los medios informativos en poder del Estado supone un auténtico riesgo para la democracia, al traducirse automáticamente tal concentración en oficialismo, falta de objetividad y ausencia de pluralismo. Se refiere después a la situación de los diversos medios de comunicación de titularidad estatal, con especial referencia a Televisión Española, donde se produce, a su juicio, una presencia abusiva en favor del Gobierno, con falta de objetividad, veracidad e imparcialidad, a lo que se une la emisión de espectáculos que hieren la sensibilidad media de la sociedad, con desconocimiento del mandato constitucional de protección a la juventud y la infancia. Por otra parte, el Gobierno desconoce el clamor social que aboga por una oferta plural a través de la concurrencia de canales privados, recabando sobre este particular infor-

mación acerca de los proyectos existentes para el otorgamiento de concesiones privadas. Con relación a la radio estatal, cree que se reproducen en gran parte los defectos anteriormente apuntados y que han dado lugar a la pérdida de una gran parte de la audiencia que tenían las cadenas de titularidad pública en años anteriores. Dicha situación se agrava con los propósitos observados últimamente, según los cuales el Gobierno aspira a hacer más visible su presencia y control sobre cadenas gestionadas por la iniciativa privada.

Señala seguidamente que la existencia de una prensa libre, plural y accesible a los ciudadanos es un bien protegible y fundamental para el Estado, a pesar de lo cual recientemente se ha aprobado una ley de concesión de ayudas a las empresas periodísticas que, amén de otras insuficiencias, deja abierto un margen de discrecionalidad en manos del Gobierno. La situación no es menos preocupante en relación a las agencias informativas, ya que la Agencia Efe disfruta de una generosa financiación pública, frente a las exiguas ayudas concedidas a las agencias privadas, a pesar de lo cual la agencia estatal viene vulnerando las exigencias implícitas del artículo 20 de nuestra Constitución, siendo preciso que dicha entidad se constituya en proveedor de servicios objetivo, imparcial y eficaz.

Concluye afirmando el señor Alzaga que existen muchos y muy serios interrogantes en materia informativa y que apostar por una comunicación social tan libre y plural como sea posible es apostar por una democracia auténtica y participativa, tema en el que el Gobierno y la mayoría tienen, en gran medida, la palabra y una enorme responsabilidad.

En nombre del Gobierno contesta el señor Ministro de la Presidencia (Moscoso del Prado y Muñoz), que agradece el tono moderado del interpelante, aunque, lógicamente, no puede compartir algunas de las manifestaciones que ha hecho en su exposición. En primer lugar, no cree correcta la afirmación de que el Ejecutivo es el responsable último de cuanto acontece en materia de comunicación. Respecto a la televisión privada, precisa que el Gobierno se ha manifestado de forma concreta sobre el particular, como no había sucedido hasta el presente. Recuerda la afirmación del Presidente del Ejecutivo de enviar al Parlamento un proyecto de ley sobre esta materia a lo largo de la presente legislatura y con tiempo suficiente para su discusión y aprobación en la misma. Agrega que el tema de la televisión supone un problema político y un problema técnico, siendo voluntad del Gobierno remitir inmediatamente un proyecto de ley de ordenación de las comunicaciones, que califica de presupuesto indispensable para poder regular la televisión privada.

A continuación se refiere el señor Ministro a la participación del Estado en las cadenas de radiodifusión privada, materia regulada por el Decreto 2.648, de 27 de octubre de 1978, no habiendo hecho uso el Gobierno de los derechos que tal Decreto le reconoce, salvo algunas excepciones, para incrementar la participación estatal en dichas cadenas. Por otra parte, respecto al tema de la publicidad institucional, informa que se han venido realizando las

mismas campañas publicitarias que ya se hacían anteriormente por parte de la Administración. En todo caso, anuncia el propósito del Gobierno de modificar también el Estatuto de la Publicidad durante la presente legislatura, reordenando el sector de forma que considera que satisfará plenamente a los propios publicistas.

En cuanto a la programación de Televisión Española, manifiesta que el asunto no es competencia del Gobierno, existiendo, por el contrario, una Comisión de Control en esta Cámara con específica responsabilidad en este campo. En cualquier caso, rechaza la acusación de una abusiva presencia del Gobierno en este medio de comunicación social, como se deduce de la simple comparación de los datos relativos al año anterior con los referentes a 1981.

Finalmente, alude al tema de las ayudas económicas a los medios privados de comunicación, donde señala que se ha realizado un gran esfuerzo económico por el Gobierno, justamente por preocuparle la libertad de expresión, ya que para los socialistas es este un tema de gran trascendencia y nunca se hará bastante por preservarla de modo adecuado.

En turno de réplica interviene el señor Alzaga Villaamil y duplica el señor Ministro de la Presidencia (Moscoso del Prado y Muñoz).

Por alusiones, hace uso de la palabra el señor Sáenz Cosculluela, precisando la posición del Grupo Socialista respecto a la constitución del Consejo de Radiotelevisión. Le contesta el señor Alzaga Villaamil.

Página

Del Grupo Popular, sobre razones de política general que explican el incumplimiento de los objetivos económicos del Gobierno y otros extremos 8654

El señor Matutes Juan defiende la interpelación formulada. Recuerda que el Partido Socialista articuló la oferta electoral sobre las promesas económicas, entre las que destacaban el mantenimiento del poder adquisitivo de los trabajadores, la modernización de la economía y la creación de ochocientos mil puestos de trabajos netos. Transcurrida más de la mitad de la legislatura, cree que los ciudadanos tienen derecho a saber qué se ha hecho de este compromiso con el pueblo español, configurando la democracia parlamentaria a la oposición como el instrumento de control del Gobierno en cuanto al cumplimiento de estos compromisos.

A continuación se refiere al balance hecho por el Gobierno fuera de la Cámara, según el cual se han conseguido todos los objetivos económicos programados, excepto en materia de paro, en una imagen de satisfacción y de optimismo que no concuerda con la realidad. Repasando los objetivos fundamentales apuntados por el Gobierno en esta Cámara, alude en primer término al calificado de primordial por el propio Presidente del Ejecutivo: la generación de empleo. Es obvio que dicho objetivo de creación no sólo no se ha cumplido, sino que, además, se han destruido más de medio millón de puestos de trabajo. A

este respecto, recuerda las palabras del Presidente cuando era jefe de la oposición y cuando el paro se hallaba en torno al 12 ó 14 por ciento, según las cuales, si había paro, la responsabilidad era del Gobierno. Un segundo objetivo importante consistía en el crecimiento del producto interior bruto en 1984 en un 2,5 por ciento, habiéndose alcanzado finalmente sólo el 2 por ciento. En cuanto al consumo privado, éste ha disminuido en un 1 por ciento, hecho al que atribuye gran trascendencia, ya que el mismo es reflejo del nivel de vida de los ciudadanos y está en función básicamente de la renta disponible. Acerca de la inflación, señala que, frente a un crecimiento programado del 8 por ciento, se ha llegado al 9 y, a propósito de la inversión, manifiesta que ésta ha caído en un 1,5 por ciento, frente a un crecimiento previsto del 4,5, con la gravedad que ello tiene, en cuanto que es esta una pieza básica de la recuperación económica y la generación de empleo. Atribuye tal descenso de la inversión privada a la falta de confianza de la iniciativa privada y al excesivo intervencionismo por parte de los poderes públicos en todas las actividades económicas.

Reconoce a continuación el cumplimiento en exceso de los objetivos previstos en relación con el comercio exterior, si bien expresa su preocupación por la forma desequilibrada en que el mismo ha tenido lugar. Por último, se refiere al déficit público, que se ha incrementado en un 18 por ciento el pasado año, en una tendencia que conduce necesariamente a la expulsión progresiva del sector privado de los circuitos financieros. Esta voracidad financiera del sector público genera, por otra parte, un endeudamiento peligroso, de lo que es buena muestra el que en poco más de dos años se haya duplicado el pasivo de las Administraciones públicas, generando una servidumbre cada vez más gravosa en perjuicio de nuestras jóvenes generaciones.

Termina su intervención el señor Matutes Juan afirmando que, en una situación de crisis, no es el Estado ni son los impuestos los que relanzan la economía, sino los empresarios, los comerciantes y, en definitiva, las fuerzas libres de la sociedad, razón por la que cree necesario una nueva política que sea capaz de motivar una economía inmersa en la dimisión social colectiva, para lo que anuncia la colaboración de la oposición.

En nombre del Gobierno interviene el señor Ministro de Economía y Hacienda (Boyer Salvador), que comienza manifestando que el contestar a todas las cuestiones planteadas por el interpelante requeriría un debate de fondo con más tiempo, que probablemente tenga lugar próximamente en la Comisión de Economía. Añade que muchas de las manifestaciones hechas por el señor Matutes son de buen sentido económico y que personalmente las suscribiría en gran medida, incluyendo un elemento tan favorable como el gran salto producido en la tasa de ahorro del país, que en esta ocasión no ha citado el interpelante.

Respecto al balance del año 1984, expone que no es como para mostrarse plenamente satisfechos del mismo, aunque tampoco cabe considerarlo como totalmente insatisfactorio, habida cuenta de que durante dicho año se han

realizado progresos importantes en la corrección de desequilibrios básicos. Con relación a los objetivos marcados, señala que las discrepancias no son importantes, salvo en dos aspectos relacionados entre sí, como son la inversión y el empleo, sin olvidar, además, que, al fijar dichos objetivos, se procura ser ambiciosos, señalándolos al alza.

A continuación alude a cada uno de los aspectos concretos a que se ha referido el señor Matutes Juan, puntualizando algunas de las manifestaciones hechas y resaltando factores positivos que se han producido, como son la recuperación del excedente empresarial, el aumento de la tasa de ahorro, reducción de los tipos de interés o el recorte en el proceso de aumento de la deuda exterior. Pone especial énfasis en el tema del desempleo, problema angustioso que preocupa a toda Europa, ya que en todos los países sigue aumentando, en mayor o menor cuantía. En cuanto a la intervención en la economía, señala que en algunos casos ha tenido lugar para devolver algunas actividades al sector privado o para evitar problemas más graves, como, por ejemplo, ha sucedido en relación con la crisis bancaria.

Finalmente, señala que cuando se quieren obtener resultados en economía, donde no hay milagros, es necesario incurrir en determinados costes. A este respecto, entiende que el ajuste está siendo más duro de lo previsto, lo que indica que el deterioro de nuestra economía era también más grave de lo que se suponía, pero el saneamiento de ésta no duda que se va a llevar adelante por el actual Gobierno democrático, el de mayor apoyo probablemente de la historia moderna de nuestro país.

En turno de réplica interviene el señor Matutes Juan y para réplica hace uso de la palabra el señor Ministro de Economía y Hacienda (Boyer Salvador).

Página

Preguntas 8663

Página

Del Diputado don Miquel Roca i Junyent, del Grupo Minoría Catalana, que formula al Ministro de Trabajo: ¿Cuáles son los criterios seguidos para confeccionar las estadísticas de empleo, a raíz de las últimas circulares publicadas por la Dirección General del INEM? 8663

Expuesta la pregunta por el señor Roca i Junyent, le contesta el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social (Almunia Amann) que sería excesivamente largo explicar un tema tan técnico y detallista como el planteado. No obstante, puede informar que próximamente aparecerá en el «Boletín Oficial» una Orden Ministerial disponiendo la aplicación, básicamente, de las normas y recomendaciones de la OIT y las directrices generalmente seguidas en los países de la CEE.

Página

Del Diputado don Luis Mardones Sevilla, del Grupo Centrista, que formula al Ministro de

Economía y Hacienda: ¿Qué providencias piensa adoptar el Gobierno respecto al desarrollo del artículo 131.2 de la Constitución Española? 8664

Expuesta la pregunta por el señor Mardones Sevilla, le contesta el señor Ministro de Economía y Hacienda (Boyer Salvador) que, al no haberse establecido ninguna planificación económica completa por ley, no es necesario poner en juego el mecanismo del artículo 131.2 relativo al Consejo Económico y Social.

Página

Del Diputado don Horacio Fernández Inguanzo, del Grupo Mixto, que formula al Gobierno: ¿Qué medidas piensa tomar el Gobierno en relación a la escalada de accidentes mortales que se vienen produciendo en las minas? 8665

Realizada la pregunta por el señor Fernández Inguanzo, le contesta el señor Ministro de Industria y Energía (Solchaga Catalán) que corresponde al Estado la puesta en vigor de la normativa básica de Policía Minera, siendo competencia de las Comunidades Autónomas la labor de inspección e investigación.

Página

Del Diputado don Gabriel Camuñas Solís, del Grupo Popular, que formula al Gobierno: ¿Piensa el Gobierno modificar la Ley de 10 de enero de 1980, del Estatuto de Radiodifusión y Televisión? 8666

Expuesta la pregunta por el señor Camuñas Solís, le contesta el señor Ministro de la Presidencia (Moscoso del Prado y Muñoz) que el Gobierno no tiene intención de modificar esta Ley, como ya ha tenido la oportunidad de manifestar con anterioridad.

Página

Del Diputado don Pedro José Rico Jiménez, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Industria: ¿Es cierto que la situación económica de la Compañía Aviaco es tan catastrófica que esta Compañía no puede permitirse publicar sus propias cartas de navegación y aproximación a los aeropuertos nacionales? 8667

Expuesta la pregunta por el señor Pérez-Olivares y Pérez, el señor Ministro de Industria y Energía (Solchaga Catalán) niega que la situación de dicha Compañía sea tan catastrófica como se afirma, con independencia de que no le convenga publicar dichas cartas por motivo de costes editoriales.

Página

Del Diputado don Manuel Cantarero del Castillo, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Defensa: ¿Sería posible, a juicio

del señor Ministro, una neutralidad española en caso de una conflagración mundial, que todos tratamos de evitar? 8668

Expuesta la pregunta por el señor Cantarero del Castillo, le contesta el señor Ministro de Asuntos Exteriores (Morán López) que no puede asegurarse que exista una fórmula que permita evitar la participación de España en ciertas circunstancias que no puede mencionar.

Página

Del Diputado don Manuel Renedo Omaechevarría, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Trabajo y Seguridad Social: ¿Cuáles son los criterios utilizados por el INEM para la elaboración de las estadísticas laborales, en especial en lo que se refiere al llamado empleo sumergido? 8669

Realizada la pregunta por el señor Renedo Omaechevarría, le contesta el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social (Almunia Amann) que existen múltiples estudios sobre economía sumergida que no son propiedad del Gobierno, estando lejos éste de pretender manipular las estadísticas, sean de paro o de cualquier otro signo.

Página

Del Diputado don Ignacio Gil Lázaro, del Grupo Popular, que formula al Presidente del Gobierno: ¿Qué nuevas iniciativas piensa adoptar el señor Presidente del Gobierno después de las recientes declaraciones de Fidel Castro a la agencia EFE, en las que afirma que a Gutiérrez Menoyo «no le liberará nunca»? 8670

Hecha la pregunta por el señor Gil Lázaro, el señor Ministro de Asuntos Exteriores (Morán López) manifiesta que las declaraciones de la Agencia EFE no coinciden exactamente con las comunicaciones del Gobierno cubano a la Embajada española. Por lo demás, no existe por parte del Gobierno cambio de estrategia, sino que va a insistir en relación con el tema planteado por el señor Diputado.

Página

Del Diputado don Juan Manuel Fabra Vallés, del Grupo Popular, que formula al Gobierno: ¿Qué subvenciones anuales piensa el Gobierno que deberán ser incluidas en los Presupuestos Generales del Estado como consecuencia del reciente acuerdo firmado con Argelia sobre gas natural? 8671

Expuesta la pregunta por el señor Fabra Vallés, le contesta el señor Ministro de Industria y Energía (Solchaga Catalán) que dichas subvenciones dependerán en cierta medida de las anualidades que se tomen para la finalización de parte de las consecuencias económicas de los acuerdos.

	Página
Del Diputado don Ignacio Gil Lázaro, del Grupo Popular, que formula al Presidente del Gobierno: ¿Qué resultados ha obtenido el señor Presidente del Gobierno —durante el reciente viaje a España de Gromyko— en lo que concierne a la autorización para que pueda abandonar la URSS el ciudadano español Adolfo González Martínez, residente en aquel país?	8673
<i>Expuesta la pregunta por el señor Gil Lázaro, el señor Ministro de Asuntos Exteriores (Morán López) precisa que el citado ciudadano es español de origen, pero que voluntariamente adquirió la ciudadanía soviética, a la que no tiene voluntad de renunciar.</i>	
	Página
Del Diputado don Angel García Ronda, del Grupo Socialista, que formula al Gobierno: ¿Para cuándo se prevé la conversión del puerto de Pasajes en autónomo?	8674
<i>Expuesta la pregunta por el señor García Ronda, el señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo (Campo Sáinz de Rozas) informa que existe elaborado un proyecto de decreto, pendiente del dictamen del Consejo de Estado, extendiendo a algunos puertos, entre los que estará el de Pasajes, el Estatuto de Autonomía.</i>	
	Página
De la Diputada doña María Dolores Renau i Manen, del Grupo Socialista, que formula al Gobierno: ¿Qué trabajos ha realizado hasta el presente la Comisión para la reforma psiquiátrica?	8675
<i>Expuesta la pregunta por la señora Renau i Manen, el señor Ministro de Sanidad y Consumo (Lluçh Martín) informa de los trabajos llevados a cabo por la mencionada Comisión, trabajos que en estos momentos se hallan en su recta final.</i>	
	Página
Proposición no de ley	8675
	Página
Del Grupo Popular, sobre remisión a las Cortes de un proyecto de Ley Orgánica sobre bases de datos y protección de la Intimidad	8675
<i>En defensa de la proposición no de ley interviene el señor Pillado Montero, recordando lo dispuesto en los artículos 18 y 20 de la Constitución sobre garantías del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, así como el establecimiento por ley de las oportunas limitaciones en el uso de la informática sobre este particular. En esta línea, la proposición no de ley procura que los preceptos constitucionales sean realidad lo antes posible, al objeto de atajar los peligros que el abuso de la informática represnte para el derecho a la intimidad y a</i>	

una información veraz. Agrega que un avance tan formidable como el que significa la informática no puede sus- traerse a una utilización negativa y abusiva, incluso con fines de dominación y de destrucción de los derechos fundamentales de la persona. De ahí la necesidad de esta- blecer los oportunos controles jurídicos y administrati- vos, que hasta el momento se han reducido a los clásicos medios de protección en vía civil y penal, a través del Código Penal, claramente insuficiente, como insuficiente es también la Ley Orgánica de 5 de mayo de 1982, en cuanto que sólo remedia «a posteriori», pero no previene estos daños.

A continuación, expone el conjunto de medidas que con- sidera básicas: el establecimiento de un marco legal ade- cuado, la institucionalización de un organismo público independiente encargado del control de los bancos de da- tos y de la vigilancia del cumplimiento de las disposicio- nes legales, creación de códigos de deontología profesio- nal para el personal informático y, finalmente, la regula- ción del acceso por parte de los medios de información a los bancos de datos públicos en igualdad de condiciones, todo ello en analogía con lo dispuesto en el Derecho com- parado.

Termina proponiendo que el Gobierno, en el plazo de cin- co meses, remita a la Cámara el oportuno proyecto de ley para llenar un vacío difícilmente justificable y que la Constitución no permite tener.

En nombre del Grupo Socialista, el señor Cerezo Galán ma- nifiesta que la argumentación del señor Pillado ha resul- tado escasamente convincente, careciendo además de sentido, a su juicio, el proponer iniciativas parlamenta- rias en un momento en que se sabe que se han realizado ya importantes trabajos encaminados a la elaboración del correspondiente proyecto de ley, cuya presentación tendrá lugar en esta Cámara en plazo no lejano. Informa sobre los trámites seguidos hasta la fecha para la conse- cución de un texto lo más completo y perfecto posible, respondiendo al interés del Gobierno y del Grupo Socia- lista por llenar una laguna que verdaderamente existe y cumplir, de paso, lo dispuesto por la Constitución. Juzga, por otra parte, de gravemente insuficientes los criterios contenidos en la proposición no de ley, habida cuenta de que se limitan a recoger una serie de principios genéricos, con olvido de aspectos importantísimos sobre esta mate- ria. Por todo ello, e insistiendo en la intención del Grupo Socialista de proceder lo antes posible a la aprobación de la ley en cuestión, anuncia el voto en contra de la pro- puesta del Grupo Popular.

Replica el señor Pillado Montero y duplica el señor Cerezo Galán.

Sometida a votación la proposición no de ley debatida, es desestimada por 86 votos a favor, 159 en contra y dos abstenciones.

	Página
Del Grupo Popular sobre nombramiento del Fiscal General del Estado	8680

En defensa de la proposición no de ley formulada interviene el señor Pol González, señalando que la misma consta de dos partes, la primera relativa a la necesidad de que el Gobierno revise el sistema de nombramiento del Fiscal General del Estado remitiendo al Congreso el correspondiente proyecto de ley, y la segunda proponiendo que transitoriamente se disponga el cese del actual Fiscal General y se nombre otro conforme al nuevo sistema propuesto.

Aclara que no existe ninguna razón de tipo personal para proponer el cese del actual Fiscal General del Estado y, seguidamente, expone el cuerpo central de la proposición, que no es otro que el desarrollo del artículo 124.4 de la Constitución, haciendo la designación del Fiscal General en forma acorde con nuestra organización democrática, con la característica de la figura examinada y con el principio de que la justicia emana del pueblo, y habida cuenta de que la Ley de 1981 se limitó a reproducir el precepto constitucional citado. Añade que la proposición no de ley consiste en que la propuesta del Gobierno para nombramiento del Fiscal General vaya precedida de una terna elaborada por el Congreso de los Diputados, con la misma mayoría que la exigida para la designación del Defensor del Pueblo, y que dicho nombramiento se haga por el tiempo que dure la legislatura y, finalizada esta, no haya posibilidad de nuevo nombramiento en la misma persona.

Seguidamente se refiere a las características de la función y la peculiar posición institucional del Ministerio Fiscal en el conjunto de los poderes del Estado, para evitar que la dependencia de alguno determinado pueda originar una vinculación que le impida pedir la aplicación de la ley con criterios de imparcialidad. De ahí que sugiera que en la designación para dicho cargo deben observarse, cuando menos, requisitos y garantías que se exigen para la designación del Defensor del Pueblo, lo que viene apoyado por las similitudes existentes entre ambas instituciones. Entiende que con ello se sigue, además, la línea establecida en todos los países democráticos, y termina aludiendo a la posición socialista en la reciente discusión de la Ley Orgánica del Poder Judicial en favor de la elección por las Cortes de todos los miembros del Consejo del Poder Judicial como una razón más en apoyo de la propuesta debatida.

En nombre del Grupo Socialista interviene el señor Granados Calero mostrando, en primer término, su extrañeza por la postura ahora defendida por el Grupo Popular, pidiendo la intervención del Parlamento en la designación del Fiscal General del Estado, en contradicción con la posición mantenida por el mismo Grupo durante el debate de la Ley Orgánica del Poder Judicial a propósito del nombramiento de los miembros del Consejo General del Poder Judicial.

A continuación se refiere a la Ley de 30 de diciembre de 1981, reguladora del Estatuto orgánico del Ministerio Fiscal, cuyo artículo 29 respeta escrupulosamente lo dispuesto en el artículo 124.4 de la Constitución, limitándose únicamente a adicionar determinadas características o puntualizaciones que, lógicamente, no se oponen al fon-

do de lo dispuesto en aquélla. En aplicación justamente de dicha Ley se han producido ya algunos nombramientos, sin que hayan dado lugar, hasta el momento, a ningún trauma. Por lo que respecta al actual titular del cargo, viene desempeñando su cometido con celo y absoluta honradez, no habiendo sido merecedor de especiales llamadas de atención en ningún sentido en los medios de comunicación. Agrega que el representante del Grupo Popular ha hecho una serie de consideraciones no jurídicas que inciden abiertamente en el terreno de lo político, con valoraciones exclusivamente subjetivas que el Grupo Socialista en modo alguno puede compartir. Así, por ejemplo, no comprende cómo hablan de evitar los avatares políticos, que dicen que influyen en el nombramiento del Fiscal General y, a renglón seguido, proponen su remoción cada cuatro años, haciéndole depender consiguientemente de la configuración de las Cámaras en cada momento.

Por último, señala el señor Granados Calero que, sin entrar a valorar el acierto o no de la terna para el nombramiento del Fiscal General, lo que resulta evidente es que su aceptación implicaría una modificación profunda del artículo 124.4 de la Constitución, que no ha previsto que esta figura institucional tenga que ser designada por el Rey a propuesta del Congreso de los Diputados. Por lo expuesto anteriormente, termina mostrando su oposición a la proposición no de ley objeto de debate.

Replica el señor Pol González y duplica el señor Granados Calero.

Sometida a votación la proposición no de ley debatida, es rechazada por 78 votos a favor, 160 en contra, cinco abstenciones y uno nulo.

Se suspende la sesión a las ocho y treinta minutos de la noche.

Se reanuda la sesión a las cuatro y diez minutos de la tarde.

El señor PRESIDENTE: Señores Diputados, como asuntos previos al orden del día hay dos delegaciones de competencia legislativa plena a la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda.

La Mesa de la Cámara, oída la Junta de Portavoces, ha acordado someter al Pleno el acuerdo de delegar en la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda el conocimiento, con competencia legislativa plena, del proyecto de ley por el que se modifica la Ley 1/1966, de 28 de enero, sobre régimen financiero de los puertos españoles.

¿Se aprueba por la Cámara la referida delegación? (Asentimiento.) Muchas gracias, señorías.

La Mesa de la Cámara, oída la Junta de Portavoces, ha acordado someter al Pleno el acuerdo de delegar en la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda el conocimiento, con competencia legislativa plena, del proyecto de ley sobre exención del pago de tasas correspondientes a la revisión de los permisos de conducir de titulares que rebasen los setenta años de edad.

¿Se aprueba por la Cámara la referida delegación? (*Asentimiento.*) Muchas gracias. Entramos ya en el orden del día.

INTERPELACIONES URGENTES:

— DEL GRUPO POPULAR SOBRE PROPOSITOS Y CONDUCTA DEL EJECUTIVO EN DEFENSA Y APOYO DE UNA COMUNICACION SOCIAL, LIBRE Y PLURAL

El señor PRESIDENTE: Empezamos con interpellaciones urgentes: Interpelación del Grupo Parlamentario Popular sobre propósito y conducta del Ejecutivo en defensa y apoyo de una comunicación social, libre y plural.

Para la defensa de esta interpelación, tiene la palabra el señor Alzaga.

El señor ALZAGA VILLAAMIL: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, se dice en el texto de la interpelación que se han producido acciones y omisiones por parte del Gobierno de las que se suscitan dudas razonables sobre la actitud del mismo en orden a garantizar el derecho que reconoce el artículo 20 de la Constitución.

Debo ser cuasi telegráfico —y pido por ello disculpas a SS. SS.— por el apresuramiento con que me veo obligado a formular interrogantes y plantear preocupaciones.

El Ejecutivo en España es responsable último, en mayor o menor grado, de casi toda la información y la comunicación que reciben los españoles. Sé que a algunos les sorprenderá este dato, pero no es una simple opinión. Según las últimas cifras disponibles sobre audiencia de los medios de comunicación, sólo una fracción mínima de los ciudadanos está ajena a los estímulos informativos de los medios del Estado. Vía la televisión, la radio o la agencia estatal es muy difícil, por no decir imposible, escapar a la larga mano del principal empresario informativo del país: el Estado.

Me parece llegado el momento de reflexionar sobre qué sentido puede tener en un régimen democrático como el nuestro esa agobiante omnipresencia del Estado informador cuando, por ejemplo, en su último Congreso el Partido en el Gobierno se manifiesta decidido a, y cito textualmente: «aplicar medidas correctoras de carácter legal que eviten la tendencia a la concentración seguida por los medios informativos». Nos parece que está poniendo el dedo en la llaga; lo que sucede es que no identifica con precisión quién debe ser el principal objetivo de esas medidas correctoras de carácter legal. Yo se lo voy a decir, señores de la mayoría: el propio Estado; el Estado es el gran «holding» de comunicación de este país. En él sí que se da esa tendencia a la concentración y esa concentración sí que es un riesgo para la democracia en cuanto que en la mayor parte de los casos, como trataré de documentar, esa presencia del Estado en los medios como titular exclusivo o concurrente se traduce casi automáticamente en partidismo, en oficialismo, en falta de objetividad y en ausencia de pluralismo.

En un repaso apresurado a la situación de cada uno de los medios, comenzaré por referirme al más poderoso de ellos: la televisión. Tengan en cuenta, señoras y señores Diputados, que la televisión es la fuente informativa exclusiva para cerca de la mitad de la población, que diariamente la ven casi el 86 por ciento de nuestros conciudadanos y que, salvo las excepciones del País Vasco y de Cataluña, es sólo una para todos los españoles.

Televisión Española viene obligada en su actividad a la objetividad, veracidad, imparcialidad, separación entre informaciones y opiniones, respeto al pluralismo, al honor, la fama y la vida privada, a la protección de la juventud y de la infancia y al respeto de los valores de igualdad. Televisión Española vulnera sistemáticamente todas estas obligaciones. El Gobierno tiene en ella una presencia abusiva, presencia que se escatima a la oposición e incluso al trabajo de estas Cámaras, en reiteradas ocasiones. La información sobre el Gobierno está constantemente teñida de editorialización positiva, a veces incluso grosera. Así, hace pocos días se informaba del viaje del señor Presidente del Gobierno a Uruguay afirmando literalmente el gran prestigio de que disfruta nuestro Presidente en Latinoamérica (sic). (*Rumores.*)

Televisión Española ha irritado la sensibilidad media de esta sociedad con espectáculos de chabacanería inimaginable y ha desconocido reiteradamente el mandato constitucional de protección a la juventud y a la infancia, emitiendo en horarios inadecuados contenidos de moralidad algo más que dudosa.

El señor PRESIDENTE: Señor Alzaga, recuerdo a S. S. que el control de radio-televisión se realiza ante la Comisión de Control y no es el Gobierno el interlocutor en esa materia.

El señor ALZAGA VILLAAMIL: Señor Presidente, es solamente una referencia para extraer otras conclusiones de carácter general.

El señor PRESIDENTE: Adelante.

El señor ALZAGA VILLAAMIL: Decía que la gestión financiera de la misma está salpicada de oscuridad, despilfarro e ineficacia. El Estado se ha desatendido de cualquier obligación financiera y el medio se prevale de su situación de monopolio para extraer recursos cada vez mayores del mercado publicitario. Para el año en curso nada más y nada menos que 62.000 millones de pesetas de ingreso neto tiene presupuestados por publicidad Televisión Española. Ya la experiencia nos muestra que no le importa rebasar estas previsiones y el gasto, como es común, se dispara por encima de lo presupuestado.

El Consejo de Administración se concibe por el Partido del Gobierno como un mecanismo de automático respaldo a la política socialista. Tan es así que a dos de los consejeros, elegidos por esta Cámara a propuesta del Grupo Parlamentario que apoya al Gobierno, se les ha requerido formalmente para que dimitan debido a, y cito literalmente declaraciones del señor Sáenz Cosculluela:

«sus actuaciones aisladas al margen de la mayoría socialista del Consejo de Administración». Esto, señorías, en lenguaje procesal es una prueba de confesión sobre cómo concibe el Partido del Gobierno la televisión pública.

Una fuente de reconocida independencia, el Instituto Internacional de Prensa, en su informe sobre España de diciembre de 1984, concluye del modo más tajante: «El Gobierno interfiere y manipula constantemente en los importantísimos medios electrónicos de comunicación».

Mientras la situación de la televisión del Estado es la que es, el Gobierno sigue en la práctica desconociendo el clamor social que aboga por una oferta plural a través de la concurrencia de canales privados.

Usando de la reconocida técnica de la ambigüedad controlada, el señor Presidente del Gobierno se ha manifestado partidario de que se admita esa concurrencia, y hasta se ha comprometido a hacerlo en esta Legislatura. En vano hemos intentado facilitarle la tarea; por dos veces sendas iniciativas legislativas de la oposición, que hubieran abierto la vía a esa concurrencia, han encontrado el frontal rechazo del Grupo que apoya al Gobierno. En vano, asimismo, hemos procurado aclarar el alcance de las palabras del señor Presidente. El Gobierno, a una pregunta escrita de mi compañero José Luis Ruiz-Navarro sobre la fecha en que podría llegar a esta Cámara el correspondiente proyecto de ley, nos brinda la siguiente respuesta, digna sin duda de figurar en cualquier antología parlamentaria: «No puede establecerse de antemano una fecha concreta», y añade: «No obstante, cabe pensar que su remisión tendrá lugar en un plazo razonable de tiempo».

De otra parte, el propio Presidente González ha hablado de la inevitabilidad de la televisión privada, porque, si no, nos la impondrá la tecnología. Esta expresión puede revelar una actitud de abierto recelo de nuestros gobernantes ante esta posibilidad que se les viene encima. Y cuando el Partido Socialista insiste en sus últimas resoluciones sobre las iniciativas controladas socialmente, mucho nos tememos que eso debe traducirse por restringidas políticamente.

Por eso, queremos saber si el Gobierno piensa que una sola concesión, como se ha dado a entender en alguna ocasión, serviría al necesario pluralismo de ofertas. Queremos saber si el Gobierno piensa que deben otorgarse tantas concesiones como sea técnicamente posible o piensa ampararse en supuestas restricciones técnicas para restringir las concesiones. Queremos saber cómo piensa articular el Gobierno el proceso que conduzca a tales concesiones, de tal forma que éstas no se conviertan en sutiles argumentos, jugados con el calendario electoral a la vista. Y, por último, queremos saber, es legítimo que sepamos, si el Gobierno, abierta la perspectiva de la televisión privada, ha renunciado del todo a cualquier posibilidad de que los españoles tengamos una televisión pública digna de una democracia europea.

La radio: coexisten en nuestro país, como saben perfectamente SS. S.S., cadenas y emisoras de titularidad y gestión pública —Radio Nacional de España y Radiocadena Española— con otras de titularidad pública y de gestión

privada. Sobre las públicas dense por trasladadas las observaciones que en torno a la política informativa de Televisión Española formulábamos hace unos momentos. Sin embargo, al no existir monopolio, veremos los resultados a que conduce tanto oficialismo; porque, señorías, Radio Nacional de España ha perdido bajo el mandato actual un tercio largo de la audiencia que tenía en 1982, cerca de dos millones de oyentes según el último estudio. Radiocadena Española, a su vez, ha visto también cómo descendía su audiencia a medida que aumentaba su puesta al servicio de los intereses gubernamentales y cómo crecía su déficit de explotación, que se sufraga mediante transferencias del Ente Público. Nosotros nos preguntamos si no sería mejor buscar una fórmula que, salvaguardando los derechos de los profesionales, permitiera otra forma de gestión de esta cadena.

Con todo, se observa en los últimos tiempos que el Gobierno aspira a más; aspira, a juzgar por los indicios, a hacer más visible su presencia y control sobre cadenas y emisoras gestionadas por la iniciativa privada, en situación jurídica casi de precario. Una norma incompatible, en nuestra opinión, con un marco liberal y democrático de gestión de los medios de comunicación, obligó hace años a las cadenas de radio privadas que emiten en onda media a donar pura y simplemente al Estado el 25 por ciento de su capital social. Esta donación permite a los representantes del Estado ejercer su influencia en los órganos de gestión de las sociedades. El Gobierno socialista no sólo no ha dado los pasos que debieran conducir a la devolución a las sociedades de esa participación virtualmente incautada, sino que, mediante el nombramiento de consejeros y su actuación, ejerce de modo efectivo un control injustificado en esas sociedades privadas.

La prensa: sus señorías conocen perfectamente que nuestro país es uno de los que presentan más bajos índices de lectura de diarios en el contexto europeo. Querría, de entrada, manifestar el criterio de que la existencia de una prensa libre, plural y accesible a los ciudadanos es un bien protegible y fundamental para el Estado. No hará falta que recuerde a esta Cámara aquella expresión de Jefferson cuando decía que era preferible una prensa libre y ningún gobierno, a un buen gobierno sin periódicos libres.

La supervivencia económica de una prensa plural reclama una acción de fomento de los poderes públicos que en un caso como el español, donde la televisión y parte de la radio son del Estado, no hace sino compensar en pequeña medida la singular competencia que el mismo hace a los medios privados.

Esta Cámara ha aprobado hace algunos meses una ley por la que se regula la concesión de ayudas a empresas periodísticas y agencias informativas. La ley, en sí misma necesaria, es, como algunas fincas, manifiestamente mejorable. Contiene un exorbitante mecanismo de compensación automática de las ayudas a la difusión cuando las empresas tengan deudas con Hacienda o la Seguridad Social, que hace en muchos casos que la ley funcione más bien como la ley de ayuda a Hacienda y a la Seguridad Social, pero no a la prensa. Amén de otras insufi-

ciencias, deja un abierto margen de discrecionalidad en manos del Gobierno y la mayoría, con la que difícilmente podrá cumplir la misión que pretende.

En el año en que nos encontramos, los créditos presupuestarios comprometidos para estas ayudas, excluyendo las subvenciones por consumo de papel prensa nacional —que no es tal, porque las empresas de otro modo adquirirán el papel más barato en los mercados exteriores—, alcanzan la suma de 1.648 millones de pesetas (cantidad notoriamente insuficiente cuando Televisión Española detrae del mercado publicitario 62.000 millones en este mismo año). De ellos, 500 están destinados a la reconversión tecnológica. Con equipos en muchos casos obsoletos en nuestra prensa, cabe presagiar que esa ayuda no va a alcanzar para cubrir ni el 20 por ciento de las peticiones razonables.

De los 1.148 millones restantes, el medio más subvencionado, en virtud del artículo 3.º de la Ley, va a ser, sin duda, el Ministerio de Hacienda, tal vez al alimón con la Tesorería de la Seguridad Social.

Y, siendo así las cosas, aún se ha permitido el Gobierno, a través de Televisión Española, el más grosero y manipulador ataque a la prensa a la que el Director General de Medios de Comunicación Social de la Presidencia llega a amenazar con el embargo de sus bienes; a tal extremo, que un organismo de acreditada independencia, la Asociación de Editores de Diarios, ha denunciado —y cito textualmente— «la política de acoso e intimidación a la Prensa por parte de la Administración; política que crea una grave amenaza para la independencia y para la libertad de información y crítica de los periódicos españoles». Señores de la mayoría, mediten ustedes estas palabras que no son nuestras.

En cuanto se refiere a las agencias informativas, la situación es tal vez menos conocida por la opinión pública, pero no menos preocupante. Porque aquí, el propósito del Estado parece ser el de silenciosamente ir cercando por hambre el pluralismo actualmente existente en la provisión de noticias.

La agencia estatal EFE disfruta de un contrato de servicios con el Estado, cuya cuantía en ese ejercicio se cifra en nada menos que 2.992 millones de pesetas. Y, junto a esa generosa financiación a la agencia pública, las privadas se ven excluidas en la ley que antes hemos mencionado, de mecanismos de ayuda directa, salvo la muy exigua que pueda corresponderles por reconversión tecnológica.

Es esta una situación claramente injusta que contrasta negativamente con los regímenes de ayuda a este tipo de empresas que otros países democráticos, por ejemplo Italia, tienen establecidos. Pero es que, además, el propio funcionamiento de la agencia estatal está vulnerando las exigencias implícitas del artículo 20 de nuestra Constitución. No se ha instituido un consejo de administración en el que tengan la adecuada representación las distintas corrientes políticas, culturales y sociales que existen en nuestro país ni se han articulado mecanismos que permitan el control parlamentario eficaz de la agencia.

Paso por alto la situación interna de conflicto estructural en que la agencia vive, porque quiero ir más allá. Es

preciso que la Agencia EFE se constituya en un proveedor de servicios objetivo, imparcial y eficaz, y pienso que una fórmula pudiera ser abrirla a la participación en su titularidad de los medios privados.

Por último, señorías, querría hablar brevemente de la propia política informativa del Gobierno y del Estado como distribuidor de publicidad. Sobre lo primero hay multitud de testimonios imparciales del retroceso recorrido desde finales de 1982. El Gobierno se ha hecho más opaco, más intemperante para quienes, en legítimo ejercicio de su función, le critican; más parcial hacia las distintas fuentes de información. Menudean las exclusivas concedidas a quienes, por obligación o devoción, se muestran más amables con el poder, menudean las descalificaciones, a veces por escrito y con tarjetón, a quien osa alzar su voz crítica.

El Gobierno, señoras y señores Diputados, y por decirlo del modo más benevolente, muestra muy escasos reflejos democráticos en su relación con los medios informativos. Aquí hay bodeguillas y Paulares para los que se portan bien y amenazas y pesebres para los que se portan mal. (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Silencio, por favor.

El señor ALZAGA VILLAAMIL: Está, por último, el tema de la publicidad del Estado. No se oculta a SS. SS. la estrecha conexión entre la supervivencia de los medios y la inversión publicitaria. En 1983, último año controlado, la inversión publicitaria en medios de comunicación alcanzó en nuestro país la cifra de 165.000 millones de pesetas. El Estado no es sólo el principal imán de esa inversión a través de Televisión Española, sino que es, además, el principal inversor publicitario. Sólo el Ministerio de Hacienda, sin incluir al ICO, la Lotería, Tabacalera y los Bancos públicos, cada uno de los cuales tiene su propia inversión publicitaria, sólo, repito, el Ministerio de Hacienda, gastó en 1983 más de 1.300 millones de pesetas en publicidad. En conjunto, las Administraciones públicas superan netamente en inversión publicitaria a cualquier sociedad privada, y a diferencia de lo que sucede en otros países, como Inglaterra, donde toda esa inversión está coordinada y sujeta al control del Parlamento en orden a garantizar el cumplimiento de la ética publicitaria y la no discriminación en la selección de medios, aquí cada organismo estatal funciona a su aire, con los riesgos que ello puede llegar a implicar.

El señor PRESIDENTE: Señor Alzaga, le ruego que vaya terminando.

El señor ALZAGA VILLAAMIL: Termino, en efecto, señor Presidente, muchas gracias.

Esto es, en síntesis, el panorama. Como ven SS. SS., muchos interrogantes y muy serios para que esta Cámara pueda permitirse permanecer ajena a este problema. La apuesta por una comunicación social tan libre y tan plural como sea posible es la apuesta por una democracia auténtica y participativa.

Ustedes, señores del Gobierno y señores de la mayoría, tienen en gran medida la palabra y una gigantesca responsabilidad.

Nada más, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Alzaga. *(El señor Sáenz Cosculluela pide la palabra.)* Tiene la palabra el señor Sáenz Cosculluela.

El señor SAENZ COSCULLUELA: Señor Presidente, tengo entendido que he sido aludido en los términos que el Reglamento prevé para solicitar un turno de alusiones, y siendo así...

El señor PRESIDENTE: No sé si ha lugar en este momento o después.

El señor SAENZ COSCULLUELA: No habiendo tenido el gusto de oír al señor Alzaga esas expresiones, solicito de la Presidencia me reserve turno para el momento en que haya tenido ocasión de leer el «Diario de Sesiones».

El señor PRESIDENTE: Su señoría en esta sesión y en la siguiente puede contestar a las alusiones del señor Alzaga.

El señor SAENZ COSCULLUELA: Así lo haré.

El señor PRESIDENTE: El señor Ministro de la Presidencia tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE LA PRESIDENCIA (Moscoso del Prado y Muñoz): Señor Presidente, señorías, contesto con mucho gusto a la interpelación que formula al Gobierno el Grupo Popular y que ha sido defendida en este trámite por el señor Alzaga.

He de agradecer al parlamentario que ha intervenido, señor Alzaga, el tono de su intervención, si bien, evidentemente, no puedo compartir algunas de las exageraciones que de forma manifiesta ha puesto en evidencia a lo largo de su discurso.

No hay absolutamente ningún problema desde el Gobierno con los medios de comunicación. No es correcta la primera afirmación con que empezaba su intervención de que el Ejecutivo es el responsable último de cuanto acontece en materia de comunicación. El sabe que esa no es una manifestación correcta. Evidentemente, eso daría pie a una discusión dialéctica larga, y no es este el momento de hacerla. En todo caso, no creo que sean acertadas sus afirmaciones últimas, en el sentido de que por parte del Ejecutivo se pretende interferir en los medios de comunicación y se pretende realizar conductas, como tampoco algunas otras afirmaciones particulares sobre determinadas descalificaciones incidiendo en determinadas exclusivas, etcétera, que puedan alterar el normal funcionamiento de la libertad de expresión.

En la interpelación escrita que había sido suscitada por el portavoz del Grupo Popular, el señor Herrero Ro-

dríguez de Miñón, se hacía referencia a varios supuestos que, a criterio del Grupo Popular, daban pie para esta preocupación. El señor Alzaga, en su intervención, ha hecho relación a todos ellos y ha añadido uno más, en el cual ha puesto particular énfasis, que es el de la Agencia EFE, de cuyo normal funcionamiento creo que toda la Cámara y todo el pueblo español pueden dar adecuado testimonio. Esto me ha dejado una leve sospecha sobre si era una intervención de tipo personal o una intervención por delegación, porque ciertamente me ha sorprendido la alusión a una Agencia que, en definitiva, está dirigida por un periodista profesional, que resulta un instrumento eficaz del Estado —creo que todos los Grupos políticos coincidirán con esta opinión que yo estoy expresando— y que nunca se ha pretendido que sea un instrumento de ningún Gobierno.

Sin embargo, yendo a los puntos concretos a los que se refería el señor Alzaga, y con brevedad, quiero hacer las siguientes precisiones. Se queja el Grupo Popular de que por parte del Gobierno hay ambiguas declaraciones sobre la televisión privada, es la expresión literal que se formula en la interpelación, y yo creo que por parte del Gobierno, si algo existe, es una corrección en materia de televisión privada como no ha existido hasta el momento presente.

El señor Presidente del Gobierno ha sido sumamente claro. Ha dicho que es intención del Ejecutivo enviar al Parlamento un proyecto de ley que regule la radiodifusión y la televisión privada en la presente Legislatura, y a preguntas de algún periodista ha concretado esta primera afirmación añadiendo que, además, era intención del Ejecutivo presentar en esta Cámara este proyecto de ley con tiempo preciso para que se produjese el debate y aprobación del referido proyecto de ley en esta etapa y en esta Legislatura. Creo que en pocas ocasiones se ha producido una declaración más concreta.

También sabe perfectamente el Grupo interpelante y el señor Alzaga que el problema de la televisión es un problema político y es un problema técnico. Y sabe igualmente el Grupo Popular que es voluntad del Gobierno que casi inmediatamente, puesto que ya está en trámite de aprobación por el Consejo de Ministros, se traiga el proyecto de ley de ordenación de las comunicaciones.

La ley de ordenación de las comunicaciones es el presupuesto indispensable para poder regular la televisión privada. En definitiva, ha de solucionar problemas técnicos previos de manera peculiar, y es cierto que en la solución de estos problemas técnicos se podrá ver ya la intencionalidad política con que se pueda acometer el proyecto de ley de televisión privada, pero hay que hacer las cosas por su orden. El proyecto de ley de ordenación de comunicaciones entrará próximamente en esta Cámara y resolverá los problemas técnicos esenciales para presentar ese segundo proyecto de ley importantísimo que regule la radiodifusión y la televisión privada.

Añadía el señor Alzaga un buen número de preguntas referidas a concretar fechas que no se pueden dar, como tampoco se podría dar por parte de ningún parlamentario la fecha exacta en que la Cámara podrá concluir un

debate, el día, el mes, el tiempo que necesitarán las Cámaras para aprobar ese proyecto de ley.

En el escrito de la interpelación se hace referencia a un segundo indicio cual es el de la alarmante campaña desatada en torno a la situación financiera de la prensa. Señor Alzaga, esto es absolutamente falso. Yo no entro en si ha existido o no en determinados medios de comunicación cierta campaña referida a la situación financiera de los medios de comunicación. En todo caso, si ha existido —insisto en que yo no entro en ello— reconocerá S. S. que ha sido en medios privados que ninguna relación tienen con el Gobierno. El Gobierno es absolutamente ajeno a ello. Es cierto que determinadas empresas periódicas tienen en algunos casos débitos con la Seguridad Social y, en otros, con Hacienda. Esto es cierto, pero no lo es menos que por parte del Gobierno no se han aireado estos datos. Se trata de una situación que, como muchas veces ocurre, ha llegado a conocimiento público y algún medio de comunicación ha entendido que era interesante que lo conociese la opinión pública. El Gobierno es absolutamente ajeno a esa campaña que, insisto, no puedo afirmar que haya existido o no pero en todo caso repito que nada tiene que ver con ello.

En el escrito de la interpelación se dice igualmente que ha habido una atípica participación del Estado en las cadenas de radiodifusión privadas. Créame, señor Alzaga, que esa afirmación que hace vuestra señoría me ha sorprendido, sobre todo teniendo en cuenta los calificativos con que se ha referido al Decreto 2648, de 27 de octubre de 1978, que determinó la necesaria participación estatal del 25 por ciento en las cadenas privadas de concesión.

Vuestra señoría ha dicho que entendía que este Decreto era absolutamente incompatible con un marco democrático y, refiriéndose al citado Decreto, ha hecho uso de unos calificativos que yo no suscribo, y que entiendo tampoco debiera suscribir vuestra señoría porque el Decreto a que está haciendo referencia fue firmado por el señor Otero Novas, Vicepresidente del Partido que lidera vuestra señoría. *(Risas.)*

He de poner de manifiesto que además no es exacta su afirmación en el sentido de que al hilo de este Decreto el Gobierno ha intensificado su participación en los consejos de administración de las empresas privadas. Insisto que esto no es exacto, porque si algo ha hecho el Gobierno es no hacer uso de ese derecho que tenía —con algunas excepciones, lo reconozco— de designar los consejeros en los distintos medios de comunicaciones privadas en los que existe esa parte del 25 por ciento de capital público. Le puedo hacer una enumeración que pondrá de manifiesto que es absolutamente exacto lo que le estoy diciendo. En la INTER, Radiodifusión Continental, hay tres vacantes desde el momento en que se produjo el advenimiento del actual Gobierno socialista que no han sido cubiertas. En Radio España de Madrid, dos. En Radio España de Barcelona, otros dos. En Radio Huesca, otras dos. En la COPE hay tres vacantes, las tres existentes. En Radio Zaragoza está cubierta una de las vocalías. Y en el caso concreto de la SER, de cuatro vacantes se

han cubierto exclusivamente tres por técnicos. Es decir, el Gobierno no ha hecho un uso en absoluto abusivo de ese derecho que tenía a nombrar los consejeros, y no le voy a citar a vuestra señoría, porque no es mi estilo, los nombres de los consejeros cesantes en el año 1982 cuando asumió esta responsabilidad el actual Gobierno.

En definitiva, yo entiendo, señor Alzaga, que es desajustada esa afirmación de que está haciendo un uso abusivo, que está nombrando consejeros y que está interceptando el normal funcionamiento de esas cadenas privadas de radiodifusión. Digo que es absolutamente desacertada porque, si vuestra señoría investiga y entra en contacto con quienes son los titulares de esas cadenas, le podrán afirmar que por parte del Gobierno no ha habido en ningún momento una política de obstaculización, ni siquiera se ha hecho en muchísimos casos ejercicio del voto cuando la decisión del voto comportaba alguna carga política.

Respecto al tema de la publicidad institucional, vuestra señoría afirmaba en el escrito que se presentó en la Cámara que había oscuridades en el régimen de distribución de la publicidad institucional. Oscuridades ninguna. Todo el dinero que el Gobierno ha podido destinar desde distintos departamentos al tema de la publicidad es dinero público, dinero que está en los Presupuestos, dinero sobre el cual la actividad de control de esta Cámara puede perfectamente inquirir para saber cuál es el destino concreto del mismo.

Yo puedo asegurar a S. S. que aquí no se ha producido ninguna innovación que difiera el comportamiento de este Gobierno del de Gobiernos anteriores. Es cierto que hay campañas publicitarias, pero no es menos cierto que se vienen haciendo con quienes tradicionalmente venían trabajando para la Administración. En todo caso, insisto, dentro de la actividad de control de esta Cámara cabe perfectamente el que se clarifique ese punto al que vuestra señoría hacía referencia.

Quiero adelantar que el Gobierno también se propone durante la legislatura, traer a esta Cámara —y se encuentra en avanzado estado de debate dentro del seno de la Comisión de Subsecretarios— el Estatuto de Publicidad que reordenará este sector de forma, entendemos, que va a ser sumamente satisfactoria para los propios publicistas.

Vuestra señoría hacía alusión a otro tema que me ha llamado la atención también porque no estaba en el texto escrito de la interpelación, y que, a mi juicio, carece totalmente de fundamento. Tan es así que hasta el señor Presidente ha dicho algo que sin duda es lo que tendría que decir este Ministro.

Se queja de la programación de Televisión y hace responsable al Gobierno de esa programación. No voy a insistir en lo que ya el señor Presidente ponía de manifiesto. Hay una Comisión de Control en esta Cámara que es la que, conforme al Estatuto del ente, tiene esa específica responsabilidad, y que es quien debe de cumplir con ese cometido concreto de entender por qué se programa de una u otra manera. En absoluto este cometido es responsabilidad del Gobierno. El Gobierno no ha de respon-

der de aquello que es ajeno a su propia responsabilidad.

En todo caso, vuestra señoría decía que se ve día a día cómo está aumentando la presencia del Gobierno en este importantísimo medio de comunicación social. Yo, para rebatir ese punto, le daré un solo dato, sin perjuicio de poder exhibir muchos más porque, como sabe S. S., suele minutarse la presencia de los distintos líderes políticos en Televisión Española. El dato que puede ser significativo en este punto es que el Gobierno en 1981 compareció en Televisión veintitrés horas cincuenta y ocho minutos, en el año 1984 el Gobierno ha comparecido en Televisión cuatro horas catorce minutos. Es decir, la diferencia entre veintitrés y cuatro horas es el tiempo de presencia del Gobierno en los informativos de Televisión de 1981 a 1984. Y quede claro que no le doy mucha importancia a este dato. No es un dato en el cual me quiera apoyar para dar ningún tipo de argumento porque creo que en muchas ocasiones, y probablemente es el caso de 1984, hay muchos factores sociales generadores de noticias distintos del Gobierno. Personalmente creo que es bueno. Es buena señal que el Gobierno vaya apareciendo menos en Televisión, lo que quiere decir que se van utilizando más los medios de comunicación para otro tipo de noticias generadas por la sociedad; es decir, que la sociedad está más viva. En todo caso, pone de manifiesto que las razones que pretendía esgrimir S. S. carecen del más mínimo fundamento cuando se trata de contrastar con la realidad de las cifras.

Por último, vuestra señoría hacía referencia a la insuficiencia de ayudas a los medios privados de comunicación escrita. Señor Alzaga, creo sinceramente que, dentro de las posibilidades económicas del Gobierno, se ha hecho un poderoso esfuerzo también en este terreno. Nos preocupa la libertad de expresión. Nos preocupan los medios de comunicación y pese, como digo, a las dificultades económicas, figura una importante partida presupuestaria para intentar solucionar los problemas de los medios de comunicación. ¿Que hubiese sido mejor poner más? Estamos completamente de acuerdo. ¿Que sería deseable incrementar esta partida? También estamos de acuerdo. Pero hay cifras que también son sumamente expresivas de cómo van cambiando las cosas, y le citaré algo que quizá sin duda conoce vuestra señoría. En papel de prensa la ayuda a los medios escritos en 1982 significó 639 millones de pesetas en números redondos. En el período comprendido entre diciembre de 1983 a septiembre de 1984, también en números redondos y por este mismo concepto de papel de prensa, se ha ayudado a los medios escritos con 1.191 millones de pesetas, incremento importante hecho con un verdadero esfuerzo en un momento de acentuada crisis económica.

No sé si hay algún punto de los que vuestra señoría significaba al que no haya contestado en este momento. En todo caso, quiero dejar claro lo que decía al comienzo de mi intervención: que es para el Gobierno, para los socialistas, sumamente importante la libertad de expresión. Creemos con absoluta sinceridad que por mucho que hagamos nunca haremos lo suficiente por preservarlo. En definitiva, en ese sentido se va encaminando la

acción del Gobierno que va tendiendo, día tras día, a aumentar la importancia de la prensa privada, de los medios de comunicación privados en el ámbito del Estado, en disminución de los medios públicos, algo que en algunos casos nos han reprochado compañeros políticamente bien próximos. Ahí está el ejemplo del Decreto que liquidó la antigua Cadena del Movimiento que, en definitiva, pone de manifiesto algo contrario de lo que su señoría expresaba, y es que el sector público en materia de información disminuye con el Gobierno socialista; reproche que, en consecuencia, se nos podría hacer —como digo— desde otro lado de esta Cámara.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

El señor Alzaga tiene la palabra para replicar, por tiempo máximo de cinco minutos.

El señor ALZAGA VILLAAMIL: Señor Presidente, en los términos de la máxima brevedad.

En primer lugar, agradecer al señor Ministro la corrección de su expresión.

En segundo lugar, manifestar mi disenso sobre la práctica totalidad de los puntos que ha abordado, pero no sin antes decir que cuando él soslaya, en nombre del Gobierno, la alta responsabilidad que en este campo le incumbe especialmente y dice que esto es difícil de abordar en un debate de este género, puede que sea así; yo tomo buena nota de ello porque entiendo que implícitamente eso significa la actitud positiva por parte del Gobierno para debatir esta cuestión a fondo en su momento a través de los trámites parlamentarios.

En tercer lugar, yo, por supuesto, no hablo sobre la Agencia EFE en delegación de nadie que no sea el pueblo español que todos los miembros de esta Cámara venimos a representar por imperativo constitucional. Yo he salvado en todo momento a los profesionales del periodismo que dedican su quehacer a trabajar en medios de comunicación pública, y la honorabilidad personal del Director de este medio. Pero lo que dice el artículo 20.3 de nuestra Constitución —que todos recordamos muy bien— es que «La ley regulará la organización y el control parlamentario de los medios de comunicación social dependientes del Estado o de cualquier ente público y garantizará el acceso a dichos medios de los grupos sociales y políticos significativos, respetando el pluralismo de la sociedad y de las diversas lenguas de España». Nosotros entendemos que ello debe conducir a alguna garantía mayor que las características que puedan concurrir en la persona del Director.

Por otra parte, no se conoce aún la auditoría de EFE del año 1983. Existe la impresión de que han aumentado las pérdidas. EFE ha dejado de ser la Agencia extranjera más importante en el marco informativo en el mercado hispanoamericano. Al parecer ha suscrito un contrato singular con UPI, que no lo conoce ni el Consejo de Administración de la entidad. Ha eliminado el servicio de noticias en francés, y hay un importante descontento profesional, que conoce muy bien S. S. porque hay una ame-

naza de conflicto colectivo encabezada por UGT, y a los pocos días el cese en su cargo profesional del Presidente del Comité de Empresa. Es decir, hay razones para que esta Cámara dedique algunos minutos a EFE.

En el tema de Televisión Española yo tengo que decirle al señor Moscoso, con el máximo respeto, que el Estatuto de Radiotelevisión prevé la formación de consejos asesores en Televisión Española, Radio Nacional de España y Radiocadena Española; esos consejos no han podido ponerse en marcha porque el Ministerio de la Presidencia no ha dictado las disposiciones reglamentarias precisas para su desarrollo, contra lo que ordena la disposición final del Estatuto, y él lo sabe bien.

En cuanto a que el Gobierno no ha participado en la campaña contra la prensa, yo vi un programa en Televisión Española, creo que era «En portada» —no estoy seguro—, y comprendo que hay una disección total entre el Gobierno y Televisión Española y, en consecuencia, quizá el señor Moscoso puede afirmar lo que afirma. Yo creo que cuando un Gobierno tiene el contenido básico de la competencia de nombrar y revocar al Director de un medio como Televisión Española, tiene al mismo tiempo una responsabilidad política en alguna medida, y en esa disección tan simple no es accidental.

En cuanto al Decreto del 25 por ciento donado —que reconocerá S. S. que es bastante singular en el ámbito del Derecho comparado de las democracias occidentales por parte de las cadenas de onda media al Estado—, yo no me considero vinculado al mismo. El señor Moscoso ocupaba un cargo de alta dirección en aquel Gobierno, pero, en cualquier caso, el tema no es éste. Es decir, con independencia de quién firmaba o quiénes estaban en torno a los que firmaban el decreto, señor Moscoso, la cuestión es que usted, desde esta tribuna se ha referido a esos nombramientos siendo consciente de que no tienen sentido y son negativos, y ha dicho: «normalmente no los estamos haciendo. están vacantes los siguientes: en tales cadenas sólo hemos hecho estos nombramientos». Esa, señor Moscoso, es una actitud vergozante que le honra a usted, pero para no mantener actitudes vergozantes, sería sin duda constructivo y positivo, plantearse la sustitución de una disposición que es negativa.

En cuanto a la publicidad institucional, la cuestión es cómo se reparte. Yo no digo que se esté repartiendo con graves omisiones o errores. Yo lo que me atrevo a decir es que ni siquiera el señor Ministro ni nadie del Gobierno, sabe en este momento cómo se está repartiendo la publicidad pública. Y dado que se ha ofrecido (y yo se lo agradezco) a informar a la Cámara sobre esta cuestión, presentaremos la pregunta pertinente para poder conocer la respuesta precisa en su momento. Pero, por ejemplo, en Andalucía, investigue el señor Ministro sobre cómo se ha utilizado determinada publicidad pública respecto de ciertos medios, y seguro que convendrá conmigo en que el caso no es precisamente un ejemplo a seguir.

En cuanto a la programación de Televisión Española, la media mensual de tiempo dedicado a informar sobre el Gobierno en los Telediarios durante el mandato socialista, ha sido de cinco horas y diecinueve minutos. Du-

rante el mandato de los Gobiernos anteriores de UCD, esa media no llegaba a tres horas. Y ocurre igualmente que la media mensual durante el mandato socialista en Radio Nacional de España ha sido la de dedicar en distintos «Diarios hablados» más de seis horas a informar sobre el Gobierno, y la oposición apenas alcanza una hora.

Yo creo, sinceramente, que el tema es complejo. No llego a decir lo de Marcelino Camacho de que Radio Nacional de España es «La voz de la Moncloa», pero el señor Moscoso debiera prestar a este tema la máxima atención posible.

Y añadiría, por último, que nuestro Grupo Parlamentario difícilmente con estas explicaciones (aunque estén llenas de buena voluntad por parte de quien me ha precedido en el uso de la palabra) se puede dar por satisfecho, y que vamos a dedicar la máxima atención parlamentaria a esta importante temática.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Alzaga.

El señor Ministro de la Presidencia tiene la palabra para réplica.

El señor MINISTRO DE LA PRESIDENCIA (Moscoso del Prado y Muñoz): Señor Presidente, señorías, también con brevedad.

Yo lamento profundamente, señor Alzaga, que en el escrito de la interpelación no se hubiese puesto ese particular énfasis que S. S. ha puesto en este momento en lo concerniente a la Agencia EFE. El Gobierno no tiene nada que ocultar respecto a la Agencia EFE. Decía vuestra señoría que cree que puede merecer la pena que esta Cámara pierda algunos minutos en estudiar el funcionamiento de la Agencia EFE, y hacía alusión a una serie de operaciones que, según dice, ha realizado la Agencia EFE, algunas de las cuales, créame, desconoce este Ministerio. Me da la impresión de que vuestra señoría tiene información superior a la que tiene el propio Gobierno en temas concernientes a la Agencia EFE. En todo caso, si tiene interés en que dediquemos algunos minutos, el Gobierno no tiene en absoluto ningún problema en ello, porque en este tema, como en otros, no tiene nada que ocultar.

Respecto a Televisión, insiste vuestra señoría en la responsabilidad última del Gobierno en el tema de programación. No es cierto. Ni es cierto tampoco, y me sorprende que un magnífico jurista como es vuestra señoría haga tal afirmación, que el Gobierno puede nombrar y revocar al director del medio. Lo hemos debatido ya en esta Cámara en otras ocasiones. Esa no es facultad del Gobierno. Sabe S. S. que eso no es así, porque es un astuto jurista. Otro tema son los recursos políticos con los que en algún momento se haya podido proceder a la revocación de un determinado nombramiento, pero no es facultad del Gobierno. Está reglado en la propia normativa cómo se revoca el nombramiento del director del medio. En consecuencia, no debe el Gobierno responder de cosas que, en

todo caso, no puede hacer y que tampoco tiene intención de hacer. Esa es la realidad.

Hace referencia a que en un determinado programa de televisión, que dice S. S. que vio, se hizo determinada manifestación que puede ser ofensiva para los medios de comunicación. A mí me ha sorprendido lo que ven en la televisión los miembros del Grupo Parlamentario de vuestra señoría. Créame sinceramente, yo no vi ese programa y lo he lamentado porque en algunas ocasiones me han hablado de él. En todo caso, tenga la seguridad de que quien se encontraba en ese programa estaba a título privado y que en ningún caso era el Gobierno el que estaba representado en dicho programa. El Gobierno cuando interviene, lo hace a través de alguno de sus Ministros cuando asume la responsabilidad de alguna determinada declaración.

Respecto al 25 por ciento, le quiero recordar, en primer lugar, que en el año 1978 cuando se promulgó el Decreto al que hemos hecho referencia tenía el honor de pertenecer a la carrera fiscal. No tenía ningún cargo. Le ha informado mal algún compañero que amablemente se ofrecía a sugerirselo. Esto no era así.

Cuando le he indicado que la inmensa mayoría de los cargos en determinados consejos de administración no han sido cubiertos por el Gobierno, lo he dicho para poner de manifiesto algo que contradecía lo que vuestra señoría venía afirmando, y es que el Gobierno obstinadamente estaba nombrando a todos los consejeros para que hicieran uso del derecho que les correspondía como representantes titulares de ese 25 por ciento de capital del Estado. Y le he puesto de manifiesto que eso no es así, cuando mucho más de la mitad de los consejeros de Administración que podían haber sido nombrados por este Gobierno no lo han sido, lo cual pone de manifiesto un comportamiento del Gobierno completamente contrario al que vuestra señoría manifestaba.

Tampoco le importa al Gobierno perder tiempo en el tema de la publicidad, porque en este tema tampoco tiene absolutamente nada que ocultar. Discrepo totalmente de vuestra señoría en la afirmación que formulaba de que la media mensual durante el pasado año —no me acuerdo exactamente qué cifra ha dicho— era de cuatro o cinco horas utilizadas por parte del Gobierno en Televisión Española. Yo le he dado la cifra exacta de Televisión Española respecto a la presencia del Gobierno en los informativos, que es, en definitiva, el programa político que puede transmitir un determinado mensaje. Obviamente desconozco cuál es la cifra de presencia de miembros del Gobierno, miembros socialistas o de otros partidos en la pluralidad de programas que se hacen en Televisión. Puedo asegurarle que la cifra que le daba y que manifestaba esa diferencia en números redondos entre veintitrés y veinticuatro horas entre el año 1981 y 1984 es absolutamente rigurosa.

Por último, S. S. nos reprocha ambigüedad en este tema. Yo creo que he contestado con mucha precisión a las manifestaciones de vuestra señoría, en definitiva, a la interpelación que me formula el Grupo Popular. Créame

que este tema es tan complicado que es muy difícil hacer declaraciones concretas y precisas.

He leído con atención un artículo de don Manuel Fraga Iribarne que se publicaba en el «Ya», en «Tribuna abierta», el día 10 de este mes, hablando de ambigüedad o concreción. Me parece un buen artículo, lo digo paladinamente. Terminaba el señor Fraga diciendo (y lo leo para que no se diga que estoy poniendo algo de mi parte) lo siguiente: Para Alianza Popular el régimen jurídico de la televisión privada debe permitir tantas concesiones en UHF y VHS como permitan las posibilidades técnicas, pero sin caer en un sistema anárquico o libertario. Eso es concreción, señor Alzaga.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

¿Algún Grupo Parlamentario quiere fijar posiciones? (Pausa. El señor Sáenz Cosculluela pide la palabra.)

Tiene la palabra el señor Sáenz Cosculluela por alusiones.

El señor SAENZ COSCULLUELA: Señor Presidente, he sido aludido en términos peyorativos como consecuencia de unas declaraciones que se referían a la posición del Grupo Socialista relativa a pedir la dimisión de dos miembros del Consejo de Radiotelevisión.

Debo manifestar, en primer lugar, señor Alzaga, que en su día el Grupo Socialista, cuando trató de negociar la constitución de este Consejo, ofreció al Grupo Popular la fórmula de buscar entre todos una lista de ocho hombres independientes que constituyeran ese Consejo de Radiotelevisión. Respuesta del Grupo Popular: No, queremos un cupo y, por tanto, el Grupo Popular tiene derecho a un determinado número de consejeros que se reserva proponer.

Segundo hecho. Como consecuencia de la posible dimisión de un miembro del Consejo de Radiotelevisión perteneciente al Partido Democrático Popular, integrado en el Grupo Popular, se pidió al Grupo Socialista la posibilidad de apoyar una nueva candidatura una vez se consumara esa dimisión en la persona de un candidato propuesto por el Partido Democrático Popular, integrante de la Coalición que sustenta al Grupo Popular.

Nosotros somos libres de pedir a quienes consideremos miembros de nuestro Partido lo que queramos. Pero ustedes, para poder hacer alguna acusación peyorativa, primero tienen que cargarse de razón. (¡Muy bien, muy bien!)

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Díaz-Pinés.

El señor DIAZ-PINES MUÑOZ: La respuesta del señor Sáenz Cosculluela no se atiene al turno de alusiones pedido. De todas formas, era un comentario particular con mi compañero de escaño. (Risas.)

El señor PRESIDENTE: Ya lo entiendo, porque en todo caso es al Presidente al que corresponde esa función, señor Díaz-Pinés.

Tiene la palabra el señor Alzaga.

El señor ALZAGA VILLAAMIL: Quería consumir un minuto, en primer lugar, para tranquilizar al señor Sáenz Cosculluela porque tengo la impresión de que se lo han contado mal. Y como tengo la intervención escrita, me es muy sencillo manifestarle exactamente lo que he dicho. He dicho que citaba literalmente declaraciones del señor Sáenz Cosculluela, y entre comillas tenía «sus actuaciones aisladas al margen de la mayoría socialista del Consejo de Administración», refiriéndose a los dos miembros del Consejo. Y decía: Esto, señorías, en lenguaje procesal es una prueba de confesión sobre cómo concibe el Partido del Gobierno la Televisión pública. No hay nada peyorativo.

En segundo lugar, quiero afirmar que en el Estatuto de Televisión, en concreto en el artículo 7.º, nos encontramos con que el Consejo de Administración está compuesto por doce miembros elegidos en cada legislatura, la mitad por el Congreso y la otra mitad por el Senado. Que en la práctica eso signifique un acuerdo de cupo como cuando se compone una Mesa de la Cámara u otros órganos es algo que sabe el señor Sáenz Cosculluela que no ha inventado el Grupo Popular con motivo del caso que ha traído a colación. Lo que ocurre es que quienes asumen una responsabilidad de control sobre una determinada televisión que viene a informar, entre otras cosas, sobre el quehacer político del Gobierno y de la mayoría, tienen que estar en condiciones de llevar a cabo esas actividades de control sobre esa televisión.

Si existe un mandato imperativo de un partido sobre los miembros que ese partido ha propuesto, difícilmente los mismos podrán actuar en conciencia. Simplemente hay dos concepciones, la que tiene S. S. y nos ha remachado —que yo respeto, pero no comparto—, y la nuestra, que nos parece infinitamente mejor para tener una televisión a la altura de nuestros tiempos. Pero yo no he intentado molestar el sentido de la honorabilidad de S. S. con ninguna intervención peyorativa.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Tiene la palabra el señor Sáenz Cosculluela por un minuto.

El señor SAENZ COSCULLUELA: Señor Presidente, en absoluto mi reacción se debe a que me sienta molesto. No es el motivo que yo me sienta molesto. El motivo de contestar a la alusión es que antes de hacer cualquier juicio de valor hay que ver primero la paja en el ojo propio. (*Rumores.*)

MIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ECONOMICOS DEL GOBIERNO Y OTROS EXTREMOS

El señor PRESIDENTE: Terminado el tema y no habiendo solicitado la palabra ningún Grupo Parlamentario, pasamos a la interpelación del Grupo Popular sobre razones de política general que explican el incumplimiento de los objetivos económicos del Gobierno y otros extremos.

Para la defensa de la interpelación tiene la palabra el señor Matutes, por tiempo de diez minutos.

El señor MATUTES JUAN: Señor Presidente, señorías, el tema que vamos a debatir a continuación es un tema importante, un tema que interesa a todos los ciudadanos, ya que el moderno diálogo social e incluso el debate político se articulan hoy en torno a los parámetros económicos.

Al efecto baste recordar aquí que el Partido Socialista articuló la oferta electoral sobre las promesas económicas, entre otras de, primero, mantenimiento del poder adquisitivo de los trabajadores; segundo, modernización de la economía, y, tercero, compromiso solemne, y ratificado después, de creación de 800.000 puestos de trabajo netos.

Este debate económico, en consecuencia, es importante porque los ciudadanos quieren y tienen derecho a saber qué se ha hecho de este compromiso con el pueblo español y porque, además, la democracia parlamentaria configura a la oposición como instrumento de control del Gobierno en cuanto al cumplimiento de estos compromisos.

Hoy vamos a debatir de economía una vez más, pero a diferencia de ocasiones anteriores por nuestra parte hoy vamos a discutir resultados. (*El señor Vicepresidente, Torres Boursault, ocupa la Presidencia.*) El tiempo útil de las promesas se está agotando y ha llegado la hora de hacer balance.

El Gobierno ya ha hecho balance fuera de la Cámara. Por los medios de comunicación nos hemos enterado de que el año pasado se consiguieron todos los objetivos económicos, excepto en el apartado del paro; nos hemos enterado de que los resultados económicos han sido los mejores de los últimos años y de que la época de apretarse el cinturón ya ha terminado. Satisfacción y optimismo, es era el mensaje. Examinémoslo en profundidad.

Primer punto. El objetivo fundamental. Siempre que se diseña una estrategia hay un objetivo fundamental a cuya consecución se subordinan otros objetivos intermedios o instrumentales. ¿Cuál era el objetivo fundamental de la política del Gobierno? Podría multiplicar las citas, pero me limitaré a señalar las realizadas en esta Cámara en los momentos más trascendentales y por las personas más significativas del Gobierno socialista.

El Presidente Felipe González, en el debate sobre el estado de la nación, despejó todas las dudas: El objetivo fundamental de la política del Gobierno es generar empleo. Para 1984, este objetivo fundamental fue cuantificado por el señor Ministro de Economía y Hacienda, en

la presentación de los Presupuestos, en la creación de 192.000 puestos de trabajo netos.

Pues bien, sólo en el año 1984 el resultado ha sido la destrucción de 417.000 empleos. Es decir, una desviación del objetivo fundamental de más de 600.000 empleos.

Así pues, el mensaje del Gobierno se podría matizar en el sentido de que se han cumplido todos los objetivos, excepto el fundamental.

Señor Ministro, este fracaso es un hecho sustancial. Yo lamento tener que pronunciarme en estos términos, pero, repito, es un hecho sustancial que trasciende todas las anécdotas y circunstancias accidentales que jalonan la vida diaria. Es un hecho sustancial que ustedes prometieron y se comprometieron a crear 800.000 puestos de trabajo. Es un hecho sustancial que han destruido ya más de medio millón de puestos de trabajo, 507.400 exactamente, que ya existían cuando este Gobierno accedió al poder y que en este momento estamos ya en torno a los tres millones de parados, es decir, más de 700.000 parados más que cuando este Gobierno accedió al poder; tres millones de parados.

Don Felipe González, como jefe de la oposición en el año 1982 y anteriores, se escandalizaba con tasas de paro del 12 y 14 por ciento y afirmaba rotundamente: Si hay paro la responsabilidad es del Gobierno. Ahora estamos no en torno al 12 ó 14 por ciento, estamos en el 21 por ciento y resulta que la economía va mejorando, pero el paro va aumentando hasta los tres millones de parados. Explíquesele el Gobierno a los trabajadores; explíquesele el Gobierno al pueblo español y, por favor, que no se nos diga que disminuye el ritmo de crecimiento del paro, puesto que los 400.000 empleos destruidos en 1984 constituyen un triste récord socialista. Explíquesele también el Gobierno al millón y medio de jóvenes en paro que es, con gran diferencia, el récord de la OCDE; uno de cada dos jóvenes está actualmente en paro.

Segundo punto. Después del objetivo fundamental vamos a entrar en otros objetivos importantes, aunque quizá no tanto como éste: los objetivos macroeconómicos.

Los objetivos anunciados en esta Cámara para 1984 se pueden resumir esencialmente así. Crecimiento del producto interior bruto del 2,5 por ciento, a través del crecimiento del consumo privado del 0,5 por ciento, el crecimiento espectacular de la inversión del 4,5 por ciento, y el crecimiento de las exportaciones del 8,5 por ciento. Y todo esto con una inflación, diciembre sobre diciembre, del ocho por ciento.

Esos eran los objetivos. Los resultados veamos cuáles han sido.

El crecimiento del producto interior bruto, según los últimos datos reflejados por el Instituto Nacional de Estadística en la contabilidad nacional, no ha sido del 2,5 por ciento sino del dos por ciento.

El consumo privado no sólo no ha crecido sino que ha disminuido un uno por ciento, lo cual constituye —y hay que decirlo— todo un récord histórico negativo en la contabilidad nacional moderna; es decir, a partir de 1964. En los últimos 25 años de cuentas nacionales, el consumo privado sólo ha descendido en dos años, en

1981 y 1984, pero al menos en 1981 había aumentado la inversión. En toda la historia de la contabilidad nacional española sólo en el año 1984 descendieron al mismo tiempo el consumo privado y la formación interior bruta de capital.

El consumo privado, que es el reflejo del nivel de vida de los ciudadanos, como SS. SS. saben, es función básicamente de la renta disponible. Y es obvio. Si durante 1984, en primer lugar, se destruyen 400.000 empleos; en segundo lugar, los restantes salarios que se mantienen se negocian varios puntos por debajo de la inflación, y quizás era necesario pero no suficiente, como después se verá; y, en tercer lugar, se penalizan estos salarios con incrementos constantes de la presión fiscal, es evidente que ni puede crecer el consumo privado, como era el objetivo del Gobierno, ni se puede mantener el poder adquisitivo de los trabajadores, incumpliendo así otra segunda promesa del programa electoral.

La pérdida real del poder adquisitivo es obvio también que está ligada a la evolución de la inflación. El objetivo era el ocho por ciento y el resultado ha sido el nueve por ciento. No es una gran desviación, obviamente, pero no hay que olvidar que, en base a este objetivo del ocho por ciento, se negociaron salarios, pensiones, partidas de Presupuesto y otras rentas, por lo que el exceso de inflación constituye una pérdida consciente, en el mejor de los casos, del poder adquisitivo.

Y todo ello tendría un sentido económico si fuera acompañado por un aumento del empleo, intercambiándose entonces incrementos salariales por incrementos de empleo. Pero lo que no tiene sentido económico, ni mucho menos social ni político, es que la pérdida del poder adquisitivo de los salarios coincida, además, con la destrucción de más de 400.000 puestos de trabajo.

En definitiva, los que cobran, cobran menos, y son menos los que cobran. Y esto también es un hecho sustancial para un partido que prometió el mantenimiento del poder adquisitivo y la creación de empleo.

Otro objetivo: la inversión. Es evidente que el Gobierno socialista no acierta con la inversión. A finales de noviembre de 1983, el Secretario de Estado de Economía y Planificación, señor Fernández Ordoñez, proclamaba en la Comisión de Economía de esta Cámara, que por primera vez desde hacía varios años la inversión crecería, poco —no querían ser triunfalistas— pero crecería. Se había producido una ruptura en la tendencia. El resultado fue que la inversión en 1983 siguió cayendo, un 1,5 por ciento, exactamente.

Para 1984, en la presentación de los Presupuestos, el objetivo del Gobierno era un incremento sustancial de la inversión, el 4,5 por ciento exactamente. Unos meses más tarde ya este objetivo se había reducido. Lo cierto es que se confirma una caída de la inversión del orden de tres puntos y medio. En definitiva, una desviación de ocho puntos sobre la previsión, lo cual es ciertamente una caída enorme.

La razón, a nuestro juicio, es sencilla. La inversión, considerada por todos los analistas económicos sin excepción como la pieza básica de la recuperación econó-

mica y de la creación de empleo, constituye, en las sociedades modernas, una decisión libre de apuesta por un futuro en el que se tiene confianza. Cuando la iniciativa privada no está libre sino atada por intervencionismos de todas clases, por coeficientes de todo rango, por leyes de todo tipo que estrangulan la inversión privada en distintos campos (la misma Ley de Aguas que contemplábamos ayer) y el horizonte futuro no inspira confianza, es un hecho que ni puede haber inversión ni, por lo tanto, pueden generarse puestos de trabajo.

Queda, finalmente, el comercio exterior. Ahí, ciertamente —y nos complace reconocerlo—, se han conseguido los objetivos; es más, se han superado con amplitud. Es un motivo de satisfacción para nuestro Grupo, pero no podemos dejar de señalar que avanzamos por una senda completamente distinta a la de los países de nuestro entorno natural, ya que estamos apoyando el crecimiento exclusivamente en la exportación, estrategia evidentemente peligrosa y que creo que no satisface al propio señor Ministro. Porque aunque el crecimiento de nuestro producto interior bruto ha sido parecido al de nuestros vecinos europeos, lo cierto es que nuestro crecimiento ha resultado desequilibrado porque se ha producido con baja del consumo privado y de la inversión y, por tanto, con rebaja del nivel de vida y con continuación del proceso de descapitalización de nuestra economía.

Sin pretender compararnos con Estados Unidos y Japón, que constituyen otra galaxia, las naciones europeas con tasas de crecimiento similar a la nuestra, lo están haciendo con crecimiento del consumo privado y crecimiento de la inversión, excepto Francia, casualmente.

Señor Ministro, un poco como resumen de esos datos, me viene a la memoria la anécdota de un joven economista que al tomar el relevo de un viejo economista le preguntó cómo debía comportarse para triunfar en la carrera que empezaba. El viejo economista le dijo: pronostica datos, pronostica fechas, pero nunca los datos y las fechas al mismo tiempo.

Yo, como profesional de la economía, reconozco la dificultad de su empeño. Sin embargo, lo que no tiene sentido es la pretensión de sentirse satisfecho al margen de la realidad de las cifras, tratándose de un hombre riguroso como su señoría.

Vamos a hablar finalmente del déficit y el endeudamiento.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Vaya concluyendo, señor Matutes.

El señor MATUTES JUAN: Voy a terminar, señor Presidente.

Es evidente que este es el punto principal de esta intervención, el problema más grave de la economía española, que está generando un círculo vicioso de déficit y deuda pública que hay que romper si de verdad se quiere salir de la crisis actual.

También aquí las cifras de 1984 son concluyentes. Las necesidades globales de financiación del sector público

han aumentado un 18 por ciento en el año 1984 respecto del año anterior. Esa tendencia conduce necesariamente a la expulsión progresiva del sector privado de los circuitos financieros. Y cuando hablamos de expulsión, no es un eufemismo. En 1977 el sector público se llevó el 5 por ciento de la nueva financiación del sistema; en 1982 el 23 por ciento; en 1983 el 42 por ciento, y en 1984 ya sobrepasa el 53 por ciento, es decir, 30 puntos más que hace tres años.

Es evidente que esta voracidad financiera del sector público genera automáticamente un endeudamiento peligroso y que es tanto más sangrante cuanto se recuerda la austeridad y el sacrificio colectivo que se ha exigido a los trabajadores.

Consiguientemente, el pasivo financiero y los volúmenes de deuda pública en circulación aumentan en 5 billones en 1983; en estos momentos estamos rondando los 10 billones de pesetas. En resumen, en poco más de dos años se ha duplicado el pasivo de las Administraciones públicas, y esta acumulación de deuda genera una servidumbre cada vez más gravosa. En primer lugar, reduce los márgenes de maniobra de la política económica. En segundo lugar, hipoteca gravemente la política presupuestaria de los futuros Gobiernos, que se verán obligados a honrar compromisos de Gobiernos anteriores; pero, en tercer lugar, (y lo que es más grave), supone una injusta transferencia intergeneracional hacia una juventud a la que por una parte se le bloquea la entrada en el mundo del trabajo y, por otra se le transfiere el servicio de una deuda cada vez mayor, un billón de pesetas anuales aproximadamente, y de la que no es justo que tengan que responder ellos.

Termino, señor Presidente. En conclusión, si después de dos años de política económica socialista hay 700.000 parados más, de los cuales, cuatrocientos y pico mil son empleos destruidos que existían antes; si el consumo privado alcanza el peor resultado de toda la historia de la contabilidad; si uno de cada dos jóvenes está en paro; si el Estado dobla su endeudamiento hasta la cota de 10 billones, socializa áreas crecientes de actividad económica y, finalmente, la pieza clave de la recuperación, la inversión, sigue sin reactivarse, es que el programa y el Gobierno socialista no tienen solución para los tiempos modernos.

Señor Ministro, la tercera revolución industrial está, produciendo una mutación tecnológica que obliga a observar con lucidez y atención hacia dónde va el mundo. Y, en estos momentos, se está diseñando una nueva geografía económica mundial cuyo referencial básico es la libertad económica y no la socialización. Hasta ahora se decía que la crisis económica separaba dos épocas: hasta 1973, la prosperidad sin límites; a partir de 1974, el estancamiento. Recientemente se reconoce que ya no es así. La crisis económica divide más bien dos conjuntos geográficos, dos mundos: los Estados Unidos y el Japón, más fuertes y más dinámicos que nunca, y la mayoría de los países europeos —a la cola de los cuales se encuentra España lamentablemente— en pleno declive. Es a base de reducir el papel del Estado como se sale de la crisis.

No es el Estado ni los impuestos los que relanzan la economía; son los empresarios, los inventores, los comerciantes, las fuerzas libres de una sociedad, la iniciativa individual, en fin, la única que tira del crecimiento.

Forzoso es constatar que en nuestro país, en los últimos años, la liberalización del sistema económico no ha hecho más que dar pasos atrás. En el sistema financiero, el grado de intervención ha alcanzado las costas más altas de la historia bancaria en nuestro país. Lo mismo se puede decir de otros sectores básicos, como el eléctrico o el de hidrocaburos.

Los tímidos intentos de expansión del mercado iniciados con el periodo democrático se están ahogando bajo el mito del control. Pero donde el mercado muere no puede florecer ni el empleo ni la prosperidad. La semilla del socialismo y el intervencionismo acaban siempre y en todas partes en el paro y el empobrecimiento. Me imagino que en muchas de estas afirmaciones estará de acuerdo el señor Ministro. No es sólo un problema del Ministro de Economía y Hacienda. Es un problema del Gobierno en su conjunto, que gasta mucho, que gasta mal y que pretende intervenir en todo y controlar la sociedad y este es precisamente el problema. Sin embargo, España dispone de un potencial de crecimiento muy superior al que está logrando. Pero para hacerlo emerger y aflorar es necesario liberarlo de sus barreras y permitir a los jóvenes —ahora apartados por regulaciones obsoletas— que entren en masa en el sistema productivo. España dispone de un notable diferencial de juventud respecto a una Europa envejecida y con arrugas que es imprescindible activar.

Es necesario abandonar el modelo de una sociedad de rentistas que bloquea el empuje dinámico de las nuevas generaciones, siempre más inconformistas y siempre más amantes del riesgo y del acto de emprender. Es necesario lograr que el ser empresario sea atractivo, y esto es lo contrario de lo que se está haciendo. Es necesario, en suma, otra política económica; más que otra política económica, otra política, capaz de motivar una economía inmersa en la dimisión colectiva y en la anorexia social. Para el diseño de esta política, la oposición, una vez más, presta su leal colaboración.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Gracias, señor Matutes.

Para contestar en nombre del Gobierno, tiene la palabra el señor Ministro de Economía y Hacienda.

El señor MINISTRO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Boyer Salvador): Señor Presidente, señores Diputados, quizá adelantándonos algo —por la interpretación de don Abel Matutes— a lo que va a ser una comparecencia en la Comisión de Economía, adelantamos un debate que, indudablemente, para ser un debate explicativo tiene que ser un debate de fondo, con más tiempo y, probablemente, en la Comisión de Economía.

Bien es cierto que la interpelación del señor Matutes tiene la ventaja de producir una discusión sobre materia

económica en el Pleno, y naturalmente el Pleno de la Cámara tiene que tener ocasión de discutir estas materias. Muchas de las cosas que ha dicho el señor Matutes en su exposición yo las suscribiría, porque son de buen sentido económico, y no sólo suscribiría muchas de las cosas que ha dicho, sino que incluso recordaría cosas que otras veces decía y que en esta ocasión no ha expuesto. Por ejemplo, el ahorro, que era uno de sus grandes «leit motiv» en otros momentos. Quizá como el año pasado ha habido un gran salto en la tasa de ahorro del país, que es un elemento favorable, en esta ocasión, desgraciadamente, no ha recordado. Yo le recuerdo que era uno de sus grandes tópicos.

Al hacer un balance del año rápido y somero, yo no diría que debemos estar satisfechos del año 1984 —es difícil, en general, estar satisfechos de una situación tan complicada como la española—, pero tampoco diría que es un año insatisfactorio o que es un año en el que no se han realizado progresos. En el año 1984 se han realizado progresos importantes en la corrección de desequilibrios básicos y, en la mayoría de los objetivos, las discrepancias no son importantes salvo en dos, que ha recalcado justamente el señor Matutes, que son efectivamente inversión y empleo, aspectos por lo demás relacionados entre sí.

Los objetivos económicos que se fijan para cada año son evidentemente objetivos para esforzarse, son objetivos que le gustaría a uno alcanzar y lo lógico es que sean objetivos ambiciosos, objetivos en los cuales el Gobierno empuje al alza, salvo en algunas otras variables en las cuales las expectativas desempeñan un papel importante, por ejemplo, en la inflación, y es mejor poner unos objetivos muy ambiciosos, porque ello contribuye a esa reducción de la inflación. En algunos casos hay que querer ir más lejos de lo que es probable que se alcance, porque eso ayuda también a la corrección de los desequilibrios. A veces, cuando uno es demasiado modesto en la programación de objetivos, se dice que nadie anima a la opinión y que esa opinión, un tanto deprimida por una década de crisis, necesita que se le inyecte algún optimismo, y en parte los objetivos tienen siempre la tendencia no hacia lo que es fácil alcanzar, sino hacia lo difícil.

De todas maneras, no creo que sea una tarea extraordinariamente útil discutir de décimas en los objetivos económicos, entre otras cosas, porque las magnitudes económicas en España se miden con un margen de error bastante superior a las décimas que discutimos, e incluso porque lo importante es la dirección de los fenómenos mucho más que lo pueden ser unas cuantas décimas.

Anecdóticamente diré que el Secretario de Estado de Economía, que viajó la semana pasada a Italia, se entrevistó con el Ministro de Comercio, quien le dijo: «Hemos crecido alrededor de un 3 por ciento». Poco después el Ministro de Hacienda le dijo: «Hemos crecido un 2 por ciento». Y el Secretario de Estado aseveró: «Pero, ¡si el Ministro anterior me acaba de decir que han crecido un 3 por ciento!». Y éste contestó: «Bueno, eso, un 2 o un 3 por ciento». No, en nuestros países las discusiones de décimas son bastante estériles, aunque podría extender-

me mucho más sobre ellas. Sin embargo, como se recalcan por el señor Matutes los aspectos negativos, diré que el año tiene aspectos muy positivos en la reducción de los desequilibrios, incluso en la tasa de crecimiento del 2 por ciento, que personalmente y aunque naturalmente el Instituto Nacional de Estadística tiene la última palabra en esta materia, creo que ha sido superior al 2,2 por ciento, y otras instituciones lo creen así también. Pero si insistir en esto, incluso un 2 por ciento es una tasa satisfactoria con relación a la tasa de crecimiento europea, ya que la OCDE habrá crecido un 2,2 por ciento, creciendo menos el año anterior. Por otra parte, la discrepancia es mínima incluso admitiendo un 2 por ciento respecto a años anteriores. Piénsese que el Gobierno anterior, por ejemplo, en sus memorias de Presupuestos había programado para el 81 un 2,5, y se realizó el 0,4; para el 82, un 3 y se realizó un 1,2. De manera que estas discrepancias no son lo esencial.

En cuanto al año pasado, no hemos pecado de triunfalismo, sino que un gran número de instituciones habían hecho estas predicciones en el mes de noviembre, el Banco de España, el Banco Central, el Banco de Bilbao, la OCDE las estimaban algo más bajas, el 2,25 o el 2,3, y efectivamente en los dos últimos meses ha habido algunas correcciones, quizá a la vista de la evolución de la producción industrial. Sin embargo, qué duda cabe que ha sido un año en el que ha habido una gran corrección del desequilibrio exterior, ya lo decía el señor Matutes, aunque yo creo que no tan grande como dan las cifras del Instituto Nacional de Estadística, con un superávit de 3.000 millones de dólares en vez de los 2.000 millones que pensábamos que había habido de superávit exterior, y no cabe duda de que es un buen resultado, con un crecimiento del 15 por ciento de las exportaciones en términos reales, y las importaciones, de las no energéticas y de las no alimentarias, que se han reducido el año pasado, y es satisfactorio, y que han crecido en un 5 por ciento, lo cual no es negativo desde el punto de vista de la demanda interna.

Yo no participo de esas tesis de que el crecimiento de las exportaciones sea algo nocivo o que deba preocuparnos, teniendo en cuenta, por una parte, que tenemos un déficit de balanza de pagos, o que lo hemos tenido, y una pérdida de reservas importante, y no podemos actuar como otros países que tienen una balanza de pagos más saneada, como, por ejemplo, la República Federal Alemana, sino que no tenemos más remedio que ajustarnos a ese déficit, y, por otra parte, porque en recuerdo a las observaciones que se hacían en 1983, se decía estábamos creciendo, pero que el crecimiento no era sano, ya que se basaba en el consumo. Un año más tarde resulta que el crecimiento sano es el que se basa en el consumo; pero lo que es difícil es que crezcamos en base al consumo y, al mismo tiempo, aumentemos la tasa de ahorro y, al mismo tiempo, reduzcamos la inflación y, al mismo tiempo, corriamos el desequilibrio de la balanza de pagos. Eso no es compatible, no hay este tipo de posibilidades. Hay que ceder en algo para obtener otras cosas.

En cuanto al déficit del Estado, el año pasado hemos

avanzado muy sustancialmente en lo que es el déficit corriente del ejercicio, puesto que hemos cumplido ampliamente el objetivo de un déficit de las administraciones públicas del 5,5 del producto bruto, ya que el déficit de las administraciones públicas, a falta de algunos detalles en su cálculo, ha sido del 5,2 por ciento del producto bruto, 1 billón 314.000 millones de pesetas, frente a 1 billón 341.000 millones de pesetas en términos de contabilidad nacional.

Es verdad, el señor Matutes señala la variación de la necesidad de endeudamiento. La variación de la necesidad de endeudamiento bruto, porque el neto coincide esencialmente con el déficit de caja, que fue de 1 billón 340.000 millones, como estaba programado. Y ese endeudamiento bruto supone un esfuerzo sobre el futuro, pero afortunadamente sobre un futuro a corto; no hay por qué preocuparse demasiado por nuestros hijos, la mayor parte de la deuda está a un año, son Pagares del Tesoro; es un problema que tenemos a corto plazo y que, además, iremos corrigiendo a medida que el déficit continúe reduciéndose.

En inflación es verdad que hemos quedado un punto por encima de lo que estaba previsto a causa de la evolución del año, media sobre media; algo menos ha sido la reducción, ya que desde 1982 ha habido una reducción de 5 puntos, diciembre sobre diciembre, de 3,1 en media, y es evidente que eso hará más fácil una reducción fuerte, media sobre media, en 1985.

Otros factores positivos: recuperación del excedente empresarial, que ha aumentado del 46,5 al 49,8 en proporción de la renta bruta disponible, es decir, 3,5 puntos. Aumento de la tasa de ahorro, del 17,8 al 20,1, y ya antes decía que ese es un fenómeno en el que justamente había insistido muchas veces el señor Matutes. Reducción de los tipos de interés: en los pagarés del Tesoro se han reducido 3,6 puntos, del 15,8 al 12,2 y en la Deuda Pública a más de dos años del 17,3 al 13,3, cuatro puntos; es decir, no hay un fenómeno de expulsión; si hubiera un fenómeno de expulsión del sector privado, no sería posible una reducción tan fuerte de los tipos de la Deuda Pública. En las cifras que citaba S. S. respecto a la proporción que tiene ahora el Estado en la financiación total, lo que ocurre es que, afortunadamente, por la mejora del excedente empresarial del año pasado, no ha habido la misma apelación al crédito, que es algo enormemente favorable, ya que las empresas españolas estaban muy endeudadas y tenían que desendeudarse.

Se ha acortado el proceso de aumento de la deuda exterior. El año pasado, el aumento de la deuda exterior ha sido de 29.462 a 29.577 millones de dólares; es decir, 115 millones de dólares de aumento de la deuda total externa de España, frente a 1.567 en 1982, 3.486 en 1981 y 4.222 en 1980, y con situaciones de reservas muy distintas.

Es cierto que el año pasado ha habido una reducción de empleo mucho mayor de lo previsto y ha habido una caída de la inversión. Efectivamente, no todos los fenómenos pueden calcularse y las variables tan volátiles como la inversión son particularmente difíciles. Sin embargo, la última estimación del Gobierno, la que está conte-

nida en el programa a medio plazo, hecho en el verano, de aumento del 1,5, era semejante a la que había hecho la OCDE, y no era absurdo esperar una recuperación de la inversión en un año en que ha habido una recuperación fuerte del excedente bruto y teniendo en cuenta que después del verano ha comenzado el descenso de los tipos de interés. No obstante, no ha habido esa recuperación y el empleo no ha cesado de decrecer, no en la proporción que decía S. S., porque no ha corregido el efecto empleo comunitario y no ha hablado media sobre media, sino a lo largo del año, porque el año pasado ha habido una variación del empleo, una destrucción del empleo que, media sobre media, fue de 223.000 y a lo largo del año de 330.000. En cualquier caso, ha habido más destrucción de empleo que el año anterior. La ocupación cayó un 2,1 frente a un 0,9 el año anterior, lo cual demuestra que el proceso de ajuste en la economía española se aceleró el año pasado. Tampoco tiene nada de extraño, teniendo en cuenta que se abordó una fase más fuerte de la reconversión industrial. Sin embargo, es un problema verdaderamente angustioso. En toda Europa no se está produciendo la recuperación en el empleo. Continúa aumentando el paro en todos los países europeos; en unos más y en otros menos. Por ejemplo, en Francia o en Italia la tasa de paro ha aumentado un punto. Medio punto en Inglaterra —no sé cómo se sitúa, respecto a las fronteras del mundo intervencionista y el no intervencionista, la clasificación del señor Matutes—, donde el paro ha pasado del 6 al 12 por ciento durante el Gobierno Thatcher. Y, naturalmente, me imagino que allí se han aplicado recetas de desnacionalizar y desintervenir semejantes a las que nos estaba aconsejando el señor Matutes.

La economía española está, efectivamente, muy intervenida, y es una economía con andadores. No creo que eso nos coloque en la hora actual en ningún récord histórico, porque me parece que el régimen anterior era mucho más intervencionista que el régimen democrático y, sin embargo, había inversión, lo cual nos hace ya dudar de esa vinculación tan exacta entre la inversión y la liberalización, porque durante el régimen de Franco se invirtió y, sin embargo, no había régimen más intervencionista que el de Franco.

Respecto a algunas otras observaciones al paso, como el nuevo o mayor control de la Banca, o empresas públicas, o una intervención del Estado, le digo a S. S. que desgraciadamente hemos tenido que intervenir más de lo que hubiéramos querido. Hemos intervenido en el sentido de terminar otras intervenciones: por ejemplo, todo el esfuerzo que hemos hecho en la reprivatización y saneamiento del grupo de Rumasa. Nos hubiera gustado no tener que intervenir. Nos hubiera gustado no tener que ocuparnos de 20 bancos de Rumasa y hacer complejas operaciones con la Banca española para ocuparnos de ellos. Nos hubiera gustado que no hubiese habido las crisis bancarias que hemos conocido o no tener que recoger las empresas públicas que hemos encontrado en nuestro camino en los últimos tiempos. De manera que toda una serie de intervenciones han venido forzadas por

fracasos de la iniciativa privada que no hemos querido dejar en quiebra empresarial o en quiebra de esa iniciativa.

Sin embargo, me parece que la orientación, que es más importante que la discusión, sobre unas décimas más de esta variable o de la otra, continúa siendo la orientación que hay que tener. Como el problema fundamental es una recuperación de la inversión, sustituir demanda externa, que no podrá tirar ya este año ni los próximos, como impulsó la economía española el año último, hace falta una recuperación lenta para no aumentar el fuego inflacionista del consumo. En ese sentido, las medidas que están en marcha creo que son positivas: continuar el saneamiento empresarial. No sé si tardará un año o tardará tres años, pero qué duda cabe de que el saneamiento del excedente empresarial, la reducción de las cargas financieras también, por el descenso de los tipos de interés, va en la dirección de recuperar la economía y en sentido de estimular la inversión. La reducción del déficit público. La mayor flexibilidad en la contratación laboral, que ya se nota en los últimos meses en el número de contrataciones nuevas, con las figuras introducidas en el verano. La creación de un clima de confianza con el Acuerdo Económico y Social y el incremento de los fondos de inversión pública destinados a la creación de empleo del propio Acuerdo. La creación incluso en el propio sector público de unos 55.000 empleos en dos años (entendiendo el sector público empresarial en el sentido de Comunidades Autónomas, Corporaciones locales y el conjunto de las administraciones públicas).

En fin, me parece, por resumir y terminar, que cuando se quieren obtener resultados en economía, donde no hay milagros, es necesario incurrir en costes. Se puede, al juzgar una política económica, insistir en los costes y presentarlos como fracaso de la política económica, pero si se dijera que se pueden obtener resultados sin costes, nos encontraríamos en una afirmación demagógica que confunde la realidad económica.

Yo creo que el ajuste está siendo más duro de lo previsto, y eso indica que el deterioro de la economía española era más duro de lo previsto, además de indicar resistencias a la corrección de ciertos fenómenos de inflación, de reducción del gasto público, pero es notorio el esfuerzo que hace el Gobierno en esa dirección y son notorios también algunos de los resultados, como los que no he tenido más remedio que subrayar.

No se puede pretender que se consigan resultados sin coste alguno, y creo que lo importante no es juzgar a un Gobierno porque carece de capacidad milagrera, sino que lo importante es juzgar a un Gobierno sobre su capacidad de hacer asumir toda una serie de sacrificios necesarios y de hacer aceptar e instrumentar políticamente los costes que, evidentemente, son necesarios para corregir las disfunciones económicas.

Yo creo que no es casualidad que esa tarea le haya tocado en lo económico en gran medida a este Gobierno, teniendo en cuenta que es el Gobierno democrático de mayor apoyo probablemente de la historia moderna de España y que; además, tiene un depósito de confianza

que es inigualable, de manera que sigo pensando que si esta tarea de saneamiento no la hacemos nosotros no la hará nadie, y nosotros vamos a hacerla.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Tiene la palabra el señor Matutes, para turno de réplica.

El señor MATUTES JUAN: Yo agradezco al señor Ministro el tono de su respuesta, y es evidente que se han realizado algunos progresos. El incremento del 2 por ciento en el producto interior bruto no es, efectivamente, poca cosa. Tampoco viene en décimas, pero no es bueno, en tanto en cuanto no es un crecimiento suficiente para generar empleo.

Me parece muy bien, por otra parte, que el señor Ministro quiera siempre plantearse objetivos ambiciosos. Algunos de ellos, no obstante, implican, en el caso de que no se cubran, graves costes sociales, porque no podemos olvidar, por ejemplo, que el parámetro, que el objetivo inflacionario es el que sirve para asignar «a priori» las rentas a grandes colectivos sociales, normalmente los más débiles, como los asalariados y muy especialmente los pensionistas.

Efectivamente, no es bueno crecer sólo en base al consumo, y eso lo he dicho siempre y lo sigo manteniendo. Lo único que digo es que siendo bueno crecer en base a la exportación, es peligroso y, por tanto, lo bueno es que crezca el consumo, síntoma de que se incrementa el nivel de vida de la población, pero que, junto con el crecimiento del consumo, se produzca el crecimiento del ahorro, que es el elemento esencial para financiar la inversión, que es la única que puede generar puestos de trabajo.

Se ha referido el señor Ministro con cierta extrañeza al hecho de que mientras en Estados Unidos la recuperación de los excedentes empresariales está generando empleo, en cambio no es así en España e incluso, aunque en menor medida, tampoco es así en Europa. A mi juicio, la explicación es bien sencilla. En primer lugar porque los Estados Unidos disponen de un marco de flexibilidad laboral que permite que automáticamente, al producirse una mejora en los excedentes, una mejora en la economía, se note en la creación de empleo. Desgraciadamente en Europa los sistemas son más rígidos y, por tanto, se tarda más, y en España, donde son todavía más rígidos, no sólo no crece el empleo, sino que continúa disminuyendo, porque vamos dando traspiés.

Sin embargo —dice—, en sistemas intervencionistas como el anterior —nadie va a negar que era un sistema intervencionista— sí se incrementaba la inversión. Pero es que el incremento de la inversión no sólo está en función de la flexibilidad de la legislación, que es un dato importante, sino también, y fundamentalmente, en función de la confianza. Y naturalmente la confianza la genera quien la genera, y yo me temo que, a pesar de sus esfuerzos, hoy por hoy el Gobierno socialista no lo está logrando.

Finalmente me ha parecido que el señor Ministro se refería, de alguna manera, a la política económica que practica este Gobierno, en unos términos poco menos

que excluyentes, en el sentido de que difícilmente se vislumbran otras alternativas viables. Yo tengo que reconocerle de antemano que efectivamente hay alternativas mucho peores. Hay que poner en el haber de este Gobierno que no haya querido incurrir en los excesos en que incurrió el Gobierno social-comunista francés, que en seis meses provocó el que se dispararan las cifras de empleo y las de la inflación y que se agotaran las reservas de divisas. Hay que agradecer esa demostración de prudencia, pero sí hay otras alternativas que no tienen por qué ser necesariamente más fuertes.

Si, señor Ministro, con lo que ha dicho creyera, tendría que decirle que acaba de enterrarme la esperanza, porque manifestar que el Gobierno no nos puede sacar de la crisis en que está sumido el país o que en todo caso lo hará muy lentamente, me parece un objetivo poco ambicioso. Si me permite parafrasear, lo que yo creo es que el país es el que no puede sacarse de encima el Gobierno que le mantiene en la crisis, que es cuestión distinta. En todo caso, sí creo que hay alternativas. Creo que diseñar un marco de relaciones laborales más estable y flexible es una alternativa. No se trata solamente de que se vaya flexibilizando, porque en efecto ya se está en ese camino, pero ocurre que cada tres meses se cambian las leyes laborales y eso no configura un marco lo suficientemente estable como para que se genere en este sentido una expectativa de confianza suficiente.

Si ir desinterviniendo progresivamente la economía no es alternativa, que no lo sea —no vamos a discutir por cuestión de nombres—, pero esa es otra de las necesarias medidas a adoptar en política económica. Si disminuir cada vez en mayor medida la presencia del sector público en la economía en vez de seguir aumentándola no es diseñar alternativas, no diseñamos alternativas, porque yo pienso que sí lo es. Si congelar la presión fiscal, e incluso cambiar la orientación de la misma, no es alternativa, quizá no exista. En estos momentos ya no sólo es problema el nivel de presión fiscal que padece el país, sino la orientación de la misma, el ritmo con que ha crecido en los últimos años, en una época de depresión en que la presión fiscal contribuye a profundizarla en el sentido de penalizar el ahorro y la inversión en lugar de primarlo. Finalmente, si reducir el gasto público drásticamente no es alternativa, quizá no la haya. Yo creo sinceramente —y no soy el único— que la reducción del gasto público continúa siendo la asignatura pendiente de este Gobierno, y de ello no le echo la culpa al señor Ministro que me parece que también tendrá que lidiar sus toros en esta materia con sus compañeros de Gabinete. Lo cierto es que, al margen de que no se ha acometido la reforma de la empresa pública, al margen de determinadas transferencias no justificadas para cubrir déficit de los ayuntamientos con cargo a los fondos del Estado, al margen de esas posibles acciones tendentes a reducir el gasto público, lo cierto es que si se está pidiendo a los asalariados que no se incremente la masa salarial en más de un 7 por ciento y si se están exigiendo sacrificios a los jubilados y a los pensionistas, una mínima razón de ejemplaridad, de ética, exigiría que el Gobierno asignara

esos mismos porcentajes de crecimiento a los gastos de su propio funcionamiento, que siguen creciendo en mayor medida que el conjunto de la economía.

Evidentemente eso no es fácil, pero si un asalariado que está cobrando un salario mínimo tiene que aguantarse con un 7 por ciento de incremento, el Gobierno también puede, aunque sea a costa de sacrificios —ahí es donde tiene que dar ejemplo, repito—, subsistir con incrementos del mismo orden. Nosotros seguimos diciendo que el déficit público, el gravísimo déficit público, sigue siendo el gran problema de este país. Nosotros seguimos dispuestos a ayudar al Gobierno en la contención de este déficit siempre que esté dispuesto a andar el primero por la senda de la austeridad.

Para terminar, voy a entrar en la famosa no referencia a la tasa de ahorro.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Brevemente, señor Matutes, porque ya ha concluido su tiempo en turno de réplica.

El señor MATUTES JUAN: ¿No puedo continuar?

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Continúe, pero brevemente.

El señor MATUTES JUAN: El razonamiento es simple. En este año se ha incrementado en mayor medida la tasa de ahorro que la de inversión —según parece, porque no dispongo de los datos definitivos—, pero ello no es óbice para que no debamos seguir aumentando la tasa de ahorro junto con la de inversión.

Señor Ministro, estamos creciendo al 2,5 por ciento. En este país, para crear empleo, se tiene que crecer a más del 3,5 por ciento. Para crecer a más del 3,5 por ciento es imprescindible que se invierta por lo menos un 22 por ciento del Producto Interior Bruto. Es imprescindible, por tanto, que se ahorre a una tasa de por lo menos el 22 por ciento del Producto Interior Bruto. Tanto la tasa de ahorro como la de inversión están sensiblemente por debajo del 20 por ciento. Condición necesaria: incrementar esa tasa de ahorro. ¿Cómo? Ya lo hemos dicho: reduciendo el gasto público y con una legislación fiscal que favorezca el ahorro y la inversión. Esta es una condición técnicamente imprescindible y necesaria. ¿Suficiente? Quizá no, tiene que ir acompañada de una segunda condición, que esa tasa de ahorro que ha de aumentar sensiblemente se vea acompañada de la demanda de ahorro en forma de inversión para que no quede ahorro sin utilizar y deprima más la economía. Ahí es donde está la condición que podríamos calificar como suficiente.

Han de ser ustedes capaces de generar un clima de confianza suficiente en el país para que se produzca esa demanda de ahorro, para que se produzca esa generación de inversiones. Esa es la segunda asignatura pendiente, junto con la del gasto público, de este Gobierno socialista. El AES es una buena medida que contribuye a generar confianza, pero, señor Ministro, en este país hay dos millones de empresarios y por muchos AES que se fir-

men en la cúpula, mientras no vean las cosas claras no van a invertir, y mientras esas dos millones de decisiones libres e individuales no converjan en torno a la inversión todo lo demás será pura y simplemente hacer calendarios.

Yo pido al Gobierno, y a usted en su nombre, que adopten las medidas necesarias en todos los campos, no sólo en el de la economía —aunque también en el tema fiscal habría mucho que decir—, para motivar y generar esa confianza y verán como buena parte de los graves problemas económicos por los que atraviesa el país entran en vías de solución.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Matutes.

Tiene la palabra el señor Ministro de Economía.

El señor MINISTRO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Boyer Salvador): Señor Presidente, señorías, creo que el sentido de las intervenciones quedó expuesto en las dos primeras, sin embargo sobre algunos extremos si quisiera insistir, porque el señor Matutes también ha vuelto sobre ellos.

Ha vuelto sobre cómo cuando algunos objetivos no se cumplen, como el de inflación, se impone un coste adicional sobre determinados colectivos. Es cierto, ya que toda una serie de variables están indicadas, están calculadas sobre, por ejemplo, los supuestos de inflación. Es verdad en los salarios, en las pensiones. Pero, es que si no se alcanzan unos resultados determinados de inflación, es que si en el país hay una conducta inflacionista, es decir, una conducta de vivir por encima de sus medios, no hay más remedio que asumir un coste mayor. Es uno de esos mecanismos en los cuales el efecto está causado por la propia discrepancia. De manera que si, efectivamente no se reduce la inflación en España al ritmo calculado o deseado —por ejemplo el año pasado al 8 en vez de al 9— no hay más remedio que asumir un coste ulterior que, naturalmente, recae sobre la mayoría de los colectivos del país.

En cuanto a que decía que yo me extrañaba de que habiendo una recuperación del excedente bruto, no haya una recuperación de la inversión, le aclararé que he dicho que no sé cuál es el tiempo en el que se produce esa reacción y que, probablemente, la situación en que estaban, y todavía están quizá, las empresas españolas es peor que la calculada, ya que hace falta una recuperación mucho más fuerte para que se desencadene el proceso de inversión.

Creo que no es fundamentalmente un problema de confianza, aunque naturalmente siempre han insistido desde el Grupo Parlamentario de Alianza Popular en el factor confianza. Yo creo que ése, tal y como lo han descrito ustedes, quizá es siempre un pecado original de un gobierno socialista. Se supone que por ser un gobierno socialista no se puede generar confianza y, por tanto, como ese factor que se supone fundamental no acompañará a un gobierno socialista, no habrá nunca una recuperación de la inversión. *(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)*

De paso me ha dicho S. S. que en tiempos de Franco había intervención pero había confianza. Me lo ha sugerido de una manera que no le agradezco. (*Rumores.*) Sin embargo, yo creo que el factor de confianza no debe de ser el factor que paraliza la inversión en España, sino que hay razones económicas que hacen que todavía, quizá, las empresas no hayan llegado a sanearse lo suficiente; que todavía devolver créditos sea efectivamente un buen negocio —de ahí la poca demanda del crédito del año pasado—, y que todavía la situación de beneficio de las empresas no sea suficiente para desencadenar un proceso de inversión. Pero la dirección del proceso tiene que ser la que estábamos diciendo.

En Estados Unidos la situación de las empresas era mucho mejor, menos endeudamiento y, además, las tasas de crecimiento alcanzadas allí (tasas del 6, del 7 por ciento) naturalmente no tienen nada que ver con las tasas que se están consiguiendo en Europa. ¿Cómo se está consiguiendo ese crecimiento en los Estados Unidos, ya que ha hecho S. S. alusión varias veces a ello? Desde luego con el consejo contrario del que da el señor Matus, que es un enorme déficit del sector público federal en los Estados Unidos. Lo que ocurre es que evidentemente allí tienen el privilegio de que el resto de los países les financiamos su déficit público y su déficit de la balanza de pagos, pequeña ventaja de la que no disfruta ningún otro país, y, desde luego, nosotros tampoco. Pero no hay que maravillarse de ciertos fenómenos que ocurren en Estados Unidos, dada la riqueza del país y dadas, además, algunas ventajas en el juego, no completamente admirables.

Confianza. Yo diría que hay algunos síntomas de que va lavándose el pecado original de todo gobierno socialista. (*Rumores.*) La Bolsa no ha evolucionado mal estos dos años, porque el mercado de valores se va recuperando. Supongo que la inversión extranjera —la norteamericana, la alemana o la suiza— es todavía más sensible, en general, al socialismo que la inversión española que, al fin y al cabo, nos conocemos más de cerca y algunas imágenes pueden haberse borrado, pero me da la impresión de que la inversión extranjera en España es una inversión que está produciéndose en cantidades importantes.

Por otra parte tenemos la gran asignatura pendiente del déficit público. Si de verdad el gran problema de la economía española fuese el déficit público, entonces en el año 1984 tenía que haber habido una recuperación de la inversión mucho mayor. Porque, ciertamente, ha habido una reducción —como he citado antes— del déficit operativo en la economía española; no ha habido expulsión del sector privado; no habrían bajado los tipos de interés; los bancos buscaban cómo financiar cualquier cosa, siguen buscando —lo digo por si a alguien le interesa— qué financiar. De manera que no hay una expulsión del sector privado en la economía española.

La dificultad de reducir el déficit público —a la que doy desde luego importancia— no es tampoco una batalla ni siquiera una lidia torera en los consejos de ministros; ¡ojalá fuese un problema de una o de seis batallas

en los consejos de ministros! Hay una resistencia de la sociedad española a perder precisamente la intervención del Estado, la subvención o el apoyo, porque se ha generado en décadas anteriores la idea del paternalismo, la idea de que el Estado es efectivamente el que tiene que subvenir, ya sea porque hay una mala cosecha, ya sea porque hay una estafa en una empresa, y esto a lo largo y ancho del país.

Aparte de eso, hay sistemas institucionales, disfuncionales a veces, como en muchas empresas públicas, por fracaso de la empresa privada, y el problema no es convencer a mi colega el Ministerio de Industria, que está hartado convencido de lo mismo que yo, que es la necesidad de contener el gasto público, sino que la única opción sería o dejar caer las empresas públicas o un proceso lento de mejora, que es en el que estamos. Pero no es un problema de Consejo de Ministros, es un problema de resistencias sociales verdaderamente muy serias.

Por eso yo, de todas maneras, como son resistencias sociales que desbordan al Gobierno y al Consejo de Ministros en una noche y que tienen que dar lugar a un lento y penoso proceso de ajuste, si le acepto la oferta, no de la gran lucha o del gran pacto contra el déficit, sino del pequeño pacto cotidiano contra el déficit. Cada vez que haya un problema de por qué no damos más subvenciones a un sector que indudablemente está preterido y sacrificado, cuando se hable de las pensiones —antes hablaba S. S. con preocupación de las pensiones—, tendré que decirle que yo tengo tanta preocupación por los pensionistas como pueda tener cualquiera, lo que pasa es que yo tengo que echar las cuentas, cosa que no todo el mundo tiene la penosa obligación de hacer. Pero yo le recojo la oferta y espero que, cada día, cuando tengamos estos problemas, digamos sí a la reconversión y a los sacrificios que implica, no a la reconversión sin sacrificios, que en eso estaríamos todos a favor, si fuera posible.

El señor PRESIDENTE: Le ruego que vaya terminando, señor Ministro.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Boyer Salvador): He terminado, señor Presidente.

Sencillamente me parece que en el año 1984 hemos hecho y en los próximos años tendremos que seguir realizando esfuerzos verdaderamente penosos. Como con frecuencia me acusan ustedes de triunfalismo, quiero terminar recalcando que, efectivamente, la mejora de la economía española tiene que pasar por estos sacrificios penosos. Yo creo —y lo decía S. S.— que un crecimiento del 2 por ciento, una reducción de la inflación y la mejora sector exterior demuestran que podemos conseguirlo y que, indudablemente, lo que tenemos que hacer es continuar caminando en ese terreno y, si tardamos algo más de tiempo, no tirar la toalla, sino continuar perseverando.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

¿Algún Grupo Parlamentario quiere fijar posiciones? (Pausa.) Damos por terminado entonces el debate de esta interpelación.

PREGUNTAS:

El señor PRESIDENTE: Vamos a entrar en el turno de preguntas.

A petición del Gobierno se han retrasado hasta la semana próxima las preguntas números 15, 17, 19, 25, 26 y 27; y a petición del Grupo Parlamentario Popular, la pregunta número 18, del señor Rico Jiménez, va a ser formulada por el señor Pérez Olivares.

El señor FRAILE POUJADE: Perdón, señor Presidente, pero este Diputado que tiene el honor de dirigirle la palabra y que hacía la pregunta número 15 no tenía noticia hasta este momento de que había sido retrasada.

El señor PRESIDENTE: Hay un escrito del Gobierno diciendo la imposibilidad que tiene el señor Ministro de Agricultura de venir hoy a la Cámara. Su señoría tendrá la satisfacción de ver al señor Ministro la semana próxima, porque sabe que es reglamentario.

El señor FRAILE POUJADE: Había tenido ya la satisfacción de ver al señor Ministro en los pasillos, por eso me extrañaba. (Risas.) Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Le volverá a ver la semana que viene. (Risas.)

— DEL DIPUTADO DON MIQUEL ROCA I JUNYENT, DEL GRUPO MINORIA CATALANA, QUE FORMULA AL MINISTRO DE TRABAJO: ¿CUALES SON LOS CRITERIOS SEGUIDOS PARA CONFECCIONAR LAS ESTADISTICAS DE EMPLEO A RAIZ DE LAS ULTIMAS CIRCULARES PUBLICADAS POR LA DIRECCION GENERAL DEL INEM?

El señor PRESIDENTE: Pregunta número 12, del Diputado don Miquel Roca i Junyent, del Grupo de Minoría Catalana. El señor Roca tiene la palabra.

El señor ROCA I JUNYENT: Pregunta dirigida al señor Ministro de Trabajo. ¿Cuáles son los criterios seguidos para confeccionar las estadísticas de empleo a raíz de las últimas circulares publicadas por la Dirección General del INEM?

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Roca. El señor Ministro de Trabajo tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (Almunia Amann): Muchas gracias, señor Presidente, sería quizá largo de explicar un tema tan técnico y tan detallista como unos criterios estadísticos, pero, en

términos generales, le puedo decir al señor Roca que he firmado en días pasados una orden ministerial, que espero aparezca próximamente en el «Boletín Oficial del Estado», por la cual, siguiendo las recomendaciones de la OIT y las directrices generales seguidas en los países de la CEE, aunque no hay propiamente normas comunitarias al respecto, se incluyen como parados registrados (porque a eso parece que se refiere la pregunta) a las personas que tengan demanda de empleo pendiente de satisfacer el último día de mes en las oficinas del INEM, salvo aquellas personas que estén ocupadas (lo cual parece lógico) o no estén disponibles para el trabajo o se encuentren en situación incompatible para el mismo, tales como jubilados, enfermos o estudiantes, o demanden un empleo de características específicas, como pueden ser los empleos de jornada muy reducida o los de carácter coyuntural o eventual.

Hay que decir que si los señores Diputados conocen las normas de la OIT o de la mayoría de los países de la CEE, sabrán que no difieren prácticamente en nada de las normas que, por orden ministerial, por primera vez, van a ser publicadas en los próximos días, y con eso creo que queda contestada la pregunta.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro. El señor Roca tiene la palabra.

El señor ROCA I JUNYENT: Nosotros si que conocíamos las normas de la OIT. El que no las debía conocer era el Director General del Instituto Nacional de Empleo, cuando en circular 57/84, de 8 de noviembre, y con un cierto eufemismo que calificaba de procedimiento estadístico sobre empleo, excluía de la condición de parado a los trabajadores eventuales agrícolas subsidiados que agotasen la percepción del subsidio; se consideraban también no parados a los trabajadores mayores de cincuenta y cinco años que sean beneficiarios del subsidio de desempleo para acceder a cualquier tipo de jubilación, y, además, se señalaba que los demandantes de empleo que hagan constar su condición de estudiante figurarán como no parados en las estadísticas.

Evidentemente, esto me es serio, porque si nos ceñimos a las normas que acaba de citar el señor Ministro, lo que es claro es que esto no tiene nada que ver con la circular a la que yo me he referido, y que por más que ustedes estén rectificando, lo que me parece muy sensato, lo grave es que se haya producido, porque alberga a partir de este momento una enorme duda sobre el criterio por el que se confeccionan las estadísticas de empleo.

En este sentido, señor Ministro, quiero recordarle que esta Cámara, en fecha 6 de julio de 1983, aprobó por unanimidad de todos los grupos una proposición no de ley de este Grupo Parlamentario por la que el Gobierno se comprometía a informar con carácter trimestral, mediante información transparente, de la evolución del desempleo registrado en las oficinas del INEM.

Lo que quiere decir que ustedes no pueden modificar los criterios de confección de estas bases estadísticas sin

comunicarlo al Congreso de los Diputados. Porque si no, no permiten a esta Cámara un control eficaz, porque a partir del momento en que se varíen las bases con arreglo a las cuales se computa el número de parados, dejan a esta Cámara sin la posibilidad de seguir la evolución de un tema tan trascendente e importante como llegar a merecer la unanimidad de esta Cámara.

Por tanto, modifíquense, si se cree necesario, de acuerdo con las normas de la OIT o de acuerdo con lo que sea, pero tan pronto como se haga esta modificación, esta Cámara tiene que estar informada. Pero en esta ocasión, se ha modificado, primero, con arreglo a unos criterios absolutamente alejados de la normativa de la OIT, y, en segundo lugar, se ha ocultado la modificación a la Cámara, lo cual es grave.

No queremos discutir sobre si han sido eficaces o no las medidas contra el paro —será en otro momento, señor Ministro—, pero déjenos de momento a estos Diputados poder seguir, día a día, con la máxima información y con la homogeneización necesaria cuáles son las bases de los criterios que ustedes aplican.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Roca. Tiene la palabra el señor Ministro de Trabajo.

El señor MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (Almunia Amann): En primer lugar, sobre los tres supuestos que ha citado el señor Roca —el de los estudiantes, el de los eventuales del campo y el de los trabajadores mayores de cincuenta y cinco años que perciben un subsidio llamado comúnmente prejubilación, un subsidio hasta que tengan completado su derecho o su edad de jubilación y puedan pasar a percibir la jubilación— he de decirle que en los dos primeros casos, en el caso de los estudiantes y en el caso de los subsidiarios agrarios, las normas dictadas por el INEM o la Orden ministerial que va a ser publicada en los próximos días no introducen ningún tipo de modificación sobre las normas preexistentes, y no preexistentes durante el mandato de este Gobierno, sino desde hace bastante tiempo en España en relación al paro registrado.

En cuanto a la situación de ese colectivo dentro de ese otro gran colectivo de los mayores de cincuenta y cinco años que percibe un subsidio, en la medida en que ese supuesto se produce por primera vez a raíz de la Ley de protección al desempleo, que entró en vigor en agosto de 1984, se estudió el caso y, basado en un primer estudio, el Director General del INEM dictó una circular que posteriormente, como es público y notorio, ha sido corregida. Pero a lo que no debe llevar esa corrección, que ha afectado a 4.000 ó 5.000 trabajadores como máximo en el mes de enero, es a la conclusión de que todos los mayores de cincuenta y cinco años habían sido excluidos, lo que era falso.

En cuanto a la publicidad...

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

— DEL DIPUTADO DON LUIS MARDONES SEVILLA, DEL GRUPO CENTRISTA, QUE FORMULA AL MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA: ¿QUE PROVIDENCIAS PIENSA ADOPTAR EL GOBIERNO RESPECTO AL DESARROLLO DEL ARTICULO 131.2 DE LA CONSTITUCION ESPAÑOLA?

El señor PRESIDENTE: Pregunta número 13, del Diputado don Luis Mardones Sevilla. Tiene la palabra el señor Mardones.

El señor MARDONES SEVILLA: Gracias, señor Presidente y con la venia. Esta pregunta va dirigida al señor Ministro de Economía y Hacienda: ¿Qué providencias piensa adoptar el Gobierno respecto al desarrollo del artículo 131.2 de la Constitución Española?

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Mardones.

Tiene la palabra el señor Ministro de Economía y Hacienda.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Boyer Salvador): Señor Presidente, por ahora, el Gobierno no ha establecido una planificación económica. Por consiguiente, al no haber establecido una planificación económica que se hiciese por ley, que fuese completa y contuviese toda una serie de aspectos detallados, no es necesario poner en juego el mecanismo del artículo 131.2 de un Consejo Económico y Social. Sin embargo, lo que sí hay en el artículo 19 —si no recuerdo mal— del Acuerdo Económico y Social es la creación de un consejo asesor del Presidente, con instituciones sociales, que tiene la ventaja de ser flexible y de constituir una experiencia y un antecedente por si posteriormente fuese interesante establecer una planificación o un Consejo Económico y Social.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Mardones.

El señor MARDONES SEVILLA: Muchas gracias.

Señor Ministro, efectivamente conocía toda la Cámara y todo el país que el Gobierno socialista no ha puesto en marcha el artículo 131 de la Constitución de hacer la planificación económica en la fórmula que al menos este artículo 131, en sus dos apartados, señala.

Por otra parte, señor Ministro, a mí me extraña lo que usted acaba de decir, y yo quiero añadir que, respetuosos como somos todos los Diputados en esta Cámara con el acatamiento a la Constitución, si la Constitución señala que un precepto se debe desarrollar, hágase, porque es un imperativo constitucional y no solamente una cuestión opinable de participación de un Gobierno determinado. Es un mandato constitucional.

Se ha dicho por el señor Ministro ahora, en este momento, en el hemiciclo, que, como no se ha puesto en marcha la planificación, no es necesario este Consejo que

señala la Constitución. Yo se lo decía al señor Ministro por participar personalmente, desde una posición centrista y avanzada socialmente, de lo que había dicho en su programa electoral el Partido Socialista Obrero Español en octubre de 1982, que dice en su punto 5.2.3, textualmente, lo siguiente: «La Constitución del Consejo previsto en el artículo 131.2 de la Constitución es para el PSOE una decisión urgente». Y, después, se alegaban las razones, el lugar de encuentro, los interlocutores sociales y económicos e, incluso (aquí también participo plenamente en lo que son avances sociales de una Nación y en producir lugares de encuentro como este Consejo), se le querían atribuir en el propio programa electoral funciones de información en el tema, por ejemplo, de la reconversión industrial, por citar uno sólo de ellos. Por tanto, si se dijo que era una cuestión urgente, me gustaría conocer el criterio del señor Ministro sobre esta disparidad con este planteamiento que he señalado aquí.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Mardones.

Tiene la palabra el señor Ministro de Economía y Hacienda.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Boyer Salvador): Su señoría me pregunta sobre una cuestión que no es la original, sino que es la cuestión del programa del Partido, por el que, sin duda, su posición progresista tiene simpatías.

En la primera cuestión no puedo estar de acuerdo con S. S., ya que no se trata de la necesidad de desarrollar un artículo de la Constitución. El artículo 131.1 de la Constitución dice que el Gobierno podrá planificar la actividad económica, por consiguiente, no es un imperativo de la Constitución, como dice S. S. Es una cosa que podrá hacer este Gobierno u otro.

Yo le diré que, personalmente, no soy partidario, en las circunstancias actuales, de una gran variabilidad económica —hemos estado discutiendo hace un momento las variables económicas— para establecer un sistema de planificación, a pesar de que era una orientación del programa electoral del Partido. Yo creo que se puede justificar suficientemente por qué no se desarrolla este proceso, y para desarrollarlo me parecería una iniciativa prudente comenzar por un consejo asesor, a ver si funciona. Porque en este país tendemos a hacer leyes e instituciones en el papel antes de saber cómo van a funcionar. La vía me parece prudente, y yo creo que S. S. podía refrenar quizá sus tendencias progresistas un poco más antes de desarrollar la planificación en este país que, como antes se decía, a lo mejor no tiene necesidad de tantos sistemas, corsés y rigideces.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

— DEL DIPUTADO DON HORACIO FERNANDEZ INGUANZO, DEL GRUPO MIXTO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE MEDIDAS PIENSA TOMAR EL GOBIERNO EN RELACION A LA ESCALADA DE ACCIDENTES MORTALES QUE SE VIENEN PRODUCIENDO EN LAS MINAS?

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la pregunta del Diputado don Horacio Fernández Inguanzo, del Grupo Parlamentario Mixto.

Tiene la palabra S. S.

El señor FERNANDEZ INGUANZO: Gracias, señor Presidente.

Señores del Gobierno, desde el pasado primero de enero se han producido en las minas veinte accidentes mortales, de ellos doce en Asturias, seis en HUNOSA y seis en explotaciones privadas. Es natural que esta llamada «rata negra» produzca profunda conmoción en el seno de la minería y de la sociedad en general.

Es un clamor generalizado que somos un país tercermundista en materia de higiene y seguridad en las labores mineras. En general, los sindicatos coinciden en que los mineros están pagando con sus vidas la imposición del creciente ritmo de producción sin suficiente o ninguna inspección y con un absoluto desconocimiento de los yacimientos.

La Federación estatal de la minería de UGT dice, examinando la situación, que ella es reveladora del abandono que, tanto en esta materia como en otros aspectos, está padeciendo el sector minero.

Comisiones Obreras postula la desaparición de los destajos inhumanos y un estudio más en profundidad de las explotaciones, así como la supresión de pequeñas explotaciones improvisadas sin garantías de seguridad.

Por todo ello, el Diputado, en nombre de los Diputados comunistas, formula la siguiente pregunta: ¿qué medidas piensa tomar el Gobierno en relación a la escalada de accidentes mortales que se vienen produciendo en las minas?

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Fernández Inguanzo.

Tiene la palabra el señor Ministro de Industria.

El señor MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA (Solchaga Catalán): Gracias, señor Presidente.

Desde mi particular perspectiva en relación con la pregunta, he de decir que, en efecto, en dos meses y medio transcurridos de 1985 se han producido veinte accidentes. Fíjense S. S. que el año pasado se produjeron 57 en todo el año y que, desde un máximo de 141 accidentes mortales que hubo en la minería en el año 1975, hemos pasado un mínimo de 57, con una reducción considerable, tanto en términos absolutos —que ya he citado—, como en el índice de frecuencia, midiéndolo por el número de millones de horas trabajadas. Pero ciertamente

cualquier rebrote de este tipo de accidentes es preocupante.

Le voy a decir al señor Fernández Inguanzo que la Constitución y los Estatutos dejan muy bien establecidos cuáles son las responsabilidades sobre estos temas. Corresponde al Estado la puesta en vigor de la normativa básica, sobre todo de la policía minera, pero la labor de inspección e investigación corresponde a las Comunidades Autónomas. Con frecuencia, las Comunidades Autónomas no han podido desarrollar estos servicios de inspección, y por eso, y preocupados no ya por estos accidentes, sino por una situación que consideramos que es desgraciada, no diría tercermundista, pero desde luego con un nivel muy superior de siniestralidad al que se produce en Europa, hemos reforzado la Comisión de seguimiento, que ponemos a disposición no de la Dirección General de Minas, que es a quien asesora, sino de todas las Comunidades Autónoma, sobrepasando incluso lo que son nuestras atribuciones y responsabilidad, pero haciéndolo en una idea de corresponsabilización con las Comunidades Autónomas.

Tenemos ya un nuevo proyecto de reglamento minero que va a modificar el del año 1934, que pronto será aprobado por el Consejo de Ministros, y seguimos haciendo estudios en tecnología y en técnicas que permitan reducir considerablemente la siniestralidad, al mismo tiempo que permitan aumentar la productividad y la competitividad de nuestras minas.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Fernández Inguanzo.

El señor FERNANDEZ INGUANZO: Muchas gracias, señor Ministro, por la contestación. Pero aun siendo normal lo que me ha señalado, creo que se ha olvidado del aspecto de fondo, que no lo pueden abordar las Comunidades Autónomas. El problema de fondo es que estamos asistiendo a la toma de una serie de medidas que pretenden estimular a las empresas a base de cambios negativos en los sistemas de destajo, recortes salariales y sociales, sin ninguna preocupación por alargar la vida física y profesional de los trabajadores. Estamos asistiendo, como consecuencia del paro, del destajo, de la baja valoración de los salarios, a la conversión de muchos trabajadores en víctimas de la especulación del carbón, obligándoles a trabajar en condiciones inhumanas.

Por otra parte, en algunas empresas se obliga a los trabajadores con menos experiencia o más afectados por la práctica congelación salarial a trabajar en condiciones de mínima seguridad y máximo peligro. Estos aspectos corresponden fundamentalmente al Gobierno de la nación, sobre todo si las Comunidades Autónomas, por una razón o por otra, no tienen autoridad para ello.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor Ministro de Industria y Energía.

El señor MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA (Solchaga Catalán): Sólo un segundo, señor Presidente. Entiendo que cuando se aumentan los ritmos de productividad, aumenten los destajos y otras condiciones, lo que ciertamente está creando mayor tensión en la labo-riosisidad de los trabajadores. Pero el hecho de que haya una diferencia tan sustancial entre el porcentaje de destajos de la minería privada y la pública, así como entre la española y la extranjera, cuando, sin embargo, el nivel de accidentes no guarda relación con ello, demuestra que hay en última instancia un problema básico, que es el de la inspección de la labor minera, y otro que es, naturalmente, el de que las minas deben ser rentables sin poner en peligro la vida de los trabajadores.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

— DEL DIPUTADO DON GABRIEL CAMUÑAS SOLIS, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿PIENSA EL GOBIERNO MODIFICAR LA LEY DE 10 DE ENERO DE 1980, DEL ESTATUTO DE RADIODIFUSION Y TELEVISION?

El señor PRESIDENTE: Pregunta número 16, del Diputado don Gabriel Camuñas Solis, del Grupo Parlamentario Popular.

El señor CAMUÑAS SOLIS: Muchas gracias, señor Presidente.

¿Piensa el Gobierno modificar la Ley, de 10 de enero de 1980, del Estatuto de Radiodifusión y Televisión?

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Camuñas. Tiene la palabra el señor Ministro de la Presidencia.

El señor MINISTRO DE LA PRESIDENCIA (Moscoso del Prado y Muñoz): Gracias, señor Presidente.

El Gobierno no tiene intención de modificar esta Ley, al menos directamente, como antes he tenido oportunidad de indicar. El Gobierno tiene intención de presentar a esta Cámara dos leyes importantes relacionadas con la Ley a la que se refiere la pregunta; una es la de Ordenación de las Comunicaciones, y otra que regulará en su día la Televisión privada. En la medida en que estas leyes puedan ser incompatibles con el Estatuto, tal vez haya que modificarlo, pero no hay voluntad directa de hacerlo.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Camuñas.

El señor CAMUÑAS SOLIS: Gracias, señor Presidente.

Parte del debate se ha suscitado esta tarde como consecuencia de la interpelación del señor Alzaga, pero quizá se puedan aportar nuevos puntos de luz como consecuencia del debate que tengamos en este momento el señor Ministro de la Presidencia y este Diputado.

Señor Ministro, la pregunta tiene como fundamento lo siguiente: el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista manifestó en distintos diarios de circulación nacional que dos miembros del Consejo de Administración del Ente Público Radiotelevisión Española —decía textualmente— no gozaban del respaldo del Partido ni del Grupo Parlamentario, porque, a juicio del señor Sáenz Cosculluela, no representan en el Consejo la opinión del Grupo proponente.

El señor PRESIDENTE: Señor Camuñas, le recuerdo que la pregunta es al Gobierno y no al Grupo Parlamentario Socialista.

El señor CAMUÑAS SOLIS: Estoy haciéndola al Gobierno.

El señor PRESIDENTE: Oriéntela al Gobierno y a la modificación de la ley.

El señor CAMUÑAS SOLIS: Estoy haciéndola. El Estatuto jurídico de la radiodifusión, señor Ministro de la Presidencia, dice en su exposición de motivos: «Como elementos más significativos de la ley cabe destacar los principios inspiradores de las actividades en materia de radiodifusión y televisión que figuran en el artículo 4.º, así como la designación parlamentaria de los miembros del Consejo de Administración del Ente Público Radiotelevisión, respecto de los cuales se adoptan medidas tendentes a garantizar su profesionalidad y su alto grado de independencia».

Por tanto, las declaraciones del señor Sáenz Cosculluela, a nuestro juicio, señor Ministro, contradicen claramente el espíritu del Estatuto, que quiere garantizar, de manera clara y precisa, la independencia de los Consejeros. Y, naturalmente, contradice también las propias declaraciones del señor Ministro de la Presidencia cuando este Diputado en el Pleno de esta Cámara defendió una interpelación solicitando el cese del Director General de Radiotelevisión, señor Calviño. Entonces usted me dijo que no era cuestión de los Grupos Parlamentarios ni de los partidos políticos referirse o decidir el cese del Director General y que debía ser el Consejo de Administración, con su natural independencia, el que debía decidir el cese o no del Director General. Pero como ahora, naturalmente, ustedes nos dicen justamente lo contrario, y nadie, que yo sepa, del Gobierno ha desautorizado hasta el momento las declaraciones del portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, suponemos, por eso, señor Presidente, que se iba a modificar el Estatuto jurídico de la radio y la televisión; que nosotros apoyamos y nos parece bueno, pero que nos parece que tampoco estaría mal que ustedes lo modificaran, e incluso podríamos aplaudirles las modificaciones, porque la realidad, por mala que sea, siempre es mejor que la falsedad.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Camuñas.

Tiene la palabra el señor Ministro de la Presidencia.

El señor MINISTRO DE LA PRESIDENCIA (Moscoso del Prado y Muñoz): Gracias, señor Presidente.

Señor Camuñas, vamos a prescindir de sus aplausos, porque no lo vamos a modificar.

Quiero recordarle que el Estatuto de Radiotelevisión española fue una de las leyes que se aprobó en la anterior legislatura con más consenso de la Cámara. Permítame que le lea el resultado de las votaciones en el Congreso. A los artículos 12 a 21 votaron afirmativamente 253; hubo un «no» y una abstención. Cuando vinieron las enmiendas del Senado se votaron por 175 «síes», un «no» y una abstención. Estamos en presencia de una norma, como digo, que en su momento tuvo la práctica unanimidad de la Cámara.

En la medida en que esta norma tenga que modificarse por la ley que regule la televisión privada o por la ordenación de las comunicaciones, se modificará, pero no hay voluntad del Gobierno de presentar una iniciativa individual para modificar este Estatuto.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

— DEL DIPUTADO DON PEDRO JOSE RICO JIMENEZ, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL MINISTRO DE INDUSTRIA: ¿ES CIERTO QUE LA SITUACION ECONOMICA DE LA COMPANIA AVIACO ES TAN CATASTROFICA QUE ESTA COMPANIA NO PUEDE PERMITIRSE PUBLICAR SUS PROPIAS CARTAS DE NAVEGACION Y APROXIMACION A LOS AEROPUERTOS NACIONALES?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado don Pedro José Rico Jiménez, que será sustituido en este acto por el Diputado señor Pérez-Olivares, ambos del Grupo Popular.

El señor PEREZ-OLIVARES Y PEREZ: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro de Industria, ¿es cierto que la situación económica de la Compañía AVIACO es tan catastrófica que esta Compañía no puede permitirse publicar sus propias cartas de navegación y aproximación a los aeropuertos nacionales?

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Pérez-Olivares. Tiene la palabra el señor Ministro de Industria y Energía.

El señor MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA (Solchaga Catalán): Gracias, señor Presidente. Agradeciendo el apoyo siempre demostrado por el Grupo Popular a la buena marcha de las empresas públicas, le diré que eso no es cierto. La situación no es tan catastrófica que no le permita publicarlas. Lo que pasa es que no le conviene publicarlas; es una cuestión de costes editoriales. Le sale más barato tener un contrato con una empresa, como tienen otras compañías, que, además, tienen muchos vuelos «charter» en aeródromos y aeropuertos,

por lo que no le merece la pena tomarse el trabajo de hacer sus propias cartas y documentos. Es una compañía conocida. Eso no presenta ningún riesgo para nadie.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Pérez-Olivares.

El señor PEREZ-OLIVARES Y PEREZ: Muchas gracias, señor Ministro, por su sincera respuesta; sincera respuesta que no hace más que corroborar mi opinión de que la ausencia del señor Ministro de Transportes lo único que pretende, quizá, en algunas respuestas dirigidas por mi Grupo, es tratar por todos los medios de disimular las responsabilidades, fruto de la incompetencia...

El señor PRESIDENTE: Eso está fuera de la cuestión, señor Pérez-Olivares.

El señor PEREZ-OLIVARES Y PEREZ: Muchas gracias.

El caso es, señor Ministro de Industria, que en la anterior sesión de control, a una pregunta mía dirigida al señor Ministro de Transportes y Comunicaciones, éste, entre otras lindezas, me contestó que JESÉN es la guía MICHELIN de los que no se pueden pagar sus publicaciones, y como da la casualidad de que la Compañía AVIACO utiliza las cartas de JESÉN, yo pensé que la situación económica de la Compañía AVIACO era la descrita por el señor Ministro de Transportes, que en el mismo saco mete a Compañías tales como TWA, PANAMERICA y otras 250 compañías más de todo el mundo y a 7.260 pilotos que utilizan la misma cartografía que la Compañía AVIACO. Ya sé que es una opinión del señor Ministro de Transportes, que, en fin, entiende bastante de compañías aéreas.

¿Y por qué me contestó así el señor Ministro de Transportes? Indudablemente, debió ser para disimular la realidad. Nadie se fía de las publicaciones de la AIP del Ministerio de Transportes y Comunicaciones. Por eso, muchas compañías, entre ellas AVIACO, utilizan estas publicaciones, que, por cierto, no son alemanas, como dijo el Ministro de Transportes entonces, sino americanas. Otras, como la British, que tampoco se fían de las publicaciones de la AIP, lo que utilizan son sus propias cartas. Y de la «Japan Airlines» han tenido que venir unos equipos para hacer sus propias cartas de navegación.

Por cierto, señor Ministro, quisiera advertirle también que estas cartas que utiliza AVIACO, concretamente la que se refiere a la circulación dentro del aeropuerto de Barajas, no coincide con la AIP, en el sentido de circulación de la OTE. Por favor, que lo comprueben, no sea que el demonio enrede y sigamos batiendo récords nada agradables.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Pérez-Olivares.

Señor Ministro.

El señor MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA (Solchaga Catalán): Gracias, señor Presidente.

No le voy a negar, señor preguntante, que me resulta bastante incómodo ser instrumentalizado o utilizado para una pregunta que usted quiere dirigir a otro Ministro.

Como en torno a esto yo creo que hay turno de réplica, creo que lo que tiene que hacer es hacer otra pregunta en otro momento.

No tengo nada más que decir. (El señor Benítez Barrueco pronuncia palabras que no se perciben.)

El señor PRESIDENTE: Señor Benítez, manifieste sus opiniones pidiendo la palabra y en su momento oportuno.

— DEL DIPUTADO DON MANUEL CANTARERO DEL CASTILLO, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL MINISTRO DE DEFENSA: ¿SERIA POSIBLE, A JUICIO DEL SEÑOR MINISTRO, UNA NEUTRALIDAD ESPAÑOLA EN CASO DE UNA CONFLAGACION MUNDIAL, QUE TODOS TRATAMOS DE EVITAR?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado señor Cantarero del Castillo.

El señor CANTARERO DEL CASTILLO: Señor Presidente, estoy de acuerdo en formular la pregunta al señor Morán, que me imagino es quien me va a responder. Lo que ocurre es que mi pregunta era al Ministro de Defensa...

El señor PRESIDENTE: Señor Cantarero del Castillo, es sabido que el Gobierno puede contestar por cualquiera de sus Ministros.

Formule la pregunta, por favor, que no le estoy contando el tiempo, señor Cantarero.

El señor CANTARERO DEL CASTILLO: Presupongo que conoce el estudio prospectivo de amenazas potenciales a que se refirió el señor Ministro de Defensa en una comparecencia ante la Comisión correspondiente. Si es así, puedo hacerle la pregunta. Si no, no, porque está en función...

El señor PRESIDENTE: Ahora está usted haciendo la pregunta, señor Cantarero, y consumiendo el tiempo.

El señor CANTARERO DEL CASTILLO: Formulo la pregunta, señor Presidente, pero me reservo repetirla al señor Ministro de Defensa, si el señor Ministro de Asuntos Exteriores no me la responde en función del estudio de amenazas potenciales.

¿Cree el señor Ministro que, en una oportunidad no deseada por nadie de conflagración mundial, podría España permanecer neutral?

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Ya sabe, se-

ñor Cantarero, que es su derecho formular sus preguntas dentro del trámite correspondiente, porque es un derecho individual del Diputado.

Señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Morán López): Después del exordio del señor Cantarero, tengo una cierta timidez en contestar. *(Risas.)* Porque parece que mis opiniones no le interesan tanto como las de otros Ministros. *(El señor Cantarero del Castillo hace signos negativos.)* En ese caso, señor Cantarero del Castillo, le voy a contestar.

Depende de cómo fuese la conflagración. *(Risas.)* En unos casos, sería posible y en otros no. *(Risas.)*

Lo que ciertamente no puede asegurarse es que exista una fórmula que permita evitar la participación de España en ciertas circunstancias que no puedo mencionar. *(Risas.)*

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.
Señor Cantarero del Castillo.

El señor **CANTARERO DEL CASTILLO**: Señor Ministro, lo que no quería era resultar desatento al protestar por el relevo de la persona preguntada. No era desatención, en absoluto. Pero supongo que, en el estudio que ha hecho el Ministerio de Defensa, de amenazas potenciales, habrá suficiente base para poder pensar si, en una oportunidad de conflagración mundial, España podría permanecer neutral o no, porque de ello depende nada más y nada menos la conciencia nacional que haya de crearse frente a determinaciones muy importantes que, en un plazo no muy largo, debe tomar el pueblo español.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Cantarero.
Tiene la palabra el señor Ministro de Asuntos Exteriores.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Morán López): Paso de la sorpresa a la preocupación, porque si en un plazo muy breve tenemos que preparar a la opinión pública para una conflagración mundial *(Ris-)* *(Ris-)* *(Ris-)*, son unas circunstancias que me llenan de zozobra. *(El señor CANTARERO DEL CASTILLO: Me he referido a la OTAN; no a la conflagración.)*

Señor Cantarero, en el estudio por usted aludido puede haber diferentes hipótesis; por eso digo que depende de qué circunstancias y de qué hipótesis.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON MANUEL RENEDO OMAECHEVARRIA, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL: ¿CUALES SON LOS CRITERIOS UTILIZADOS POR EL INEM PARA LA ELABORACION DE LAS**

ESTADISTICAS LABORALES, EN ESPECIAL EN LO QUE SE REFIERE AL LLAMADO EMPLEO SUMER- GIDO?

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 21, del Diputado don Manuel Renedo Omaechevarría, del Grupo Parlamentario Popular.

Tiene la palabra el señor Renedo.

El señor **RENEDO OMAECHEVARRIA**: Señor Ministro de Trabajo, recientemente, en una publicación de ámbito nacional, se dio la noticia de que, según el Instituto Nacional de Estadística, existían en España, aproximadamente, 800.000 puestos de trabajo en la economía sumergida, cifra redonda y nítida, que probablemente le recordará a usted una famosa promesa electoral que hizo su Partido en la campaña electoral y que, por cierto, era casualmente el doble de la que poco tiempo antes el Vicepresidente del Gobierno había señalado como la de empleo que se había creado en España también dentro de la economía sumergida.

Este tema de la economía sumergida es muy difícil de cuantificar. Desconozco que existan estadísticas acerca de la misma, pero lo cierto es que parece que el Gobierno tiene cierta información al respecto, aunque sea contradictoria, según unos y otros Ministros, y creo que sería de interés el que tuviera acceso a esta información toda la opinión pública.

Por otro lado, las circunstancias a que antes han hecho referencia en una pregunta anterior, de los cambios de criterio en las estadísticas laborales por parte del INEM, así como las recientes polémicas suscitadas entre el Ministerio de Hacienda y el Instituto Nacional de Estadística en materia de estadísticas, puede dar lugar a la sospecha —quizá infundada— de que el Gobierno, ante el fracaso de su política económica y al no poder conseguir sus objetivos, está tratando quizá de manipular las estadísticas y, en cierto modo, en matar al extranjero... *(Ris-)* *(Ris-)* *(Ris-)*, en matar al mensajero... *(Ris-)*

Yo querría que el señor Ministro respondiese a la pregunta de cuáles son los criterios utilizados por el INEM para la elaboración de las estadísticas laborales, en especial en lo que se refiere al llamado empleo sumergido.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Renedo.
Señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** (Almunia Amann): Diga, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Le he dado la palabra.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** (Almunia Amann): Creía que me iba a hacer alguna recomendación pevia. Es que como el señor Renedo ha hecho tantas preguntas juntas...

El señor **PRESIDENTE**: Hay una pregunta escrita que,

de alguna forma, ha sido contestada en otra pregunta anterior.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** (Almunia Amann): Intentaré, en todo caso, calmar alguna de las inquietudes que acucian al señor Renedo y que le llevan a confundir mensajero con extranjero (*Risas.*)

Ateniéndome al tenor literal de las preguntas, las estadísticas y los estudios sobre economía sumergida no son algo oscuro; hay múltiples estudios sobre economía sumergida que no son propiedad del Gobierno, están publicados en muchísimas revistas de economía nacionales y extranjeras. Si usted quiere le hago una fotocopia y se la puedo enviar.

Hay estudios en España que dicen que la economía sumergida supone el 3,5 por ciento y hay otros que suponen que es del 25 o el 28 por ciento. Esto sucede en otros países también, depende de las investigaciones que se realicen y de quién hace los estudios.

Es verdad que el Director General del INEM en unas declaraciones hacía alusión a uno de estos estudios, pero no tiene nada que ver con los criterios estadísticos que he tratado de clarificar en la respuesta que le he dado al señor Roca. Aprovecho para decirle a los señores Renedo y Roca que en esta Cámara se recibe un «Boletín de Estadística Laboral» todos los meses, donde vienen perfectamente definidos los criterios estadísticos. Por tanto, nada más lejos de la intención del Gobierno y nada más alejado de la posibilidad de actuar dentro de un Estado democrático con libertad de expresión que pretender por parte del Gobierno manipular estadísticas, sean de empleo, de paro o de cualquier signo.

Las estadísticas, por naturaleza, llevan siempre ordenados sus criterios de realización, y cualquiera que se ocupe de ver qué criterios figuran en la publicación estadística, sabe perfectamente qué es lo que significa esa estadística.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Renedo.

El señor **RENEDO OMAECHEVARRIA**: Para responder al señor Ministro que, dado que no existen estadísticas oficiales sobre economía o empleo sumergido, sino puras especulaciones o estudios de carácter privado, creo que los señores Ministros y las autoridades públicas harían bien en no frivolar acerca de temas tan serios y trascendentes.

En cuanto al resto de las cuestiones, vuelvo a decir que nosotros no tenemos nada en contra de que cambien los criterios estadísticos, pero siempre que se haga con conocimiento público y se haga ver uno u otro método, puesto que no se trata de que las estadísticas puedan entenderlas los muy entendidos o las personas profesionales en esos temas, sino que la opinión pública no resulte engañada como consecuencia de unas apariencias falsas.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** (Almunia Amann): Dos cosas, simplemente. No me atrevería a llamarlas especulaciones; son estudios académicos en materia de economía sumergida, como cualquier otro estudio económico sobre cualquier otra ciencia social.

En segundo lugar, no manipula quien publica los criterios estadísticos, manipula quien, pudiendo leer los criterios estadísticos, dice otra cosa de cara a la opinión pública, y aplíquese el cuento quien proceda.

— **DEL DIPUTADO DON IGNACIO GIL LAZARO, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO: ¿QUE NUEVAS INICIATIVAS PIENSA ADOPTAR EL SEÑOR PRESIDENTE DEL GOBIERNO DESPUES DE LAS RECIENTES DECLARACIONES DE FIDEL CASTRO A LA AGENCIA EFE, EN LAS QUE AFIRMA QUE A GUTIERREZ MENOYO «NO LE LIBERARA NUNCA»?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta del Diputado don Ignacio Gil Lázaro, del Grupo Parlamentario Popular.

El señor Gil Lázaro tiene la palabra.

El señor **GIL LAZARO**: Gracias, señor Presidente.

Recientemente, el Presidente Castro, aprovecha unas declaraciones a la Agencia EFE para verter falsedades sobre la trayectoria de nuestro compatriota Gutiérrez Menoyo, sobre todo para realizar una afirmación tajante y clara, para dejar bien sentado que en el cómputo de sus intenciones no entraba liberar nunca a nuestro compatriota.

Nosotros estamos absolutamente seguros de que estas declaraciones habrán provocado una honda preocupación en nuestro Gobierno, al que presuponemos —lo hemos dicho siempre— su interés por un final feliz en este caso, y damos también por obvio que esas declaraciones van a tener que imponer necesariamente una reconversión de la estrategia diplomática a seguir en este caso, y por ello preguntamos al señor Presidente del Gobierno y, en su representación, al señor Ministro de Asuntos Exteriores, qué nuevas iniciativas va a adoptar el señor Presidente del Gobierno con el caso de Gutiérrez Menoyo y habida cuenta del tenor literal de esas declaraciones.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Morán López): Señor Presidente, señorías, en primer lugar he de decir, en relación con las declaraciones a la Agencia EFE, que hay que hacer una primera observación: que lo allí vertido no coincide exactamente con las comunicaciones del Gobierno y altas personalidades cubanas a la Embajada española y a amplios canales diplo-

máticos. No obstante, esto, naturalmente, no invalida la importancia de las declaraciones a EFE. Estamos en el proceso de hacer un estudio de estas declaraciones en relación con otras informaciones que poseemos.

En segundo lugar, y ya satisfecho este primer punto de curiosidad del señor Gil Lázaro, esta curiosidad semanal del señor Gil Lázaro, he de decirle que, naturalmente, el tema es un tema que nunca hemos presentado como fácil, en primer lugar por las circunstancias que acompañan a la persona del señor Menoyo; en segundo lugar, porque el señor Gil Lázaro sabe sobradamente bien que existe una diferencia de calificaciones jurídicas respecto a la personalidad del señor Gutiérrez Menoyo por parte de las autoridades cubanas y por parte de las autoridades españolas.

Con todo, no creo que se trate de cambiar de estrategia. Se trata de un caso concreto de derechos humanos y, por tanto, vamos a reincidir en la estrategia, que es solicitar de las autoridades cubanas las medidas de gracia que el señor Gil Lázaro nos insta a tomar y que nosotros tomamos con todo entusiasmo y con la eficacia que es compatible con tener en cuenta que nosotros no somos los guardianes del señor Menoyo, desgraciadamente, sino que se trata de un prisionero político, un prisionero político al que se le imputan otro tipo de delitos de manos de un país distinto al nuestro. Por tanto, la libertad no depende de nosotros; depende, simplemente, de esas instancias, y los puntos de vista del señor Gil Lázaro coinciden con los nuestros.

No va a haber cambio de estrategia, sino insistencia en el caso del señor Gutiérrez Menoyo.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Gil Lázaro.

El señor GIL LAZARO: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro de Asuntos Exteriores, con toda cordialidad y con la cordialidad que merece un tema como el que nos ocupa, yo tampoco puedo sustraerme a hacer algunas precisiones.

En primer lugar, decirle al señor Ministro de Asuntos Exteriores que esta comparecencia semanal no es un trago simpático me imagino que ni para el señor Ministro ni para el Diputado preguntante, pero, en todo caso, responde a una clarísima obligación ética que yo asumo, y asumo con el coste político y el desgaste que eso me puede producir.

En segundo lugar, señor Ministro de Asuntos Exteriores, debo decirle que es también preocupante el que las autoridades cubanas pongan en juego una doble estrategia: una estrategia de manifestación pública, y después una estrategia más o menos de negociación interna o callada con la Administración española.

Solamente quiero recordar que el señor Castro dijo: «Estudiaré el asunto»; luego dijo: «Revisaré el asunto, pero tardará tiempo»; y ahora públicamente ha afirmado que no lo liberará nunca y que merecería el fusilamiento.

Finalmente tengo que decirle al señor Ministro de Asuntos Exteriores que creo que no puede existir una controversia política acerca de la nacionalidad española de nuestro compatriota. El señor Vicepresidente del Gobierno tuvo a bien, en cierta ocasión, decir que no existía ninguna duda sobre el carácter español del preso político, de nuestro compatriota, y, sobre todo, tomemos como punto de partida las propias declaraciones del señor Castro. Si el señor Casto se considera a sí mismo español, y español con derecho a voto, ya me dirá usted en qué medida puede ser español una persona nacida y registrada en Madrid.

Finalmente, señor Ministro de Asuntos Exteriores, decirle algo que ya es una nota constante. Nosotros estaremos en todo momento al lado del Gobierno en la realización de las acciones oportunas, pero creemos que esas acciones no deben ser tímidas, no deben ser acciones poco a poco, paulatinas, sino que han de ser constantes, unas acciones enérgicas y respetuosas al mismo tiempo para que, en definitiva, el Gobierno de La Habana sepa que existe una voluntad política del pueblo español.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Gil Lázaro. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (Morán López): El rigor del tiempo, señor Presidente, y la exactitud con que lo arbitra el señor Presidente, va a impedir al señor Gil Lázaro decirme cuáles son las medidas que debemos tomar. Lo lamento, pero puede hacerlo por escrito, puede hacerlo en los pasillos, en algún artículo, puede decirme cuál es la estrategia para conseguir el fin que tanto él como yo deseamos.

Yo sé que el señor Gil Lázaro cuando se trata en esta comparecencia cuasi semanal —pero que no ha sido, desgraciada o afortunadamente, semanal— se propone presionar a las autoridades cubanas, sé que no reprocha al Gobierno español hacer lo que está haciendo, que es lo que debe o puede hacer; tampoco reprocho al señor Gil Lázaron tal vez cierta insistencia, y esto que pueda parecer...

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro, ha terminado el tiempo. Son las reglas del juego de las preguntas orales; todos las conocen.

— DEL DIPUTADO DON JUAN MANUEL FABRA VALLES, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE SUBVENCIONES ANUALES PIENSA EL GOBIERNO QUE DEBERAN SER INCLUIDAS EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO COMO CONSECUENCIA DEL RECIENTE ACUERDO FIRMADO CON ARGELIA SOBRE GAS NATURAL?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado don Juan Manuel Fabra Vallés, del Grupo Parlamentario Popular.

El señor FABRA VALLES: Señor Presidente ¿qué subvenciones anuales piensa el Gobierno que deberán ser incluidas en los Presupuestos Generales del Estado como consecuencia de los recientes acuerdos firmados con Argelia sobre gas natural?

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Fabra.
Tiene la palabra el señor Ministro de Industria.

El señor MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA (Solchaga Catalán): Señor Presidente, esto va a depender, en cierta medida, de las anualidades que nos tofne-mos para la finalización de parte de las consecuencias económicas de los acuerdos.

Como conoce la Cámara (si no lo conoce, creo que no es por mi causa, a pesar de haber pedido mi comparencia en la Comisión correspondiente para informar de este acuerdo), son 500 millones de dólares, con los intereses 530 millones de dólares, los que son necesarios para solventar todas las reclamaciones respecto del pasado, y junto a esto, la compañía va a necesitar alrededor de 30 ó 35.000 millones para inversiones.

Según como se financien esos 500 millones de dólares, en cinco anualidades, en diez, en siete o en dos, mayor será la cantidad que haya que aportar por la vía de un crédito extraordinario o por la vía de consignación presupuestaria.

Esto lo está estudiando el Gobierno, de manera que pueda encajar razonablemente en las previsiones presupuestarias a medio plazo y también a la capacidad que tenga de preparar la empresa ENAGAS.

En todo caso, confiamos en crear un calendario de vencimientos de los créditos y aportaciones presupuestarias que desde ambos terrenos, el presupuestario estatal y desde el puramente particular de la empresa, puedan ser absorbidos sin mayores dificultades para los demás.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.
Tiene la palabra el señor Fabra.

El señor FABRA VALLES: Señor Presidente, en realidad, señor Ministro, el coste monetario de este acuerdo que ustedes han firmado se va a fijar al menos en dos billones de pesetas, ya que tendrá que haber una subvención de 100.000 millones anuales, y el acuerdo tiene una vigencia de 20 años; y esto porque el precio al consumidor de este gas argelino es muy superior a los actuales precios del carbón o del fuel-oil.

Pero, señor Ministro, no intente usted aducir que este es un coste inevitable y que se produce como consecuencia de errores de gobiernos anteriores, porque, en realidad, a los errores o no de los gobiernos anteriores se ha venido a añadir una pésima negociación económica y política del Gobierno socialista, fruto de su vacilante criterio con respecto a los países del Norte de Africa.

En realidad, señor Ministro, ustedes heredaron un defectuoso contrato del que eran responsables unas sociedades anónimas, y ustedes lo han resuelto haciendo responsable al Estado español, pagando 500 millones de dó-

lares de indemnización, comprometiéndose a una compra de gas que va a requerir, repito, dos billones de subvención y que, además, nos obligará a unas cuantiosas inversiones en gaseoductos que tienen grandes defectos estratégicos, porque nos atan definitivamente a los suministros de gas del Norte de Africa, alejándonos de los suministros europeos, mucho más seguros en cualquier situación conflictiva internacional. Y no se moleste el señor Ministro en decirme que, gracias a esta desastrosa negociación, van ustedes a servir a nuestro comercio exterior con Argelia, porque, como el señor Ministro sabe, si intentamos servir a nuestro comercio exterior con Argelia a base de la compra de gas natural, estropearemos nuestro comercio exterior con Libia, al que compramos el gas natural ahora.

Tampoco intente convencerme, señor Ministro, explicándome que no había otra política a seguir, porque en Francia e Italia sí han sido capaces de hacer las cosas mejor, más rápidas y más baratas, probablemente porque, al contrario que ustedes, sí han ejercido presiones comerciales sobre Argelia. Ustedes, sin embargo, han permitido que Argelia perjudicase nuestras exportaciones, pero no han actuado sobre las suyas durante los años 1983 y 1984. En resumen, han querido vender a la opinión pública que renegociaban un mal contrato y lo único que han conseguido ha sido firmar casi el mismo contrato que en su día les presentó el Gobierno argelino, y encima han echado a perder las exportaciones a ese país.

Lo que desde luego no acabo de comprender es lo que el Partido Socialista, que hablaba de tratos fraternales con Argelia, cuando está...

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Fabra.
Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA (Solchaga Catalán): Señor Presidente, lo que el señor Fabra no acaba de comprender es nada sobre el asunto (*Risas.*), porque el precio del gas natural es superior al del fuel-oil o al del carbón, desde luego nunca menor; porque, desde luego, hacer una red de gaseoductos, que siempre la podemos conectar con Europa, no presenta ningún problema estratégico; porque decir que va a costar cien mil millones de subvención al año y, por tanto, en veinte años dos billones, es una estulticia de una categoría...

El señor PRESIDENTE: Señor Ministro, le ruego que se atenga a la cortesía.

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO (Guerra González): Si es que es verdad.

El señor PRESIDENTE: Le ruego que se atenga a la cortesía.

El señor MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA (Solchaga Catalán): No es faltar a la cortesía, hay que llamar a las cosas por su nombre. (*Risas.*)

Finalmente, le diré que yo no voy a juzgar. Si quiere usted hacer aquí un discurso, primero se entera de lo que habla, se lo aprende, se estudia el tema y viene y nos lo cuenta con datos. Cuando yo acuda a la comparecencia verá usted cuánto se diferencian los datos de lo que usted está diciendo. Luego sigue diciendo: «no me aduzca usted, no me diga usted, no me cuente usted...». No se preocupe, no le voy a contar nada. (*Risas.*) Sobre la base de su argumentación, es imposible. (*Muy bien.*)

— DEL DIPUTADO DON IGNACIO GIL LAZARO, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO: ¿QUE RESULTADOS HA OBTENIDO EL SEÑOR PRESIDENTE DEL GOBIERNO —DURANTE EL RECIENTE VIAJE A ESPAÑA DE GROMYKO— EN LO QUE CONCIERNE A LA AUTORIZACION PARA QUE PUEDA ABANDONAR LA URSS EL CIUDADANO ESPAÑOL ADOLFO GONZALEZ MARTINEZ, RESIDENTE EN AQUEL PAIS?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado don Ignacio Gil Lázaro, del Grupo Parlamentario Popular.

El señor GIL LAZARO: Gracias, señor Presidente.

A través de diversos trámites parlamentarios, tanto orales como escritos, hemos venido incidiendo sobre la situación de nuestro compatriota Adolfo González Martínez, residente en la Unión Soviética y al que las autoridades de aquel país deniegan permiso para poder abandonar el mismo. Nosotros, con un criterio evidente de oportunidad política en el mejor sentido de la palabra, queremos preguntar hoy al señor Presidente del Gobierno, y en su representación al señor Ministro de Asuntos Exteriores, qué resultados ha obtenido el señor Presidente del Gobierno durante el reciente viaje a España de Gromyko en lo que concierne a la autorización para que pueda abandonar la URSS el ciudadano español Adolfo González Martínez, residente en aquel país.

El señor PRESIDENTE: El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (Morán López): Señor Presidente, señorías, en primer lugar, de nuevo agradecer el deseo del señor Gil Lázaro de convertir a todos los ciudadanos del mundo en españoles (*Risas.*), porque el señor González es un español de origen, pero es un ciudadano español que adquirió voluntariamente la ciudadanía soviética. Yo he tenido, señor Gil Lázaro, ocasión de hablar con él y no ha ocultado en ningún caso su ciudadanía soviética y su voluntad de continuar siendo ciudadano soviético.

Dicho esto, y puesto que es un español de origen y puesto que es lógico y humano que quiera terminar sus días en España después de haber servido entusiastamente en la industria soviética, hemos hecho distintas

gestiones, y con motivo de la presencia del señor Gromyko en Madrid hemos insistido en ellas.

El señor Gil Lázaro, defensor de todos los españoles de origen que andan por el mundo (*Risas.*), sabe perfectamente cuáles son los datos, cuáles son los obstáculos y sabe cuál ha sido la publicidad con que el Gobierno español ha insistido en esto.

Con motivo de la venida del señor Gromyko hemos vuelto a plantear el tema; está en estudio, y yo realmente no querría crear falsas esperanzas en la familia del señor González ni tampoco querría cerrar este tema con un broche negativo. El tema sigue siendo objeto de presión de la diplomacia española. Esperemos, señor Gil Lázaro, que tenga un feliz desenlace.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Gil Lázaro.

El señor GIL LAZARO: Gracias, señor Presidente.

Yo, dicho también con toda cordialidad, no entiendo la razón de ser de hacer chistes respecto a esa cuestión, no la comparto y tampoco voy a entrar en el terreno de la crispación a que podría invitar la realización del chiste.

Señor Ministro de Asuntos Exteriores, yo cumplo simplemente con mi deber y, en todo caso, afirmo cosas que el Gobierno me contesta por escrito, y el Gobierno me contesta por escrito que el señor González Martínez es un ciudadano español.

Pero dicho esto, señor Ministro de Asuntos Exteriores, quiero insistir fundamentalmente en algo que parece cuestión importante. Parece cuestión importante que vayamos cerrando viejos capítulos de nuestra historia, y la única forma de ir cerrándolos efectivamente es, no solamente sentando bases para que en el futuro no se repitan, sino solventando casos y dramas humanos como el de Gutiérrez Menoyo o el del señor González Martínez que son consecuencia de aquella situación. Usted antes, señor Ministro de Asuntos Exteriores, me pedía que le dijera qué es lo que habría que hacer. Yo me siento abrumado porque en mi modestia no puedo darle un consejo al señor Ministro de Asuntos Exteriores, pero sí le voy a decir que casos como el del señor González Martínez o el de Gutiérrez Menoyo deben incardinarse en el conjunto de las relaciones hispano-cubanas o hispano-soviéticas. A esos países, con modestia, desde luego, sin crispación, hay que aplicarles el principio de reciprocidad que es básico, y usted lo sabe, señor Ministro de Asuntos Exteriores, en las relaciones internacionales.

Finalmente, señor Ministro, hay que adoptar gestos y gestos políticos. No se puede estar simplemente a expensas de lo que decida Cuba, de lo que decida la Unión Soviética, de lo que decidan otros países como Chile, Uruguay, Argentina, en los que también hemos planteado iniciativas parlamentarias, de lo que decidan estos países sobre la suerte de un ciudadano español. Nosotros seguiremos insistiendo en ello y esperamos que en esa comunión de acuerdos, de solidaridades y de buenas voluntades, sin chistes fáciles que no tienen justificación ni

razón de ser, el Gobierno y la oposición puedan emprender su camino.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro de Asuntos Exteriores.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Morán López): Señor Presidente, en primer lugar, decirle al señor Gil Lázaro que yo no he hecho chistes sobre el señor González ni sobre Gutiérrez Menoyo, aunque quizá sí sobre su argumentación, porque el señor Gil Lázaro puede tomarse el trabajo de leer el Título preliminar del Código Civil y verá cómo se adquiere la nacionalidad y cómo se recupera la nacionalidad.

Repito que el señor González es objeto de insistentes instancias por parte del Gobierno español y de su diplomacia para que se le permita salir. Adquirió voluntariamente la nacionalidad soviética y no recuperó la nacionalidad española, cuando otros españoles que fueron a la Unión Soviética durante la guerra civil, así lo hicieron.

Me he entrevistado con el señor González, no solamente me he limitado a hacer una pregunta. Me he entrevistado con él y me ha afirmado su voluntad de ser ciudadano soviético y su voluntad de volver a España. Creo que un ciudadano soviético debe tener derecho a salir de su país si quiere. No puedo yo imponérselo a las autoridades soviéticas, puedo instarles, presionarles, y eso es lo que estamos haciendo.

— **DEL DIPUTADO DON ANGEL GARCIA RONDA, DEL GRUPO SOCIALISTA, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿PARA CUANDO SE PREVE LA CONVERSION DEL PUERTO DE PASAJES EN AUTONOMO?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta del Diputado don Angel García Ronda, del Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra el señor García Ronda.

El señor **GARCIA RONDA**: Gracias, señor Presidente. Mi pregunta viene motivada, en primer lugar, por la inquietud sentida por la sociedad guipuzcoana y, en especial, por los usuarios, directivos y trabajadores del puerto de Pasajes, en cuanto a la continua mejora de su funcionamiento. Si ello se estima, tendría un salto importante y positivo con su autonomía.

Y, en segundo lugar, por el antecedente de unas conversaciones que sobre el mismo tema hubo con el Ministerio de Obras Públicas hace aproximadamente un año y que dejaron entrever una voluntad de acelerar la puesta en marcha de esa autonomía.

Dicha pregunta es: ¿Para cuándo se prevé la conversión del puerto de Pasajes en autónomo?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias. El señor Ministro de Obras Públicas tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO** (Campo Sainz de Rozas): Como usted sabe, el

Estatuto de Autonomía en los puertos está regulado por una ley de 1968, que luego fue modificada por un Decreto de 1980. De acuerdo con esta ley, existen cuatro puertos autónomos en España, que son el de Barcelona, Valencia, Bilbao y Huelva.

La experiencia de los puertos autónomos ha sido considerada positiva por el Ministerio. Hace unos meses se elaboró un Decreto que desarrolla el Título II de la Ley de 1968 y que se ha sometido a dictamen, como es preceptivo, del Consejo de Estado. Estamos pendientes del Consejo de Estado y, en caso de que sea positivo, dicho Decreto se elevaría a la aprobación del Consejo de Ministros, lo que permitiría extender a algunos puertos el Estatuto de Autonomía y posiblemente entre ellos estaría el de Pasajes.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. El señor García Ronda tiene la palabra.

El señor **GARCIA RONDA**: Señor Presidente, las precisiones del señor Ministro me han tranquilizado un poco, pero no las imprecisiones. Entre estas imprecisiones está su afirmación de que está en trámite, pero no se da una fecha ni siquiera aproximada.

A mí me gustaría, para tranquilizar a mis representantes, a mis coterráneos, acerca de esta cuestión, que hubiese por parte del señor Ministro una mayor precisión en este terreno. Tanto más cuanto que no parece que estaba muy seguro de que el puerto de Pasajes estaría incluido, en el momento en que se terminara ese trámite, como uno de los puertos autónomos.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor García Ronda. El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO** (Campo Sainz de Rozas): Efectivamente, yo no le puedo dar una precisión mayor que la que le he dado, porque insisto que está pendiente del dictamen del Consejo de Estado y aprobación del Consejo de Ministros. Si ambos trámites se pudiesen cumplir de forma satisfactoria, en el plazo de unos meses podríamos tomar una decisión sobre el puerto de Pasajes y otros puertos.

No obstante, yo quiero recordar al señor García Ronda que el estatuto prevé que para conceder autonomía a un puerto tiene que obtener unos rendimientos razonables sobre sus activos y tiene que tener un tráfico suficiente.

El puerto de Pasajes cumple ambos, pero los cumple de una forma digamos justa. Es decir, los resultados del puerto de Pasajes no son más brillantes que los de otros de España. No obstante, yo creo que el puerto de Pasajes puede cumplir los condicionamientos que figuran en el Decreto. Pero insisto que la Cámara comprenderá que el puerto de Pasajes no es el puerto que necesita más autonomía de todos los de España.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ministro.

— DE LA DIPUTADA DOÑA MARIA DOLORES RENU I MANEN, DEL GRUPO SOCIALISTA, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE TRABAJOS HA REALIZADO HASTA EL PRESENTE LA COMISION PARA LA REFORMA PSIQUIATRICA?

El señor PRESIDENTE: Pregunta de la Diputada doña María Dolores Renau i Manen, del Grupo Parlamentario Socialista. La señora Renau tiene la palabra.

La señora RENU I MANEN: Señor Presidente, con fecha del 27 de julio de 1983 se creó en el Ministerio de Sanidad la Comisión Ministerial para la reforma psiquiátrica. Fue esta una iniciativa orientada a paliar el estado deplorable en el que se encontraba la asistencia psiquiátrica, debido, sobre todo, a la segregación que había existido entre la sanidad y la asistencia psiquiátrica.

Tanto la promoción de la salud mental como la asistencia puramente dicha tiene unos importantes fundamentos, no sólo en la vida individual, sino también en el ámbito social. Y eso por varias razones: una, porque actualmente se sabe que detrás de muchas enfermedades físicas existe, muchas veces, un estado de malestar psíquico; por otra parte se sabe también que determinadas conductas asociales cursan a veces con enfermedades mentales y, por otra parte, cuando se dispone de una buena prevención y de una buena asistencia, se evitan casos que, de otra forma, requieren tratamientos costosos y cronificadores.

Por otra parte, la asistencia psiquiátrica sigue siendo, desgraciadamente, un privilegio para aquellos que pueden disponer de medios y, en muchos casos, cuando esto no es posible, sigue generando una cronificación bastante importante.

Por todo ello yo quería —sabiendo, además, que en los Presupuestos Generales del Estado ha habido una partida de ochocientos millones, destinada a este tema, y sabiendo también que la Comisión Ministerial está ya en su recta final— hacer esta pregunta oral, sabiendo que las preguntas orales permiten contestaciones vivas y directas. La pregunta al señor Ministro de Sanidad sería la siguiente: ¿Qué trabajos ha realizado hasta el presente la Comisión para la reforma psiquiátrica?

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Renau.
El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO (Lluçh Martín): Señoras Diputadas, señores Diputados, efectivamente, la psiquiatría ha estado en un segundo o tercer lugar dentro de la Sanidad pública.

Con la Comisión que se nombró en julio del año 1983 hemos intentado hacer un conjunto de trabajos que en este momento están, como decía la señora Renau, en su recta final. En esta Comisión hemos intentado trabajar en tres direcciones. En primer lugar, elaborar los principios generales de un plan; en segundo lugar, crear en el Ministerio un soporte técnico-administrativo sobre estos temas psiquiátricos, que antes no existía, y, en tercer

lugar, tenemos la intención —a ello hemos llegado después de muchas reuniones— de homogeneizar los criterios técnicos de quienes en el sector público y en el sector privado están trabajando en el tema psiquiátrico, que hasta ahora lo hacían desde perspectivas muy diversas.

Estos trabajos han tenido unas concreciones en los Presupuestos Generales del Estado de este año, donde por primera vez aparece una cantidad —mínima, pero una cantidad— de 800 millones para ir introduciendo una mayor dedicación al tema. De esos 800 millones, 20 millones son para estudios, 100 millones están destinados a Comunidades Autónomas o Corporaciones Locales que están trabajando, y el resto, de 680 millones, van al INSALUD a través de la creación de equipos de salud mental que sirvan de apoyo a los centros de salud.

Pero el objetivo final era completar los trabajos en esta fase que ahora estamos cerrando, es decir, elaborar un documento para la reforma psiquiátrica. En estos momentos está acabado y el día 27 de este mes se reúne la Comisión para que, si está de acuerdo, dé el visto bueno, con lo cual, si la Comisión la aprueba —o con las rectificaciones que hubiera que hacer— tendremos ese día un documento a través del cual se irá estableciendo la reforma psiquiátrica de una manera más amplia para el año 1986, puesto que lo que hemos hecho este año, tanto en el aspecto cuantitativo como en el cualitativo, intentamos que sea un pórtico para que en el año 1986 continuemos avanzando en este tipo de trabajos.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— DEL GRUPO POPULAR SOBRE REMISION A LAS CORTES DE UN PROYECTO DE LEY ORGANICA SOBRE BASES DE DATOS Y PROTECCION DE LA INTIMIDAD

El señor PRESIDENTE: Terminado el turno de preguntas, vamos a entrar en la primera de las proposiciones no de ley, del Grupo Popular, sobre remisión a las Cortes de un proyecto de ley orgánica sobre bases de datos y protección de la intimidad.

Para su defensa tiene la palabra el señor Pillado.

El señor PILLADO MONTERO: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, el artículo 18 de la Constitución, en su número 1, garantiza el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen; y en el número 4, dispone que la ley limitará el uso de la informática para garantizar el honor y la intimidad personal y familiar de los ciudadanos y el pleno ejercicio de sus derechos.

Por su parte, en el artículo 20 del mismo texto se reconoce y protege, entre otros, el derecho a comunicar o recibir libremente información veraz por cualquier medio de difusión, y dice que estas libertades tienen su límite en el respeto, especialmente, del derecho al honor y a la intimidad, a la propia imagen, etcétera.

La proposición no de ley que nos ocupa está dirigida al cumplimiento de esos preceptos constitucionales y a que sea realidad, cuanto antes, el límite del uso de la informática, a fin de que se atajen los peligros que su abuso tiene, tanto para el derecho a la intimidad como para el derecho a la información veraz.

La informática, ese formidable avance, cuyos horizontes son cada vez más amplios y profundos, no puede sustraerse, lamentablemente, al igual que todos los grandes hallazgos, a una utilización negativa, torcida, abusiva, con fines incluso de dominación de la sociedad y de destrucción de los derechos fundamentales de la persona.

El proceso que se inicia en la recogida de datos personales procedentes de diversas fuentes, lícitas unas e ilícitas otras —de tantas fuentes de información como uno va dejando de sí mismo y de su intimidad a lo largo de la vida—, que se continúa con su almacenamiento en ordenadores conectados entre sí, o en uno solo de gran capacidad, con su tratamiento a fin de inferir de aquellos datos simples, conocimientos o informaciones de segundo grado; y que se concluye en la utilización de los mismos con fines interesados, hay que reconocer que constituye un instrumento susceptible de causar, junto a grandes beneficios, graves perjuicios.

Perjuicios en la esfera de la intimidad de la persona, la cual queda así expuesta a un conocimiento prácticamente exhaustivo, a una verdadera desnudez o transparencia en los aspectos ideológico, moral, social, que puede ser utilizada en su contra. Perjuicios en la esfera de la información, pues quien domine los bancos de datos y, más aún, las bases de datos, está en total ventaja para monopolizar y manipular a su gusto el caudal de la comunicación y sus medios.

Y así, como afirma algún tratadista en la materia, «la antigua contraposición entre el derecho a la intimidad y a la libertad informativa empieza a ser parte de la prehistoria», pues tanto el acceso democrático a la información, como la tutela de la intimidad se encuentran frente a un enemigo común: el desarrollo informático desplanificado y la circulación de datos de todo tipo en canales cada vez más lejanos y restringidos. Y ambos pasan hoy por imponer controles jurídicos y administrativos a ese enemigo común.

El Derecho ha recogido ya ese gran reto, e iniciado su misión de encuzar el problema. Son hoy insuficientes, ante su magnitud, los clásicos medios de protección en vía civil y penal. La tipificación de delitos como el del artículo 497 del Código Penal (apoderamiento de documentos con la finalidad de descubrir los secretos de otros), o del 498 (revelación de secretos del principal por su dependiente), o del delito del artículo 360 (prevaricación de abogado o procurador que descubre los secretos de su cliente), o del 192, relativo a la violación de la correspondencia; o de los 364 y siguientes, relativos a los delitos de los funcionarios en materia de custodia de documentos y violación de secretos; sin olvidar la reciente tipificación penal de las escuchas telefónicas ilegales (artículos 192 bis y 497 bis); resulta un escaso remedio a la demanda de protección que el uso de la informática ha

venido a plantear en estos terrenos. Tampoco lo es la Ley Orgánica de 5 de mayo de 1982 (Protección del Derecho al Honor y a la Intimidad Personal y familiar) que sólo remedia a posteriori, pero no previene.

Hoy se imponen un conjunto de medidas en las siguientes direcciones:

Primera. El establecimiento de un marco legal que regule ante todo el derecho de los ciudadanos a conocer, corregir, anular o agregar los datos suyos obrantes en un fichero electrónico; o sea, el acceso a los bancos de datos y el control de estos. Y también, el sistema de control por el Estado y autorización de los bancos de datos y las garantías de los circuitos de transmisión.

Segunda. La institucionalización de un organismo público independiente encargado del control de los bancos de datos y de la vigilancia del cumplimiento de las disposiciones legales.

Tercera. La creación de códigos de deontología profesional para el personal informático en el que se concreten los deberes de discreción, diligencia y fidelidad en este sector.

Cuarta. La regulación del acceso democrático por parte de los medios de información a los bancos de datos públicos, en igualdad de condiciones, para evitar situaciones monopolísticas o de privilegio, con las debidas cautelas de protección de la seguridad nacional y la intimidad personal.

En el derecho comparado nos encontramos ya con bastantes experiencias a este respecto, que hacen cada vez más ostensible nuestro retraso en abordar legislativamente la materia. Las líneas de los sistemas de regulación de bancos de datos oscilan alrededor de tres puntos fundamentales: el ámbito de intervención del Estado en la regulación y control de los mismos; el sistema de autorización y de registro de los existentes; el organismo encargado de velar por el cumplimiento de la normativa.

Así, Suecia, por Ley de 11 de mayo de 1973; Estados Unidos en 1974, Canadá y la República Federal de Alemania en 1977; en 1978, Francia, Dinamarca, Noruega, Austria, y luego, Luxemburgo, Israel, Suiza, Islandia, han regulado ya, de una u otra manera, las relaciones entre la informática y la protección de la intimidad.

A ello se dirige la proposición no de ley que presento y que, al mismo tiempo, trata de salir al paso de ciertos anteproyectos que, al parecer, no van en la dirección correcta.

Pretende la proposición, en primer lugar, que se regulen de forma clara y completa las bases de datos que utilicen los poderes públicos y demás entidades y organismos de las Administraciones Públicas.

En segundo lugar, que de esas bases de datos que utilicen tales poderes, entidades y organismos, no pueda transferirse información y que utilicen los datos, por supuesto obtenidos legítimamente, sólo para sus finalidades específicas.

En tercer lugar, que nadie pueda constituir bancos de datos sin una finalidad específica y evitar que puedan acopiarse datos de diversa índole susceptibles de consti-

tuir una información completa sobre los diferentes aspectos de la vida de una persona.

Cuarto, que los órganos públicos de control de bases de datos no puedan tener acceso al contenido de los mismos en el sentido de utilizarlos de manera habitual, para evitar el peligro o la tentación de abusar de esa facilidad.

Quinto, que toda información de cualquier tipo, obtenida, conservada o transmitida en contra de lo dispuesto en las leyes, carezca de valor probatorio en cualquier procedimiento, así judicial como administrativo. Quiero recordar al respecto la sentencia del Tribunal Constitucional de 29 de noviembre de 1984, que declaró la ineficacia de medios de prueba ilícitamente conseguidos.

Sexto, que ninguna base de datos quede incontrolada. Que el control legal, tanto para el establecimiento como para el funcionamiento, abarque a todos sin exclusión. Sin perjuicio de las especiales disposiciones en materia de seguridad interior y defensa del Estado, cuyas bases de datos no podrán por ello quedar exentas de sujeción a criterios legales y reglamentarios.

En séptimo lugar ha de regularse con detalle el acceso a los bancos de datos y el derecho de rectificación de los datos inexactos o incompletos, así como la cancelación de los erróneos, obsoletos o irrelevantes.

Por último, que se regulen las repercusiones económicas de tales derechos de acceso, rectificación y cancelación, a fin de que se compaginen con la viabilidad económica de los bancos y bases de datos.

Con estas directrices proponemos, pues, al Gobierno que en el plazo de cinco meses remita a esta Cámara el oportuno proyecto de ley, para llenar un vacío difícilmente justificable y que la Constitución no permite tener.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Pillado.

Al no haber presentado enmiendas ningún Grupo Parlamentario, ¿qué Grupo Parlamentario, que no haya presentado enmiendas, quiere intervenir? (Pausa.) El Grupo Socialista exclusivamente.

Tiene la palabra el señor Cerezo.

El señor CEREZO GALAN: Señor Presidente, señorías, pese al empeño puesto por el señor Pillado en la defensa de la proposición no de ley del Grupo Popular, he de confesarle que su argumentación no me ha resultado convincente, entre otras razones, por la grave insuficiencia de los motivos de fondo con los que pretende regular esa futura ley de protección de datos.

Pero antes de entrar en el fondo de la cuestión, quisiera informarle de la situación en la que se encuentra el anteproyecto al que se refiere.

Creo que no tiene sentido venir a despertar la sensibilidad del Gobierno y del Grupo Socialista sobre unos problemas que ha sabido afrontar casi desde el comienzo de la legislatura, en lugar de dejarlo dormir, como sucede en tantas otras ocasiones. No tiene sentido venir a instar a que se tomen unas iniciativas parlamentarias cuando se sabe que ya se han emprendido las tareas prelimina-

res y que éstas se encuentran, además, en un estado muy avanzado de desarrollo, como le consta a S. S.

Tal vez recuerda S. S. que casi al comienzo de la legislatura don Virgilio Zapatero, Secretario de Estado para las Relaciones con las Cortes, en respuesta a una pregunta del señor Bandrés, declaró la intención del Gobierno de regular el derecho a la intimidad, básicamente para cumplir un mandato constitucional al cual S. S. ha hecho referencia. Pero, además, porque este es un principio democrático, el de mantener una Administración transparente, abierta y sin ningún tipo de secretismo. Ahí se podía añadir una segunda razón, derivada también de la ratificación que hizo este Parlamento del Convenio de Estrasburgo, que nos obligaría, al cabo de algún tiempo, creo que tras la firma del quinto ratificante, a tener una Ley de Datos a punto.

A partir de esta declaración de don Virgilio Zapatero, se ha procedido a la redacción de un anteproyecto de ley de datos. Este anteproyecto ha sido dictaminado positivamente por el Consejo Superior de Informática. Ha sido presentado y debatido, lo cual no es habitual, en un foro internacional de expertos del Consejo de Europa, reunido en el pasado mes de junio en Madrid. Ha pasado ya, según me consta, por la Comisión de Subsecretarios y, por consiguiente, yo espero que siguiendo los trámites habituales, pueda presentarse en este Parlamento en un tiempo oportuno.

Creo que todos estos datos hablan muy elocuentemente del interés del Gobierno y del Grupo Socialista por llenar la laguna que existe a este respecto, por no haber dado todavía cumplimentación al mandato constitucional y, por consiguiente, me parece que cualquier sospecha que se mantenga en esta Cámara acerca de nuestra reticencia o de nuestra negligencia con respecto a este mandamiento constitucional está absolutamente fuera de lugar.

No necesitamos que se alerte nuestra sensibilidad para estos problemas y nos parece inoportuno que nos venga a instar cuando ya hay un largo proceso en marcha y espero que a punto de concluir. Somos conscientes, tanto el Gobierno como el Grupo Socialista, de que la revolución tecnológica puede constituir un atentado potencial contra la libertad humana; que el vaciamiento de los datos personales en múltiples registros, susceptibles de usos muy diversos, en un acceso instantáneo por parte de poderes públicos o de poderes privados, en interconexión también inmediata, puede generar una auténtica agresión a la libertad y a la intimidad, puede distorsionar la propia imagen, puede llegar a crear perfiles caracterológicos, puede incidir, en definitiva, de una manera grave y alienante a la propia persona, al tenerla sometida a una información anónima y de un uso absolutamente incontrolado.

Por consiguiente, estamos en línea con toda la argumentación de fondo —la pertinente que usted ha utilizado, la otra no—, estamos en línea con esa argumentación para presentar cuanto antes en esta Cámara una Ley de Protección de Datos que esté realmente al día. Pero a S. S. se le oculta la profunda complejidad jurídica que tiene esta problemática. Digo que se le oculta a juzgar

por los criterios tan insuficientes que acaba de presentar. Por ejemplo, que el derecho a la intimidad puede entrar en colisión con otros derechos de la persona, tal como el derecho a la propia seguridad, por ejemplo, en el caso de una epidemia en la que hubiese una restricción grave de las noticias referentes a la fuente de donde procede esa epidemia, o tal como el derecho a la libre información y comunicación, que es uno de los principios de una sociedad democrática. Aparte de esta colisión interna entre derechos, también debería S. S. reflexionar sobre la colisión que se produce, y que ha sido una de las materias de debate y de reflexión en la última conferencia internacional de expertos de Europa, la colisión —digo— que puede producirse entre el derecho a la intimidad, el derecho a disponer de la integridad de la información concerniente a la propia persona y los deberes del Estado de promover bienes jurídicos de alcance universal o genéricos, por ejemplo, el orden social, la seguridad, o una Hacienda en condiciones de buena salud.

Por consiguiente, y esta ha sido la llamada de reflexión que se ha derivado de la última reunión de expertos del Consejo de Europa, no se puede proceder a una regulación tan simplista como la que usted acaba de proponer aquí de este derecho a la intimidad, que no contempla, insisto, la complejidad de la trama y la colisión con otros posibles derechos. Esta es la tarea en la que se encuentra actualmente trabajando el Gobierno y el Grupo Socialista.

Le decía antes que los criterios que ha presentado S. S. me parecen gravemente insuficientes. Se limita a recoger una serie de principios genéricos que están en la legislación sobre esta materia, o bien en algunas obras de difusión jurídica, pero se le pasan a la vez aspectos importantísimos. No encuentro ninguna referencia al artículo 6.º del Convenio de Estrasburgo que tiene que ver con la calidad de ciertos datos, concernientes a convicciones religiosas, políticas, a datos de salud, sexuales, etcétera, que ha sido uno de los principios fundamentales que recoge el anteproyecto del Gobierno.

No encuentro ninguna referencia a lo que son condiciones necesarias para la seguridad de los bancos de datos y, naturalmente, lo que son también derechos acerca de la forma en que tiene que ser recogida la información administrada y automatizada. Usted simplemente se ha referido a los derechos de acceso, de rectificación o de cancelación, cuando sea el caso; pero ha pasado por alto los criterios que presenta una problemática de fondo que es igualmente importante.

Pero sobre todo, en los criterios que usted ha presentado a esta Cámara hay una bestia parda, diría, que es su obsesión con los bancos públicos de datos. Evidentemente los bancos públicos de datos constituyen la esfera más relevante en cuanto a posible atentado o limitación de la propia libertad de intimidad. Sabemos de sobra el poder que ostenta el Estado moderno y somos conscientes de la necesidad de limitar y fiscalizar este poder; pero usted pasa por alto en su proposición no de ley todo lo referente a los bancos privados de datos y naturalmente, ese no es un capítulo insignificante en esta materia, porque sa-

be S. S. hasta qué punto las multinacionales, por poner un ejemplo más significativo, pueden operar transmitiendo información e interconexiando sus propios bancos de datos. Pueden operar de hecho no sólo manipulando la conducta de los individuos, sino incluso limitando de «facto» la soberanía de algunos Estados modernos.

Por consiguiente, me parece absolutamente insensato —si se me permite esta expresión, si no la toma a mal— que se pueda hacer aquí una propuesta de ley en la que se pasa por alto toda la problemática jurídica concerniente a los bancos privados, como si sólo fuese el Estado el concernido por esta materia.

Por otra parte, en los criterios que presenta S. S. encuentro una especie de fantasía delirante de temores acerca de ese órgano de control. Supone S. S. y no sé sobre qué base, me temo que sea expresión de sus posteriores temores o de su pensamiento acerca de esta materia, pero S. S. supone que el órgano de control o como se quiera llamar, tiene que dedicarse a tesaurizar todos los datos y, por consiguiente, a disponer a su uso y como le parezca bien de toda la información disponible en todos los ficheros, sean públicos o privados, y justamente el órgano de control nace para lo contrario. El órgano de control nace, simplemente, para registrar los ficheros que existen y para vigilar las condiciones de seguridad y de funcionamiento de estos ficheros. De modo que no es competencia, en modo alguno, del órgano de control el totalizar y tesaurizar esa información como mejor le plazca, sino el fiscalizar el estado de la información y del tratamiento automático de ella en los ficheros existentes, aparte de la prestación de ciertos servicios, incluso de la apoyatura legal a los ciudadanos cuando tengan que reclamar en el ejercicio de alguno de estos derechos.

Por consiguiente, me parece que usted ha desenfocado completamente el tema no sólo por la laguna importantísima que existe en los criterios que usted propone, sino también por las obsesiones, casi por las fobias que deja traslucir y por las fantasías que ha puesto en juego.

En definitiva puedo asegurar a S. S. que el Grupo Parlamentario y el Gobierno tenemos la clara intención, expresada reiteradamente en esta Cámara, de tener elaborada una ley de datos cuanto antes. Conocemos lo complejo de la problemática, tenemos la mejor voluntad y, si no los mejores expertos, sí tenemos expertos muy cualificados en esta materia y estamos dispuestos a llegar cuanto antes a una realización feliz de este derecho de la protección jurídica de los datos, pero no podemos aceptar por razones de conveniencia, ni por las razones de fondo que acabo de exponer, los criterios que S. S. ha señalado y las instancias y las premuras con que nos quiere forzar en esta materia.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cerezo.

El señor Pillado tiene la palabra, para consumir un turno de réplica.

El señor PILLADO MONTERO: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, no quiero dejar pasar sin réplica la contestación que usted ha hecho a mi proposición no de

ley. Recalco lo de proposición no de ley —posteriormente me referiré con más detalle a esto— porque lo que yo estoy defendiendo no es una propuesta de ley, como ha dicho literalmente S. S., sino una proposición no de ley.

Se preguntaba los motivos de fondo que existían para defender esta proposición no de ley. El único motivo de fondo es la Constitución. El artículo 18 de la Constitución en su número 4 señala lo siguiente: «La ley limitará el uso de la informática para garantizar el honor y la intimidad personal y familiar de los ciudadanos y el pleno ejercicio de sus derechos». El motivo de fondo es la Constitución.

Me dice S. S. que el Gobierno ya tiene incitavas; que el Gobierno tiene sus trabajos muy avanzados. Quizá el Gobierno los tenga ya muy avanzados; lo que ocurre es que parece que no van por buen camino. De ahí que yo haya intentado darle ideas para ver si cogen ustedes el camino correcto en esta materia.

Dicen ustedes que como están muy avanzados, presentarán a la Cámara los proyectos idóneos en el tiempo oportuno. Tampoco yo les apuro. Yo les digo que traigan el proyecto de ley en el plazo de cinco meses. Si S. S., si el Gobierno tiene los trabajos tan avanzados, coincidirán ustedes conmigo en que cinco meses no es mucho apurar. Sus señorías pueden presentar aquí el proyecto de ley en cinco meses. Fíjese S. S. que otros países nos llevan mucha ventaja, ya que han iniciado la regulación de esta materia hace más de diez años.

Lo que me ha expuesto S. S. es lo de siempre, las buenas intenciones, y de buenas intenciones el infierno está empedrado.

No quiero dejar de hacer referencia en mi intervención al punto central de la contestación de S. S. Su señoría me dice que yo he hecho aquí una exposición con unas líneas insuficientes, imprecisas, incompletas, etcétera. Esta crítica es certera, pero, desde luego, poco correcta y realmente deplorable. Yo he hecho aquí una exposición insuficiente, difuminada por razones y por exigencias procesales, porque estamos ante una proposición no de ley. Esta réplica o contestación no me la podría hacer S. S. si trajeran aquí el proyecto de ley como les corresponde y si yo enmendase ese proyecto de ley. En ese caso mis líneas no serían insuficientes, ni difuminadas, ni imprecisas. Señoría, es como si usted ante el boceto de un cuadro dice: ¡qué pintor más flojo! ¡Qué líneas tan imprecisas! ¡Qué cosa tan incompleta! Lo que yo traigo a la Cámara es un boceto, nada más. Yo le traigo aquí una proposición no de ley para que ustedes presenten el proyecto de ley, y luego ya hablaremos de precisiones, de suficiencias o de insuficiencias.

Por tanto, su contestación a este respecto, aunque certera, por las razones procesales de que estamos ante una proposición no de ley y de que sólo disponemos de diez minutos, no es en este punto correcta, es realmente lamentable. De cualquier manera, señoría, no puede ser disculpa para la pasividad del Gobierno el que mis líneas sean insuficientes y que mi boceto sea eso, un boceto y no un cuadro. No puede ser disculpa para la pasividad del Gobierno, puesto que la Constitución les urge ya y no

permite esta demora. Ni siquiera los estudios y trabajos de derecho comparado permiten ya retrasarse por más tiempo en esta materia.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Pillado. Tiene la palabra el señor Cerezo, para réplica.

El señor CEREZO GALAN: Señor Presidente, muy brevemente y más por razones de cortesía que por discrepancia, que ya la he manifestado oportunamente. Desde luego, la proposición es no de ley, es evidente, pero usted quiere una ley, mejor dicho, el Grupo Popular quiere una ley, y la quiere según unos criterios aquí diseñados. Su señoría ha puesto un énfasis especial en esos criterios y yo le digo que no queremos una ley así, que queramos también una ley conveniente, y ya he trazado yo el diseño de esa ley. Lo que no queremos es una ley así, y dado que usted ha puesto tanto énfasis en esa especie de boceto previo, tengo que discrepar frontalmente con él.

He llevado quizá la crítica a posibles alternativas, puesto que, realmente, usted ha querido insistir más en esa parte de su intervención.

Me dice que usted no es pintor, sino que, en todo caso, sería un crítico de pintura. Creo que los que estamos aquí aspiramos a pintar algo y a ser pintores en alguna ocasión, es decir, a participar en una tarea legislativa. Por consiguiente, no sólo esperaba de usted que discrepara o que enmendara, sino que tuviera capacidad para hacer propuestas alternativas y para mantener criterios más sólidos que los que ha manejado en su intervención. Me admiro de lo bien que funcionan los servicios de información del Grupo Popular cuando cree que hay caminos errados o discrepancias dentro del Grupo Socialista, y, sin embargo, mal han funcionado en este caso los servicios de expertos para asesorar al señor Pillado en lo que sería un diseño aceptable de una proposición no de ley sobre protección jurídica de los datos.

¿Que nos llevan ventaja otros países? Es evidente, pero nosotros no tenemos la culpa. En definitiva, sería una culpa genérica. Nos llevan toda la ventaja que nos llevan en la democracia. Qué quiere que le haga; estamos recuperando el tiempo perdido, pero hay que hacerlo en condiciones de que los pasos sean firmes y nuestra ley ya tiene notables antecedentes, ya que podemos beneficiarnos no sólo de toda la legislación comparada en esta materia, sino también de los nuevos problemas que han surgido, precisamente porque ha habido una regulación excesivamente simplista del derecho a la intimidad, tal como se puso de manifiesto, insisto, en la última reunión de expertos.

Insisto que en la lucha por la libertad, nuestro Grupo Socialista tiene la conciencia bastante limpia y no necesita ningún tipo de urgencias. Creo que la lucha por la libertad no se muestra con ciertas premuras, sino en la coherencia de los planteamientos y en la firmeza para presentarlos oportunamente. Puede estar muy seguro, señoría, que a su debido tiempo, traeremos aquí la mejor

ley de datos, y ésa y únicamente ésa es la razón de que pueda estar demorándose.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Cerezo.

¿Algún Grupo Parlamentario quiere intervenir? (*Pausa.*)

Vamos a proceder a la votación de esta proposición no de ley, del Grupo Parlamentario Popular, sobre remisión a las Cortes de un proyecto de ley orgánica sobre bases de datos y protección de la intimidad.

Comienza la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 247; a favor, 86; en contra, 159; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda desestimada la proposición no de ley, del Grupo Parlamentario Popular, sobre remisión a las Cortes de un proyecto de ley orgánica sobre bases de datos y protección de la intimidad.

— DEL GRUPO POPULAR SOBRE NOMBRAMIENTO DEL FISCAL GENERAL DEL ESTADO.

El señor PRESIDENTE: Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular sobre nombramiento del Fiscal General del Estado.

El señor Pol tiene la palabra.

El señor POL GONZALEZ: Señor Presidente, señorías, la proposición no de ley que tengo el honor de defender en representación del Grupo Popular consta de dos partes perfectamente diferenciadas. (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Un momento, señor Pol.

Ruego silencio a SS. SS.

Continúe, señor Pol.

El señor POL GONZALEZ: Gracias, señor Presidente.

La primera parte es relativa a la necesidad de que el Gobierno revise el sistema de nombramiento del Fiscal General del Estado y remita al Congreso el correspondiente proyecto de ley. La segunda, que transitoriamente y en el mismo proyecto se disponga el cese del actual Fiscal General y se nombre otro conforme al nuevo sistema propuesto.

Previamente a la exposición y defensa de la primera parte, yo quisiera hacer unas breves consideraciones respecto a la segunda. Quisiera llevar al ánimo de SS. SS. que si nuestro Grupo propone el cese del actual Fiscal General no lo hace por ninguna razón de tipo personal contra el señor Burón Barba, por el que sentimos el natural respeto. Se trata simplemente de que si esta ley — caso de promulgarse, como espero— va a ser una pieza más que contribuya a completar ese trascendental «puzle» del sistema democrático que entre todos estamos confeccionando, es seguro que la persona que ocupe tan importante lugar en nuestra magistratura deseará ha-

llarse en él por voluntad del pueblo a quien representa y no simplemente por la designación del Gobierno de turno, porque, señorías, el pueblo es inmutable mientras que los Gobiernos, de uno u otro signo, son efímeros.

Dicho esto paso a exponer lo que constituye el cuerpo central de la proposición no de ley.

El artículo 124.4 de la Constitución dice: «El Fiscal General del Estado será nombrado por el Rey, a propuesta del Gobierno, oído el Consejo General del Poder Judicial». Así lo recoge también el artículo 29 de la Ley de 30 de diciembre de 1981, reguladora del Estatuto del Ministerio Fiscal.

Es perfectamente lógico que nuestra Ley fundamental, por su generalidad, no sea más explícita en la determinación del sistema de nombramiento, pero no lo es tanto que la Ley Orgánica destinada a regular específicamente esta Institución soslaye algo tan fundamental.

Es necesario desarrollar el precepto constitucional en forma que haga tal designación acorde con nuestra organización democrática, con las características de la figura que examinamos y con el principio de que la justicia emana del pueblo. Si ello es así, parece un tanto incongruente que una institución, como es el Ministerio Fiscal en su más alta magistratura, sea designada sin la intervención de las Cortes que son —no podemos olvidarlo— el órgano superior de representación del pueblo en las tareas del Estado. Pues bien, el artículo 29 de la Ley de 1981 ha perdido la oportunidad de hacerlo. Se limita a repetir el precepto constitucional añadiendo la exigencia de que la elección se realice entre juristas españoles de reconocido prestigio, con más de quince años de ejercicio efectivo de su profesión.

Que el Fiscal General del Estado ha de ser un ilustre jurista es algo que, por obvio, no necesitaría explicitarse. Los quince años de ejercicio profesional, además de ser un período de tiempo más o menos caprichoso, nada añaden a las características que han de concurrir en la persona a designar, aparte de una presunta indiscutible experiencia. No es la extensión temporal, sino la intensidad del ejercicio de la profesión lo que lo puede producir; pero lo cierto es que se ha olvidado lo fundamental, que el Poder Legislativo —al menos así lo entendemos nosotros— necesariamente ha de tener algo que decir en esta cuestión, y ello por la propia definición que el texto constitucional hace de la institución del Ministerio Fiscal.

Dice el artículo 124 de la Constitución que el Ministerio Fiscal tiene por misión promover la acción de la justicia en defensa de la legalidad, de los derechos de los ciudadanos y del interés público tutelado por la ley. Nuestra proposición no de ley, señor Presidente, señorías, consiste en que la propuesta del Gobierno para nombramiento de Fiscal General del Estado vaya precedida de una terna elaborada por el Congreso de los Diputados, con la misma mayoría que se exige para la designación del Defensor del Pueblo; que el nombramiento se haga por todo el tiempo que dure la legislatura, y que, finalizada ésta, no haya posibilidad de nuevo nombramiento en la misma persona, todo ello, como es lógico,

sin excluir los demás requisitos del vigente artículo 29 de la Ley de 1981 —que consideramos correcto aunque incompleto— relativo a la propuesta del Gobierno y audiencia previa del Consejo General del Poder Judicial.

Con esta propuesta, además, somos congruentes con las características de la función y con la peculiar posición institucional del Ministerio Fiscal en el conjunto de los poderes del Estado. Su figura, efectivamente, participa de los tres poderes clásicos, aunque de forma un tanto particular.

No es Poder Judicial en sentido estricto, pero promueve su actuación en defensa de los derechos de los ciudadanos. El hecho de que la Constitución incluya su regulación dentro del Título VI, dedicado al estudio del Poder Judicial, avala suficientemente nuestra afirmación.

No es Poder Ejecutivo, pero tiene que relacionarse con él como custodio que es de la legalidad y bajo la premisa incuestionable de que el Gobierno puede y debe impulsar su actuación. Otra cosa es que tal impulso ha de quedar reducido a eso, a una actuación inicial que sirva para poner simplemente en marcha un mecanismo que a partir de este momento adquiere una independencia que, en modo alguno, puede ser coartada por el imperio de los poderes públicos, pero sí debe ser controlada por el pueblo a través de sus instituciones representativas. España ha sido quizá el país que ha recibido con mayores reservas la figura del Ministerio Fiscal, y también el que ha establecido para ella controles más drásticos. Buena prueba es que nuestro país es uno de los pocos que, ya desde el siglo pasado, tiene regulada la acción pública en materia penal, porque pública, esto es del pueblo, lo fue también en su origen la acusación pública encarnada en la figura del denominado promotor fiscal, que surgía cuando el juez, entre todos los vecinos, designaba uno de solvencia y honradez probadas para que mantuviera la acusación pública.

Tampoco es Poder Legislativo, pero es, por encima de todo, custodio de la ley.

El Fiscal General del Estado, como esta misma Cámara, procede y representa al pueblo, y es el pueblo, a través de las Cortes, el que debe designarlo. De ahí que sólo la admisión del sistema que propugnamos dé cumplida satisfacción a las características de su figura. La propuesta la hace el Gobierno, encarnación del Poder Ejecutivo, oído el Consejo General del Poder Judicial, encarnación del tercer poder en la división clásica, con base en una terna elaborada por las Cortes, Poder Legislativo, de las cuales, además, el Fiscal es institucionalmente un distinguido colaborador, como reconoce el artículo 10 de la Ley de 1981, que dice: «El Ministerio Fiscal colaborará con las Cortes Generales a requerimiento de éstas y siempre que no exista obstáculo legal, sin perjuicio de comparecer ante las mismas para informar de aquellos asuntos para los que especialmente fuese requerido».

Por fin, el nombramiento del Rey, máximo representante del Estado español, y la duración del cargo son perfectamente congruentes con sus peculiares características y hasta con su denominación. No olvidemos que es

Fiscal General del Estado, es decir, del Estado y no del Gobierno.

El sistema de nombramiento ha de estar lo suficientemente equilibrado mediante la intervención de todos los poderes del Estado para evitar que su dependencia de alguno determinado pueda originar una vinculación que impida cumplir con el estricto principio de legalidad y, por tanto, pedir la aplicación de la ley con criterios de imparcialidad. (*El señor Vicepresidente, Carro Martínez, ocupa la Presidencia.*)

Pues bien, para lograr esta imparcialidad el camino más adecuado es el de una designación democrática, una garantía de permanencia durante un período determinado dotándole de un estatuto de cierta duración, de forma que sólo pueda ser removido por causas pasadas, evitando la discrecionalidad en el nombramiento y en la remoción y la imposibilidad de una propuesta en favor de la misma persona.

El que nuestra proposición no de ley propugne un sistema de designación similar al que el artículo 2.º de la Ley de 7 de mayo de 1981 establece para el Defensor del Pueblo, se debe a las similitudes que existen entre ambas instituciones, concretamente por la incuestionable de que ambos, el Defensor del Pueblo y el Fiscal General, representan al pueblo, aquél por definición y éste por su función de promotor de la acción de la justicia en defensa de los derechos de los ciudadanos, que son los que constituyen el pueblo español, del que emanan los poderes del Estado, según proclama el artículo 1.º, 2, de la Constitución.

Entendemos, sinceramente, que este argumento es incontrovertible y ha sido el que con mayor fuerza jurídica nos ha impulsado a considerar que en la designación del Fiscal General del Estado se han de observar, cuando menos, los requisitos y garantías que se exigen para el Defensor del Pueblo. Su designación, actuación y la duración del cargo han de estar por encima de la circunstancia de que el Gobierno de la nación sea de uno u otro signo político. El Ministerio Fiscal emana del pueblo y por el pueblo ha de ser designado y controlado. Esto ocurre en todos los países democráticos frente a aquellos en que rigen sistemas totalitarios.

En los Estados Unidos de Norteamérica, donde en una mayoría de los Estados el Fiscal es elegido por el pueblo, su más importante cometido es la defensa de éste y los procesos contra las personas que con su conducta delictiva lo han atacado se inician con la frase: «El estado de... contra...» Por contraposición, en países totalitarios, como la Unión Soviética, la figura equivalente al Fiscal —lo que ellos conocen como «procuradora»— es designado por el Poder ejecutivo y su principal misión es la de actuar de defensor de la legalidad socialista.

Para terminar, señor Presidente, señorías, quisiera apuntar un último argumento que podríamos calificar de histórico, si bien de historia inmediata. En el debate parlamentario del texto de nuestra actual Constitución, y concretamente del artículo 116 del proyecto, estaba previsto que el nombramiento del Fiscal del Tribunal Supremo se haría en la misma forma establecida para el Presi-

dente de dicho Tribunal. A lo largo del debate se produjo una enmienda «in voce» que fue aceptada, por lo que se introdujo el actual sistema de nombramiento. En la discusión de tal enmienda, el entonces portavoz del Grupo Socialista consideró que lo razonable sería que el nombramiento del Fiscal General del Estado se hiciera con intervención del Poder Legislativo, refiriéndose incluso a la mayoría de tres quintos de los Diputados que nosotros propugnamos, y lamentando que ya hubiese pasado la posibilidad de hacer tal propuesta, se inclinó por fin porque el sistema de designación fuera el mismo que el del Presidente del Tribunal Supremo.

Pues bien, señor Presidente, señorías, esto es lo que nosotros proponemos: un Fiscal elegido democráticamente, un Fiscal que sin mengua de las relaciones que deben mantener los tres Poderes del Estado no tenga una excesiva dependencia del Ejecutivo, pues su quehacer debe estar regido por criterios de imparcialidad y servicio a la ley, que pudiera verse interferido por criterios de oportunidad o de conveniencia.

Y si me permiten todavía una referencia histórica más reciente, la haré a la cercana discusión de la Ley Orgánica del Poder Judicial, cuando el Grupo Socialista defendió con un gran rigor y con un vigor al mismo tiempo, la necesidad de que los miembros del Consejo del Poder Judicial fueran designados precisamente por las Cortes españolas. Señores, si para una cosa que solamente defiende el Poder Judicial pretendemos esto, con más razón lo debemos pretender por congruencia para el Fiscal General que participa de los tres poderes.

Y haré por fin una referencia a mi tierra gallega. En Galicia hay un dicho de nuestros agricultores que no son precisamente capitalistas, tomado de un autor también gallego, que cuando los funcionarios de la Administración de Justicia se acercan a nuestras pequeñas aldeas o caseríos dicen: «Aí ven a xusticia ¿contra quién irá?». La traducción es sencilla: «Ahí viene la justicia, ¿contra quién vendrá?».

Pues bien, creo que la única forma de que el paisano, el agricultor no entienda que la justicia viene contra él, es que sienta que esa «justicia» que viene es la que él ha designado, aunque sea indirectamente y la que les representa, y a ustedes, señorías, y a ustedes particularmente, señorías del grupo mayoritario, corresponde tanto como a mí, dar un mentís a esta afirmación de nuestro paisano gallego, y sólo se hará así votando a favor de esta proposición no de ley.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Carro Martínez): Muchas gracias, señor Pol.

No habiendo sido presentada ninguna enmienda a esta proposición no de ley, ¿hay algún Grupo Parlamentario que desee fijar su posición? (Pausa.)

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Granados.

El señor GRANADOS CALERO: Señor Presidente, señorías, tengo que reconocer que me encanta la filosofía

gallega, y me encantan las máximas gallegas que acaba de recordarnos el señor Pol. Como me encanta también su habilidad extrema trayendo a colación un anticipo de lo que puede ser parte del debate de un proyecto de ley que está siendo polémico en su tramitación inicial, proyecto de Ley Orgánica del Poder Judicial, comparando que la postura del Grupo mayoritario que sustenta al Gobierno es favorable, y así lo ha evidenciado en trámite de Comisión, a la elección de los miembros del Consejo General del Poder Judicial por las Cámaras, no puede en pura lógica mantener posturas distintas cuando se trata de elegir al Fiscal General del Estado.

Lo que pasa es que ese argumento un manchego, o un castellano manchego que ahora somos, se lo devolvería por pasiva. No comprendemos nosotros por qué toda esa polvareda para oponerse a algo que les parece tan natural al Grupo mayoritario de la oposición, y vamos a ver en este terreno de la negociación a dónde llegamos, ya que el argumento puede ser tan válido visto desde la cara «a» o desde la «b».

Pero como quiero centrar a todas las señorías aquí presentes que por no pertenecer a la Comisión de Justicia e Interior no conocen exactamente ni el contenido ni el alcance político de fondo y también jurídico de esta proposición no de ley, quiero recordarles que ciertamente el artículo 24, apartado 4, de la Constitución dispone que el Fiscal General del Estado será nombrado por el Rey, a propuesta del Gobierno, oído el Consejo General del Poder Judicial...

El señor VICEPRESIDENTE (Carro Martínez): Artículo 124, señor Granados.

El señor GRANADOS CALERO: Artículo 124, apartado 4, que en los debates de la Comisión que aprobó la Constitución mediante ese sistema de consenso, no tuvo absolutamente más transformación o vuelco que el que se produjo aquí, en este mismo Pleno, cuando se debatió su estudio, y fue precisamente uno de los entonces más significados portavoces del Grupo Centrista de UCD, el señor don Gabriel Cisneros Laborda, quién presentó una enmienda «in voce» cambiando la propuesta que estaba referida al Consejo General del Poder Judicial por la propuesta del Gobierno. No hubo ninguna oposición por ninguno de los Grupos presentes en la Cámara a este cambio cualitativo de última hora reflejado, repito, en el Pleno de la Cámara. Así se han venido produciendo los sucesivos nombramientos de Fiscal General del Estado y, por Ley de 30 de diciembre de 1981, se aprobó el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, cuyo artículo 29 respeta escrupulosamente el 124.4 de la Constitución y únicamente adiciona determinadas características o puntualizaciones que no se oponen al fondo de lo que, repito, constituye el nervio de esta institución que luego, más adelante, coincidiré con el señor Pol en que es una de las más difusas respecto a su propia naturaleza jurídica, a su propia dependencia orgánica y funcional de todas las figuras constitucionales.

El artículo 29 del Estatuto Orgánico del Ministerio Fis-

cal puntualiza algo importante. No sólo se refería, como dice la Constitución, a que el Fiscal General será nombrado por el Rey a propuesta del Gobierno, sino que decía que será nombrado y cesado, porque lógicamente la capacidad de cese la tiene aquella personalidad o institución que tiene reconocida la capacidad de nombramiento. Añadía, como muy bien ha dicho el señor Pol, la precisión de que los candidatos tendrían que ser, en cualquier caso, juristas de prestigio que tuvieran al menos quince años de ejercicio.

Han transcurrido ya algunos años —no muchos— y se han producido diversos nombramientos. Se han producido absolutamente sin ningún trauma.

En la actualidad, el Fiscal General del Estado, señor Burón, está desempeñando su cometido con celo y con absoluta honradez. No hay especiales llamadas de atención, en ningún sentido, en los medios de comunicación. Pero el Grupo Parlamentario Popular presenta sorpresivamente una proposición no de ley al socaire de ese viejo problema jurídico que antes reconocía como existente. ¿Cuál es éste? Que, efectivamente, la Constitución cuando en el Título VI contempla y desarrolla el Poder Judicial, menciona al Ministerio Fiscal como una de las partes que coadyuvan en la Administración de Justicia. Lo excluye del 117, con lo cual le quita toda posibilidad de reconocerle como Poder Judicial. No es Poder Judicial, que lo son exclusivamente los jueces y magistrados. Naturalmente, tampoco es Poder Legislativo, puesto que su ubicación en el Título VI lo impediría, ni Poder Ejecutivo por la misma obvia razón.

Muchos juristas y muchos tratadistas del Derecho se siguen preguntando qué es el Ministerio Fiscal, dónde hay que situarlo desde el punto de vista orgánico. Este es el interrogante que, a mi modo de ver, de manera atinada se contiene en el párrafo segundo de la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular, porque afirma que el Ministerio Fiscal exige una adecuada ubicación orgánica en el entramado de los tres poderes clásicos del Estado.

Aquí han perdido, señorías del Grupo Parlamentario Popular, una gran oportunidad para haber hecho un esfuerzo de técnica jurídica y haber apuntado por lo menos una solución que, sin duda, hubiera sido atractiva desde el punto de vista doctrinal, cualquiera que hubiera sido, porque soy de los convencidos de que cualquier materia jurídica estudiada con profundidad, aunque lleve a disparidades en sus conclusiones, encierra de verdad una seriedad en el esfuerzo, y le hubiéramos agradecido que hubieran llegado a esas conclusiones para ubicar esta institución tan clásica y tan fundamental como es el Ministerio Fiscal, como ustedes bien dicen aquí, en el adecuado entramado jurídico de los tres poderes constitucionales. Pero no lo han hecho, señorías. Después de las esperanzas que hacían abrigar leyendo este segundo párrafo, se pasan a otra serie de consideraciones que ya no son jurídicas, que inciden abiertamente en el terreno de lo político y que contienen valoraciones exclusivamente subjetivas que nuestro Grupo en modo alguno puede compartir. Por ejemplo, cuando hacen ustedes la obser-

vación, repito, puramente subjetiva, de que sería conveniente que el Ministerio Fiscal no dependiera excesivamente de avatares políticos (bien, es un deseo), y que también parece conveniente que no se prive al poder ejecutivo de impulsar su actuación cuando así lo requieran las circunstancias.

Ya tenemos aquí una primera contradicción, cuando están diciendo que no les gusta que dependa excesivamente del Poder Ejecutivo, pero que también sería inconveniente que se cortara radicalmente esa vinculación y que ven, en cambio, más positivo que esta actuación se mantenga para que el Ejecutivo pueda impulsar, cuando las circunstancias así lo requieran, la actividad y el celo del Ministerio Público.

Lo que no acabamos de entender es que ustedes afirmen rotundamente que sería conveniente que el Ministerio Fiscal no dependiera excesivamente de avatares políticos, porque díganme qué mayores avatares políticos que el Ministerio Fiscal tenga que depender cada cuatro años (o menos, si hay disolución anticipada de las Cámaras) del resultado y la composición de los distintos Grupos políticos que han contendido en las elecciones. ¿Cabe mayor vinculación política en función del resultado de unas elecciones?

De forma que si el razonamiento de fondo para ustedes es evitar los avatares políticos que dicen que influyen en el nombramiento del Fiscal General del Estado, no entiendo cómo aquí ya no hay avatares políticos cada cuatro años.

Después, hacen ustedes otra serie de afirmaciones, las cuales también voy a comentar brevemente.

Dicen ustedes que la propuesta del Gobierno, esta que en exclusiva contiene el artículo 124.4 de la Constitución, es excesivamente libérrima en cuanto al poder del ejecutivo, y opinan luego, con una candidez realmente exquisita, que mejor sería que esta propuesta se realizara en función de una terna que remitiera el Congreso de los Diputados al Gobierno. Yo no sé si esto sería mejor o peor. Esto es siempre según el color del cristal con que se mire. Lo que puedo asegurarles, con la Constitución en la mano, es que esto comportaría una reforma a fondo del artículo 124.4 de la Constitución, porque si este artículo no ha previsto que esta figura institucional del Fiscal General del Estado tenga que ser designada por el Rey, a propuesta de las Cortes Generales, de estas Cámaras, al introducir aquí, no ya como mera modificación formal de lo que era la legalidad vigente, sino lo que es verdadero cambio sustancial, que no afecta a la forma, sino a la sustancia, nos están llevando ustedes inevitablemente a suplantarlo, mediante la hipotética aprobación por estas Cámaras de preceptos que contradicen o se oponen a los constitucionales vigentes, la articulación que prevén los artículos 166 y 167 de la propia Constitución como mecanismo para la reforma constitucional que están claramente defendiendo.

Lo que ustedes quieren es sustraer el trámite de fondo que tiene previsto nuestra Constitución para cualquier reforma constitucional mediante la inocente presentación de una proposición no de ley, que tiende únicamente

a restringir lo que les parece libérrima facultad del Gobierno para proponer el nombramiento a Su Majestad el Rey del Fiscal General del Estado.

Finalmente, hay algo que tampoco podemos ignorar. Esto está incidiendo sobre un artículo muy concreto que venimos mencionando de la ley que rige el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal en su artículo 29. Se está tratando con esta proposición no de ley de reformar un artículo de una ley que está inmersa dentro de este Estatuto Orgánico, que es un conjunto armónico de preceptos que, si por un casual ustedes lo quebraran, ya que no disponen de la mayoría, resultará que entonces cuando hay una posibilidad de ir decididamente a una reforma del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, si es que a su Grupo no le gusta tal como está, ahí está el camino, la vía legal y procedimental para avanzar por ella, pero no suplantarlo ese camino abierto y sincero por un intento —no sé si vergonzante o cómo calificarlo— de menos altura que no cumple, ni mucho menos, reglamentariamente esa función que sí cumpliría la tramitación de un proyecto de ley hecha con luz y taquígrafos.

Con esto definitivamente termino, señor Presidente. Si el actual titular de la institución, señor Burón, ha leído, como espero, el inciso tercero de su proposición no de ley, yo creo que es para sentirse realmente aludido —no digo ya molesto—, porque ustedes proponen que transitoriamente, en el mismo proyecto de ley que el Gobierno elabore en el sentido que acabo de decir, se debería disponer el cese del actual Fiscal General del Estado y el nombramiento de otro conforme al nuevo sistema propuesto.

Es curioso que se hayan olvidado de incluir aquí la correspondiente disposición derogatoria del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal que se oponga a esto y, en cambio, no se les haya olvidado en una transitoria pedir el cese del Fiscal General del Estado. Y aquí ya si que no entendemos nada, porque si ustedes terminan la exposición de motivos de esta proposición no de ley, diciendo que al mismo tiempo cabe estudiar la posibilidad de que el cese se produzca a propuesta del Gobierno, sin condicionamientos específicos, porque crea una deleznable situación de dependencia entre el Fiscal General del Estado y que además atenta a la estabilidad relativa del empleo del Fiscal General del Estado, yo creo que mayor relatividad en esta estabilidad que la de un Fiscal que lleva menos de dos años y del que ya se está pidiendo su cese, no cabe. Vamos a ver si nos ponemos de acuerdo con el significado de lo que es estabilidad en el cargo y también de lo que es «relativa», porque si no, mucho me temo que al poco tiempo su Grupo trate de ir cambiando, a medida de sus particulares creencias subjetivas, lo que ya es ley y está funcionando aceptablemente.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Carro Martínez): Gracias, señor Granados.

Para turno de réplica, el señor Pol tiene la palabra.

El señor POL GONZALEZ: Muchas gracias, señor Pre-

sidente, señorías. Quiero dar las gracias a mi compañero de la Comisión de Justicia, señor Granados, por el tono moderado de su contestación, creo que bastante a tono también con el que yo he mantenido en el planteamiento de la proposición no de ley. Se lo agradezco porque creo que aquí estamos para disentir, pero para hacerlo correctamente y que así lo vamos a hacer todos.

Quiero decirle también que he tomado notas sobre la marcha de lo que ha ido diciendo, pero le ruego me perdone si me olvido de algo.

Decía usted que no entendía por qué la diferencia entre la forma de nombramiento de los miembros del Consejo General del Poder Judicial y el del Fiscal General del Estado. Creo que esto ya lo he dicho en mi primera intervención. El nombramiento de los miembros del Consejo del Poder Judicial corresponde al Poder Judicial y el nombramiento del Fiscal General del Estado, como ha quedado demostrado, corresponde a los tres poderes. Estoy completamente convencido de que el señor Granados conoce mucho mejor que yo la distinción clásica de los tres poderes y, por tanto, creo que no es necesario entrar más en esto.

También conozco perfectamente cómo se ha desarrollado la discusión en este Parlamento —creo recordar que en el mes de junio del año 1978— de la enmienda «in voce» del Diputado del Partido Comunista, señor Solé Barberá, con la intervención del señor Cisneros, portavoz en aquel momento de un Grupo que era una mayoría minoritaria pero que, al fin y al cabo, fue el que se llevó el gato al agua en aquella discusión, y con las intervenciones del entonces también portavoz del Grupo Socialista y del señor Martín Toval que está también presente, que han mantenido esta posición.

Recuerdo que el señor Solé Barberá consideró la actuación del Ministerio fiscal en los últimos cuarenta años como auténticamente augusta. Recuerdo también que los portavoces del Grupo Socialista manifestaron incluso su postura de defender las tres quintas partes de los miembros de esta Cámara como elemento necesario para que propusieran la figura del Fiscal General del Estado. También sé que quizá la posición del Grupo Parlamentario Popular no estuvo acorde con esta postura, y lo adelanto aquí por si después se me dice.

Como consecuencia de todo ello, señorías, una vez más nos hemos cruzado en el camino, pero creo que existe una diferencia. En aquel momento el Grupo Socialista era oposición y nosotros también, pero nosotros en aquel momento éramos una oposición minoritaria, teníamos apenas media docena de parlamentarios. Hoy, con más de cien, estamos —teóricamente en cuanto a número— más cerca del poder. Cuando era oposición ustedes fueron muy generosos, dieron a esta Cámara la posibilidad de proponer al Fiscal General del Estado; ahora que son Gobierno son más cicateros —permítaseme esta expresión dicha en el mejor sentido—. Nosotros cuando éramos oposición minoritaria fuimos liberales en parte y ahora lo somos en su totalidad. (Risas.) Creo que la postura de ustedes en este momento se aproxima un poco al totalitarismo.

Dice el señor Granados que hemos perdido la oportunidad de aportar una solución. Al presentar esta proposición no de ley nosotros no hemos tratado de traer una ley, lo saben ustedes perfectamente, porque si no, tendríamos el cauce de haberlo traído a través del sistema de la proposición de ley. Hemos presentando una proposición no de ley para que ustedes la recojan y, si es posible, la traigan a esta Cámara, porque nuestra única pretensión, señores, no era enmendarles la plana, simplemente era refrescarles la memoria, recordarles lo que ustedes sostuvieron hace escasamente siete años.

Por el sistema que nosotros propugnamos no se vulnera el artículo 124 de la Constitución, señor Granados. No se vulnera porque la Constitución es una Ley fundamental, una Ley general y está dentro de la mejor ortodoxia jurídica el que realicemos una interpretación de la misma. Efectivamente, la Constitución no habla de que se proponga por las tres quintas partes de los Diputados, pero tampoco dice lo contrario. No obstante, nosotros lo único que queremos con nuestra proposición no de ley es desarrollar esta Ley y hacerla más racional y más a tono con los momentos que estamos viviendo.

Tampoco tratamos de reformar el artículo 29 del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, tratamos simplemente de conseguir una elección más racional. Si esto hay que hacerlo a través de la reforma del artículo 29 del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, bienvenido sea porque las leyes están para hacerse y para reformarse.

En relación con el último de los argumentos que usted señalaba respecto al actual Fiscal, señor Burón Barba, he comenzado diciendo que el señor Burón nos merece todos los respetos. También digo que estoy convencido de que existen muchas posibilidades de que si el sistema de elección del Fiscal General del Estado se cambia y traen ustedes una propuesta del señor Burón Barba para ocupar de nuevo este puesto quizás el Grupo Popular la apoye. Además, estoy convencido de que, de darse esta circunstancia, el señor Burón Barba se encontraría mucho más a gusto habiendo sido elegido por todos nosotros más que por una designación del Poder Ejecutivo. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Carro Martínez): Gracias, señor Pol. Para rectificaciones, tiene la palabra el señor Granados.

El señor GRANADOS CALERO: Gracias, señor Presidente. Voy a hacer unas breves puntualizaciones con el fin de no prolongar más tiempo este debate. Primero, cuando la Constitución establece que el nombramiento será hecho a propuesta del Gobierno está mandando claramente al Gobierno para que, sin ninguna cortapisa, sin ninguna limitación y nada más que en el ejercicio libérrimo de su voluntad de gobernar presente al candidato idóneo que haya de ser investido del nombramiento de Fiscal General del Estado.

Por contraposición, lo que se está diciendo en la proposición no de ley del Grupo Popular es que no solamente el Gobierno no va a tener ya esta libertad libérrima, sino que, además, habrá una terna de candidatos que tendrá que ser elegida por mayoría de tres quintos por estas Cámaras, y necesariamente la propuesta habrá de referirse a uno de estos tres candidatos.

Evidentemente, y paso al segundo punto, a la segunda observación, esto desde un punto de vista de un análisis jurídico, a vuela pluma y rapidísimo, lo que supone es ni más ni menos que una «despoderización», por emplear un barbarismo que no me atrevo a pronunciar; se le quita el poder al Gobierno, que ya tiene, y lo que se está haciendo es transmitírselo para que lo comparta, a las Cámaras, representantes del Poder Legislativo. Es decir, se está trasvasando o compartiendo las responsabilidades que la Constitución ha querido que recaiga en el Ejecutivo, hacia el Legislativo. Si esto no supone en el fondo —y ahí están los estudiosos de la Constitución que hay muchos en esta Cámara—, señorías, una reforma encubierta de un aspecto tan importante de la Constitución como es el que se refiere al Fiscal General del Estado, yo, de verdad, ya no entiendo nada de lo que es constitucional de lo que es anticonstitucional o de lo que deja de serlo, pero ahí están, en definitiva, para un estudio.

La postura de nuestro Grupo, por otra parte, no puede ser más sencilla. Señores del Grupo Parlamentario Popular, ustedes pretenden, por las razones que tengan, que desde luego comprendemos porque evidentemente no se ocultan, reformar la Constitución. Tienen ustedes el camino inevitable de los artículos 166 y 167 de la misma. ¿Que ustedes dicen que no es reformar la Constitución? Tienen ustedes el camino de presentar una proposición de ley en forma, articulando la reforma de la ley que actualmente regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal. Lo que no pueden hacer de ninguna manera para que se pudiera tomar en consideración, ni siquiera en un rasgo impensable de optimismo y de disposición favorable a ello, sería que se aceptara aquí esta proposición no de ley, que se limitara, como he dicho, a reformar únicamente el artículo 29 de una Ley. ¿Cómo una proposición no de ley va a reformar el artículo 29 de una Ley estando todavía pendiente de revisión, posiblemente como consecuencia de la aprobación de la nueva Ley Orgánica del Poder Judicial, un estudio a fondo sobre el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal?

Por todas estas consideraciones es hasta extemporánea esta proposición no de ley.

Esto es lo que quería decir para terminar mi intervención.

El señor VICEPRESIDENTE (Carro Martínez): Finalizado el debate de esta proposición no de ley, del Grupo Parlamentario Popular, sobre nombramiento del Fiscal General del Estado, procedemos a su votación.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 244; a favor, 78; en contra, 160; abstenciones, cinco; nulos, uno.

consiguiente, queda rechazada la proposición no de ley sobre nombramiento del Fiscal General del Estado.

Se suspende la sesión hasta mañana a las nueve de la mañana.

El señor VICEPRESIDENTE (Carro Martínez): Por

Eran las ocho y treinta minutos de la tarde.